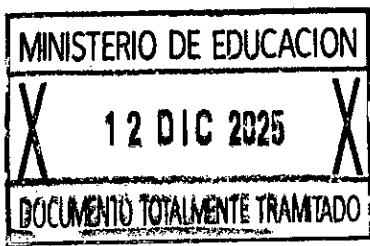


SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DAM/OMA/HED/AR/PGM/AAU/AVZ/MRA/IRE/ASB
14/09/2025

APRUEBA CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE INDICA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRÁTÉGICAS PARA EL SUBSISTEMA UNIVERSITARIO Y PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR REFERIDAS EN LA LETRA D) DEL ARTÍCULO 52 DEL D.F.L. N° 2, DE 2009, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE IMPARTAN CARRERAS CON LICENCIATURA, EN EL MARCO DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, PARA EL AÑO 2025.



Solicitud N° 1400

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

1251 * 11.12.2025

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por Orden del Presidente de la República"; en la ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en el decreto N° 344, de 2010, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación, cuyo texto refundido fue fijado en el decreto N° 155, de 2019, de la misma Secretaría de Estado; en la resolución exenta N° 8442, modificada por la resolución exenta N° 9436, ambas de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, que aprobó las bases del concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que imparten carreras con licenciatura, por el Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2025; en la resolución exenta N° 11.000, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, que adjudicó los proyectos del concurso; en el decreto exento N° 904, de 2025, que distribuye montos globales del

referido concurso; en el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 001 de fecha 3 de octubre de 2025, de la Jefatura de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en los certificados de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos; en los certificados de rendiciones de cuentas; en los certificados de no fraccionamiento emitidos por la jefatura de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior; y, en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1º. Que, el artículo 1º de la ley N° 18.956, dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
- 2º. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3º de la mencionada ley N° 18.956.
- 3º. Que, la ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, ítem 01, Asignación 401, ambas de la glosa 13, consigna recursos para el Fondo Desarrollo Institucional y para el Fondo Desarrollo Institucional – Infraestructura, respectivamente, y señala los ítems que lo conforman.
- 4º. Que, la letra b) de la mencionada glosa 13, para el desarrollo de áreas estratégicas, en su primer párrafo, con un presupuesto vigente de M\$8.955.717., contempla los recursos para las instituciones referidas en el artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación (en adelante, "DFL N°2"), excluyendo las universidades estatales, acreditadas de acuerdo con la ley N° 20.129, para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, reguladas mediante decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, considerando además, según corresponda, a las instituciones referidas en el literal d) del referido artículo 52 del DFL N°2, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos de contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones.
- 5º. Que, el decreto N° 4, de 2025, del Ministerio de Hacienda, modificó el presupuesto del sector público, entre otros aspectos, reduciendo en M\$181.563 la cantidad de recursos de capital de la precitada Asignación 401. De la mencionada reducción, M\$18.627, es rebajada en la letra b) de la citada glosa 13, que corresponde a "Áreas Estratégicas". Dicha reducción es aplicada en su totalidad al literal iii) del párrafo segundo de la letra b), debido a que ese literal iii) es el que cuenta con mayor presupuesto, lo que permitirá una menor afectación en las asignaciones de recursos de los otros dos literales i) y ii) que cuentan con presupuestos más bajos.

6º. Que, teniendo presente lo indicado en el considerando anterior, y lo dispuesto en el segundo párrafo de la mencionada letra b) de la glosa 13, la distribución del total de dichos recursos se efectúa de la siguiente forma:

- i) \$2.615.290 miles destinados a proyectos presentados por las universidades privadas incluidas en el artículo 1º del DFL N°4, de 1981, del Ministerio de Educación (en adelante, "DFL N° 4").
- ii) \$1.696.151 miles destinados a proyectos presentados por las instituciones de educación superior creadas por la ley N° 20.910, a las cuales no les será exigible el requisito de acreditación institucional, de conformidad con la ley N°20.129, para efectos de acceder a estos fondos.
- iii) \$4.644.276 miles destinados a proyectos presentados por instituciones de educación superior privadas, no incluidas en el numeral i), referidas en el artículo 52 literales a), b) y c) del DFL N°2, y a las instituciones señaladas en el artículo 52, literal d), de la misma norma.

7º. Que, las instituciones señaladas en el precitado artículo 52 del DFL N° 2, son: a) Universidades; b) Institutos profesionales; c) Centros de formación técnica, y d) Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos; Academias de Guerra y Politécnicas; Escuelas de Armas y Especialidades de las Fuerzas Armadas; Escuela Técnica Aeronáutica de la Dirección General de Aeronáutica Civil; Academia de Ciencias Policiales de Carabineros de Chile; Escuelas Matrices de Oficiales de las Fuerzas Armadas; Escuela de Carabineros, la Escuela de Formación de Carabineros y Escuela de Suboficiales de Carabineros de Chile, la Escuela de Gendarmería de Chile; y Escuela de Investigaciones Policiales, Centro de Capacitación Profesional de la Policía de Investigaciones de Chile e Instituto Superior de la Policía de Investigaciones de Chile.

8º. Que, el artículo 4 de la ley N° 21.091 establece que el Sistema de Educación Superior se compone por dos subsistemas: el universitario y el técnico profesional. El subsistema universitario lo integran las universidades estatales creadas por ley, las universidades no estatales pertenecientes al Consejo de Rectores, y las universidades privadas reconocidas por el Estado. El subsistema técnico profesional lo integran los centros de formación técnica estatales, y los institutos profesionales y centros de formación técnica privados reconocidos por el Estado. Asimismo, forman parte del Sistema las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del DFL N° 2.

9º. Que, el decreto N° 155, de 2019, del Ministerio de Educación, que estableció el texto refundido del antes mencionado decreto N° 344, de 2010, de la misma Secretaría de Estado, en su Título V, consigna las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, las que, conforme a su artículo 43º, se definirán en las respectivas bases de concurso.

10º. Que, considerando los subsistemas y presupuestos vigentes señalados precedentemente y en concordancia con lo dispuesto en la letra b) de la glosa 13 antes citada y en el artículo 4º de la ley N° 21.091, se realizaron concursos de propuestas de proyectos de áreas estratégicas separados por subsistema, esto es, un concurso para el subsistema universitario y otro concurso para el subsistema técnico profesional.

11º. Que, en el contexto señalado, mediante resolución exenta N° 8442, modificada por la resolución exenta N° 9436, ambas de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las bases sobre concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas para el subsistema universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del

D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que imparten carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2025. En las referidas bases concursales se especificaron los recursos disponibles para la convocatoria y posterior adjudicación.

12º. Que, el proceso concursal resultó con la adjudicación de 17 propuestas, según consta en la resolución exenta N° 11.000, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, que adjudicó proyectos en el marco del concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas para el subsistema universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que imparten carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2025.

13º. Que, por su parte, y de conformidad con lo señalado en el numeral 19 de las bases de concurso, mediante el decreto exento N° 904, de 2025, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los montos globales de los recursos que serán transferidos entre las instituciones de educación superior con proyectos adjudicadas en el concurso señalado, del año 2025.

14º. Que, según lo establecido en el artículo 48º del precitado decreto N° 155, de 2019, del Ministerio de Educación, la transferencia de recursos será puesta a disposición de las instituciones respectivas, en una o más cuotas, dependiendo de la naturaleza del proyecto expresada en su objetivo general; siendo, en la especie, necesario que la institución adjudicataria, para la correcta implementación y ejecución del convenio, cuente con los fondos de manera anticipada y en su totalidad, para que los gastos puedan ser autorizados para contratar y/o licitar, según corresponda.

15º. Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 17º de las bases, esta Secretaría de Estado celebró los respectivos convenios con las Instituciones de Educación Superior (IES) que se indican y para el proyecto que para cada una se señala a continuación:

| Nombre Institución de Educación Superior | Nombre del Proyecto | Código Proyecto |
|--|--|-----------------|
| Universidad San Sebastián | CLINICUSS: Innovación Docente para Internados de Medicina de Excelencia en la USS | USS25101 |
| Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez | Nodo UCSH: Modelo de articulación universitaria territorial basado en misiones de valor público para vincular formación, investigación e innovación con desafíos del entorno sostenible del suroriente de Santiago | UCS25101 |

16º. Que, en mérito de lo expuesto, procede que esta Secretaría de Estado dicte el acto administrativo que apruebe los convenios individualizados en el considerando precedente.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio, celebrado con fecha 3 de noviembre de 2025, entre el Ministerio de Educación y la Universidad San Sebastián, en el marco del concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que imparten carreras con licenciatura, por el Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2025; cuyo texto es el siguiente:

**"CONVENIO
ENTRE
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Y
LA UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN**

EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2025

**"CLINICUSS: Innovación Docente para Internados de Medicina de Excelencia en la USS"
Código "USS25101"**

En Santiago, Chile, a 3 de noviembre de 2025, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Edificio Santiago Downtown, torre 4, piso 6, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad San Sebastián, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por don **Hugo Lavados Montes** y don **Antonio Pujol Martín**, todos domiciliados en Bellavista 7, Recoleta, Santiago, en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

La ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas glosa 13, y señala los ítems que lo conforman.

La letra b) de la mencionada glosa 13, para el desarrollo de áreas estratégicas, en su primer párrafo, contempla los recursos para las instituciones referidas en el artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación (en adelante, "DFL N°2"), excluyendo las universidades estatales, acreditadas de acuerdo con la ley N° 20.129, para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitán para cada subsistema de educación superior, reguladas mediante el decreto supremo N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, considerando además, según corresponda, a las instituciones referidas en el literal

d) del referido artículo 52 del DFL N°2, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos de contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones.

Por su parte, el decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010. Entre las modificaciones de dicho decreto, se encuentra aquella dispuesta en el decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.

En el contexto señalado, mediante resolución exenta N° 8442, modificada por la resolución exenta N° 9436, ambas de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las bases sobre concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas para el subsistema universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que imparten carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2025. En las referidas bases concursales se especificaron los recursos disponibles para la convocatoria y posterior adjudicación.

De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2025: a 1) las universidades privadas incluidas en el artículo 1º del DFL N° 4; 2) las universidades privadas señaladas en el artículo 52 del DFL N° 2, que no se encuentren incluidas en el artículo 1º del DFL N° 4; y, 3) las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del DFL N° 2, que imparten carreras con licenciatura. Todas las instituciones que participen deberán contar con acreditación institucional vigente, en conformidad con lo establecido en la ley N° 20.129.

Entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrado de conformidad a lo establecido en el punto 14.2. de las Bases del Concurso ya señaladas, a través de la resolución exenta N° 11.000, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, se adjudicó la propuesta de proyecto presentado por la **Universidad San Sebastián**, denominado **“CLINICUSS: Innovación Docente para Internados de Medicina de Excelencia en la USS”**, código **“USS25101”**, el que deberá ser ejecutado por **“la Institución”** de acuerdo con su formulación o reformulación.

Teniendo presente lo anterior, el Ministerio de Educación dictó el decreto exento N° 904, de 2025, que distribuyó los montos globales para las instituciones adjudicadas según lo indicado en el párrafo precedente.

De este modo, para implementar el proyecto y ejecutar los recursos, es necesario que **la Institución** y **el Ministerio**, suscriban un **Convenio**, según lo dispuesto en el numeral 17 de las mencionadas Bases del Concurso.

SEGUNDO: Área Estratégica, Objetivos, Hitos y Actividades del proyecto.

Las Partes acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante **“el Convenio”**, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **“CLINICUSS: Innovación Docente para Internados de Medicina de Excelencia en la USS”**, código **USS25101**, en adelante e indistintamente, **“el Proyecto”**.

Área Estratégica: Innovación educativa para la articulación, flexibilidad y calidad de la oferta formativa para el desarrollo de las habilidades del siglo XXI.

Objetivo general: Fortalecer el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes del Internado de la carrera de Medicina de la Universidad San Sebastián, en forma equivalente en todas sus sedes y campos clínicos, mediante la revisión y robustecimiento curricular, la formación de los docentes en metodologías de enseñanza activa, el desarrollo de repositorio virtual con materiales de estudio actualizados y disponibles para estudiantes y académicos en la plataforma informática institucional (LMS), y la instalación de capacidades de gestión, evaluación y mejoramiento continuo, y considerando el pleno cumplimiento de la Ley 21.369 que regula el acoso sexual, la violencia y discriminación de género en el ámbito de la educación superior y de la Norma de Carácter General sobre Sana Convivencia y Protección de la Salud Mental en Campos Clínicos.

Objetivos específicos, Hitos y Actividades:

| | |
|--|---|
| OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1 | Diseñar y formalizar una nueva política curricular para el Internado de la carrera de Medicina, que asegure coherencia formativa, equidad en los aprendizajes, y estándares académicos comunes entre sedes y campos clínicos, incorporando estrategias pedagógicas activas, inclusivas y mediadas por tecnología —como el Aula Invertida Inteligente (All) — con foco en el fortalecimiento de las competencias profesionales esperadas. |
| Hitos | Actividades |
| Hito 1: Sistematización del estado del arte realizado y socializada. | Revisión por equipo del proyecto de literatura actualizada y relevante en el ámbito de la enseñanza en la etapa de internado de medicina y en la implementación de la metodología de aula invertida inteligente en educación médica. Visita de equipo del proyecto a instituciones internacionales y nacionales líderes en la enseñanza en la etapa de Internado de la carrera de Medicina y en la aplicación de metodología de aula invertida en educación médica, en principio las internacionales serían University of Toronto – Temerty Faculty of Medicine y McMaster University – Michael G. DeGroote School of Medicine |
| | Confección por equipo del proyecto del "Informe de sistematización del estado del arte de la enseñanza en la etapa de Internado de la carrera de Medicina y en la utilización de aula invertida inteligente en educación médica", en base a la revisión de la literatura y a las experiencias conocidas en las instituciones líderes que se visiten. |
| | Socialización con docentes y estudiantes del informe de sistematización del estado del arte de la enseñanza en la etapa de internado de medicina y en la utilización de aula invertida inteligente en educación médica. |
| Hito 2: Diagnóstico y visibilización de brechas en la docencia de los | Definición de estándares e indicadores que considerará el diagnóstico a nivel de sedes en relación con la docencia de los seminarios clínicos de Internado de la carrera de Medicina |

| | |
|--|---|
| seminarios clínicos de Internado de la carrera de Medicina por asignatura y sede, efectuado | <p>Recopilación de la información a nivel de asignatura y sede.</p> <p>Confección de los informes diagnósticos por asignatura y sede</p> <p>Ánálisis razonado de situación inicial y principales brechas a superar en la docencia de los seminarios clínicos de Internado de la carrera de Medicina por asignatura y sede.</p> |
| Hito 3: Política Curricular para el Internado de la carrera de Medicina confeccionada, validada, formalizada, y socializada. | <p>Conformación de Comité Curricular cargo del diseño de la Política Curricular para el Internado de la carrera de Medicina, con representación de sedes y especialidades.</p> <p>Con la asesoría de curriculista experto, Comité Curricular confecciona propuesta de Política Curricular para el Internado de la carrera de Medicina, que considere el cumplimiento de la Norma de Carácter General sobre Sana Convivencia y Protección de la Salud Mental en Campos Clínicos emitida por la Superintendencia de Educación Superior, la valida con los docentes, estudiantes, egresados, expertos, tomadores de decisiones, empleadores, y la ajusta en base a resultados de proceso de validación.</p> <p>Aprobación y formalización de la política mediante resolución de la Vicerrectoría Académica.</p> <p>Socialización con docentes y estudiantes de la Política Curricular para el Internado de la carrera de Medicina.</p> |
| Hito 4: Programas de asignatura de Internado de la carrera de Medicina, ajustados de acuerdo con la nueva Política Curricular y formalizados. | <p>Con la asesoría de curriculista experto, los Departamentos Nacionales de la Escuela de Medicina realizan análisis comparativo de sus respectivos programas de asignatura de internado desde la perspectiva de la nueva Política Curricular, proponiendo las modificaciones a los programas de asignatura que correspondan.</p> <p>Comité Curricular evalúa los nuevos programas de asignatura propuestos por los Departamentos Nacionales, los ajusta si corresponde, y los envía a Vicerrectoría Académica.</p> <p>Vicerrectoría Académica USS revisa, eventualmente sugiere mejoras, aprueba, y formaliza los programas de asignatura ajustados aprobados por el Comité Curricular.</p> <p>Socialización de los nuevos programas de asignatura con el cuerpo docente de las asignaturas correspondientes.</p> |

| | |
|---|---|
| OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2 | <p>Diseñar e implementar un plan estratégico de desarrollo profesional docente para el Internado de la carrera de Medicina, que fortalezca las competencias pedagógicas en metodologías activas, incluyendo la metodología de Aula Invertida Inteligente (All), uso efectivo de tecnologías, la buena convivencia, y la equidad de género e inclusión de estudiantes con discapacidad, promoviendo un cuerpo docente clínico capacitado, reflexivo, y comprometido con la transformación educativa.</p> |
| Hitos | Actividades |
| Hito 1: Plan estratégico para el | Identificar un marco de desarrollo docente para profesionales de la salud que fundamente el levantamiento |

| | |
|---|--|
| desarrollo profesional docente del internado de Medicina de la USS y propuesta de cursos, actualizado y formalizado. | <p>de la situación actual y el plan estratégico para el desarrollo profesional docente.</p> <p>Levantamiento de situación actual y brechas formativas a nivel de asignatura y sede.</p> <p>Diseño de un plan estratégico para el desarrollo profesional docente en el Internado de la carrera de Medicina, que actualice y formalice el prediseño efectuado.</p> <p>Definición de propuesta de cursos para los docentes de internado de medicina, diferenciado según rol que desarrollan en el proceso de formación de los internos.</p> |
| Hito 2: Inducción a la Política Curricular y metodologías activas para docentes y estudiantes de la carrera de Medicina, realizada | <p>Diseño y lanzamiento de sitio WEB informativo para docentes y estudiantes que entregue información sobre la nueva Política Curricular aprobada y su proceso de implementación en el internado de la carrera de Medicina de la USS, aprendizaje activo y significativo, y la metodología de Aula Invertida Inteligente.</p> <p>Confección de cápsulas asincrónicas que expliquen a docentes y estudiantes la nueva Política Curricular, aprendizaje activo y significativo, y metodología de aula invertida inteligente, disponibles en la página WEB</p> <p>Realización de programa de inducción consistente en Webinars para docentes y estudiantes, que aborden la nueva Política Curricular, aprendizaje activo y significativo, metodología de aula invertida inteligente, sana convivencia, equidad de género e inclusión, inicialmente en línea sincrónicos pero que queden disponibles asincrónicamente en la página WEB.</p> <p>Evaluación del proceso de inducción sobre la nueva Política Curricular, aprendizaje activo y significativo, y metodología de aula invertida inteligente a docentes y estudiantes de la carrera de Medicina.</p> |
| Hito 3: Cursos en Docencia Clínica para docentes coordinadores de internado de la carrera de Medicina de la USS, realizados. | <p>Diseño y formalización de 2 cursos en Docencia Clínica: "Facilitación del Aprendizaje en Educación en Salud" y "Planificación Docente con Apoyo de Inteligencia Artificial", obligatorios para docentes coordinadores de internado de la carrera de Medicina, con opción de tomar y aprobar los 6 cursos y obtener un Diplomado en Docencia Clínica.</p> <p>Planificación de los 2 cursos, incluyendo calendario, proceso de difusión, postulación y admisión, la selección y contratación equipo de docentes y tutores on line, y el montaje del Programa en la plataforma LMS de la USS.</p> <p>Desarrollo de los 2 cursos en Docencia Clínica para docentes coordinadores de internado de la carrera de Medicina de las 4 sedes.</p> <p>Evaluación de los 2 cursos en Docencia Clínica para docentes coordinadores de internado de la carrera de Medicina.</p> |
| Hito 4: Cursos en Docencia Clínica para docentes tutores de internado de la carrera de Medicina de la USS, realizados. | <p>Diseño y formalización de 2 cursos en Docencia Clínica: "Evaluación y Retroalimentación en Educación en Salud" y "Cuidar y Enseñar: Fundamentos Socioemocionales de la Práctica Docente", que también formarán en el cumplimiento de la Ley 21.369 que regula el acoso sexual, la violencia y discriminación de género en el ámbito de la educación superior y de la Norma de Carácter General sobre Sana Convivencia y Protección de la Salud Mental en</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>Campos Clínicos emitida por la Superintendencia de Educación Superior, obligatorios para docentes tutores de internado de la carrera de Medicina, con opción de tomar y aprobar los 6 cursos y obtener un Diplomado en Docencia Clínica.</p> <p>Planificación de los 2 cursos, incluyendo calendario, proceso de difusión, postulación y admisión, la selección y contratación equipo de docentes y tutores on line, y el montaje del Programa en la plataforma LMS de la USS.</p> <p>Desarrollo de los 2 cursos en Docencia Clínica para docentes tutores de internado de la carrera de Medicina de las 4 sedes</p> <p>Evaluación de los 2 cursos en Docencia Clínica para docentes tutores de internado de la carrera de Medicina.</p> |
| <p>Hito 5: Cursos en Docencia Clínica para docentes de seminarios clínicos de internado de la carrera de Medicina, realizados.</p> | <p>Diseño y formalización de 2 cursos en Docencia Clínica: "Aula Invertida Inteligente" y "Preparación de Material Docente", para docentes de seminarios clínicos de internado de la carrera de Medicina, obligatorios para todos los docentes de seminarios clínicos de internado de la carrera de Medicina de la USS, con opción de tomar y aprobar los 6 cursos y obtener un Diplomado en Docencia Clínica.</p> <p>Planificación de los 2 cursos, incluyendo calendario, proceso de difusión, postulación y admisión, la selección y contratación equipo de docentes y tutores on line, y el montaje del Programa en la plataforma LMS de la USS.</p> <p>Desarrollo de los 2 cursos en Docencia Clínica para docentes de seminarios clínicos de internado de la carrera de Medicina de las 4 sedes</p> <p>Evaluación de los 2 cursos en Docencia Clínica para docentes de seminarios clínicos de internado de la carrera de Medicina.</p> |
| <p>Hito 6: Jornadas presenciales anuales sobre docencia clínica para docentes de internado, por sede y/o campo clínico, realizadas.</p> | <p>Diseño de las Jornadas presenciales sobre docencia clínica para docentes de internados, cuyo objeto es promover la generación de redes académicas y promover el trabajo colaborativo entre los docentes, así como también darles a conocer la oferta de perfeccionamiento en docencia clínica.</p> <p>Planificación de las Jornadas presenciales sobre docencia clínica para docentes de internados, incluyendo su calendario, localización, expositores, proceso de difusión e inscripción, y aspectos de organización y logísticos.</p> <p>Desarrollo de las Jornadas presenciales sobre docencia clínica para docentes de internado de la carrera de Medicina de las 4 sedes.</p> <p>Evaluación de las Jornadas presenciales sobre docencia clínica para docentes de internado de la carrera de Medicina.</p> |

| | |
|--|---|
| <p>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3</p> | <p>Potenciar el proceso formativo del Internado de la carrera de Medicina mediante la implementación de la nueva política curricular y programas de asignatura ajustados, incluyendo (1) metodologías docentes activas, (2) materiales de estudio estandarizados, inclusivos y accesibles, y (3) pautas de evaluación del aprendizaje, tanto para los seminarios clínicos como para las prácticas clínicas,</p> |
|--|---|

| | |
|---|---|
| | accesibles a través de la plataforma institucional (LMS), que fortalezcan la autonomía del estudiante y aseguren la calidad de la docencia en distintos contextos educativos. |
| Hitos | Actividades |
| Hito 1: Plataforma LMS institucional para asignaturas de Internado de la carrera de Medicina, adecuada y habilitada. | <p>Definición de funcionalidades requeridas para los seminarios clínicos con metodología de Aula Invertida Inteligente (All) y para las prácticas clínicas del internado en la carrera de Medicina, de acuerdo con la nueva Política Curricular para el Internado de la carrera de Medicina.</p> <p>Adecuación y habilitación de la Plataforma LMS institucional para disponibilizar a docentes y estudiantes las funcionalidades requeridas.</p> <p>Confección de un Manual de Uso de la Plataforma LMS para los docentes y estudiantes del internado de la carrera de Medicina.</p> |
| Hito 2: Planes de clases de los seminarios clínicos de las asignaturas de internado de la carrera de Medicina, confeccionados y aprobados | <p>Unidad de Innovación Docente confecciona Instructivo con lineamientos para la confección de planes de clase de los seminarios clínicos, alineado con la Política Curricular para el Internado de la carrera de Medicina.</p> <p>Comité Curricular evalúa, ajusta y aprueba el Instructivo con lineamientos para la confección de planes de clase de los seminarios clínicos.</p> <p>Departamentos Nacionales confeccionan planes de clases para los seminarios clínicos de sus asignaturas de internado, siguiendo las indicaciones del Instructivo.</p> <p>Comité Curricular evalúa y aprueba planes de clases para los seminarios clínicos propuestos por cada Departamento Nacional.</p> |
| Hito 3: Guías metodológicas, pautas de evaluación, y materiales de estudio estandarizados, inclusivos y accesibles para el Internado de la carrera de Medicina USS, disponibles. | <p>Unidad de Innovación Docente confecciona guías metodológicas en docencia activa y pautas de evaluación con foco en la participación estudiantil y en la efectividad de la docencia, para los seminarios clínicos con metodología de aula invertida inteligente (All) y para las prácticas clínicas.</p> <p>Unidad de Innovación Docente confecciona Instructivo con lineamientos para la confección de materiales de estudio para los seminarios clínicos con metodología de aula invertida inteligente (All) y para las prácticas clínicas del internado, alineado con la Política Curricular para el Internado de la carrera de Medicina.</p> <p>Departamentos Nacionales desarrollan materiales de estudio estandarizados, inclusivos y accesibles: casos clínicos, guías prácticas, recursos audiovisuales, podcasts, entre otros, con la colaboración de ayudantes alumnos.</p> <p>Unidad de Innovación Docente del Internado de la carrera de Medicina aprueba los materiales de estudio propuestos por los Departamentos Nacionales, desde el punto de vista de su calidad y completitud.</p> |
| Hito 4: Carpetas virtuales completas de todos los cursos de Internado de la carrera de Medicina USS implementadas | Unidad de Innovación Docente del Internado de la carrera de Medicina crea carpetas digitales para cada asignatura, a las que incorpora guías metodológicas y pautas de evaluación, tanto para los seminarios clínicos como para las prácticas clínicas. Asimismo, incorpora a la carpeta los siguientes documentos institucionales: el Reglamento General de Convivencia Universitaria, la Política Integral |

| | |
|--|--|
| | <p>contra el Acoso Sexual, la Violencia y la Discriminación de Género y su Reglamento, y la Política Institucional de Convivencia, Inclusión y Equidad.</p> |
| | <p>Departamentos Nacionales suben a las carpetas los planes de clases de los seminarios clínicos de sus asignaturas de internado.</p> |
| | <p>Departamentos Nacionales suben los materiales de estudio producidos a las carpetas de las asignaturas de internado de la carrera de Medicina que les corresponden: casos clínicos, guías prácticas, recursos audiovisuales, podcasts, instrumentos de evaluación, entre otros.</p> |
| | <p>Unidad de Innovación Docente del Internado de la carrera de Medicina revisa completitud de cada carpeta virtual y la habilita para el uso por parte de docentes y estudiantes.</p> |
| <p>Hito 5: Seminarios clínicos con metodología de aula invertida inteligente (AII) y Prácticas clínicas del internado, desarrollados y evaluados.</p> | <p>Fortalecimiento del equipamiento y mobiliario para habilitar espacios para el estudio de los internos de Medicina y para la producción de material audiovisual</p> |
| | <p>Desarrollo de (1) seminarios sincrónicos, en modalidad presencial o virtual, para la discusión de casos clínicos usando metodología de aula invertida inteligente (AII) y (2) de prácticas clínicas del internado.</p> |
| | <p>Unidad de Innovación Docente del Internado de la carrera de Medicina y Unidades de Educación Médica de cada Sede apoyan y orientan a docentes de seminarios clínicos y a los docentes tutores de prácticas clínicas de internado de la carrera de Medicina.</p> |
| | <p>Unidad de Innovación Docente del Internado de la carrera de Medicina y Unidades de Educación Médica de cada Sede evalúan (1) los seminarios y (2) las prácticas clínicas, mediante la aplicación de rúbricas con foco en la participación estudiantil y en la efectividad de la docencia.</p> |
| | <p>Unidad de Innovación Docente del Internado de la carrera de Medicina y Unidades de Educación Médica de cada Sede entregan a los Departamentos Nacionales y a cada uno de los docentes, sugerencias y comentarios para su mejoramiento continuo.</p> |

| | |
|---|---|
| <p>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4</p> | <p>Instalar recursos, procesos y mecanismos que permitan gestionar la nueva Política Curricular para el Internado de la carrera de Medicina, evaluar su impacto en el nivel de conocimientos y desempeño de los estudiantes, y promover su mejoramiento continuo.</p> |
| <p>Hitos</p> | <p>Actividades</p> |
| <p>Hito 1: Unidad de Innovación Docente del Internado de la carrera de Medicina instalada</p> | <p>Definición del perfil de cargo y descripción de funciones del Coordinador de la Unidad de Innovación Docente del Internado de la carrera de Medicina, incluyendo la planificación, ejecución y seguimiento de las pruebas solemnes transversales y de los seminarios clínicos, en coordinación con las jefaturas de Departamento y con la asesoría técnico-pedagógica de las Unidades de Educación Médica de la Escuela de Medicina de cada Sede.</p> <p>Contratación de Coordinador(a) de la Unidad de Innovación Docente del Internado de la carrera de Medicina</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>Diseño y aprobación del Modelo de Gestión de la Política Curricular para el Internado de la carrera de Medicina, con mecanismos de articulación con los Departamentos y las Coordinaciones de Internado y Unidades de Educación Médica de cada Sede.</p> |
| | <p>Diseño y aprobación de Plan de trabajo trianual de la de la Unidad de Innovación Docente del Internado de la carrera de Medicina, que incluya actividades de evaluación, mejoramiento continuo, aseguramiento de la calidad, y transferencia y difusión.</p> |
| <p>Hito 2: Modelo de evaluación de la Política Curricular para el Internado de la carrera de Medicina, con uso de All y TICs, diseñado.</p> | <p>Diseño de un modelo institucional de evaluación para monitorear la implementación de la política curricular para el internado, tanto en lo que se refiere a la práctica clínica como a los seminarios clínicos, considerando dimensiones como: desempeño estudiantil, calidad docente, percepción de estudiantes, aplicación efectiva de All, equidad de género, inclusión, sana convivencia, uso de TICs y, progresivamente, los resultados de EUNACOM para las cohortes que hayan sido formadas bajo la nueva política curricular.</p> |
| | <p>Desarrollo de indicadores de resultado e instrumentos de medición cuantitativos y cualitativos: encuestas, rúbricas, focus groups, análisis documental y de uso del LMS.</p> |
| | <p>Adaptación y ajuste de plataforma LMS institucional para la obtención automatizada de la información por Sede, cohorte, asignatura, y docente.</p> |
| | <p>Diseño de informes estandarizados por sede, cohorte, asignatura, y docente, sobre los resultados del proceso de implementación de la Política Curricular para el Internado de la carrera de Medicina, tanto en lo que se refiere a la práctica clínica como a los seminarios clínicos, con foco en la evaluación y el mejoramiento continuo.</p> |
| <p>Hito 3: Evaluación semestral de resultados de modelo de evaluación de la Política Curricular para el Internado de la carrera de Medicina, implementada.</p> | <p>Aplicación semestral del modelo de evaluación y emisión de informes de resultados por sede, cohorte, asignatura, y docente, tanto en lo que se refiere a la práctica clínica como a los seminarios clínicos.</p> |
| | <p>Desarrollo de ciclos de retroalimentación a docentes y estudiantes, incluyendo sesiones de devolución y propuestas de mejora.</p> |
| | <p>Elaboración de informes analíticos por sede con participación de las Unidades de Educación Médica y jefaturas de departamento</p> |
| | <p>Emisión de informe consolidado semestral de evaluación del proceso de implementación del modelo de evaluación de la Política Curricular para el Internado de la carrera de Medicina en el internado de la carrera de Medicina, tanto en lo que se refiere a la práctica clínica como a los seminarios clínicos.</p> |
| <p>Hito 4: Estrategia de transferencia y difusión realizada</p> | <p>Realización de un seminario internacional sobre innovación curricular, Aula Invertida Inteligente y evaluación en la educación médica clínica.</p> |
| | <p>Publicación en el sitio web institucional de la Escuela de Medicina sobre el desarrollo y los principales hallazgos del proyecto, para su difusión en la comunidad médica nacional e internacional</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>Presentación en congreso sobre el desarrollo y los principales hallazgos del proyecto, para su difusión en redes académicas nacionales e internacionales.</p> <p>Envío a revista indexada de publicación con los resultados y aprendizajes del proceso de implementación de metodologías innovadoras en docencia incluyendo metodología All y uso de TICs en el internado de la carrera de Medicina de la USS.</p> |
|--|---|

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el Convenio, en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2025, aprobadas por resolución exenta N° 8442, modificada por la resolución exenta N° 9436, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, al decreto supremo N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, cuyo texto refundido fue fijado en el decreto supremo N° 155, de 2019, de la misma Secretaría de Estado, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparte a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a \$292.492.000.- (doscientos noventa y dos millones cuatrocientos noventa y dos mil pesos). Dicho monto, será aportado por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$292.492.000.- (doscientos noventa y dos millones cuatrocientos noventa y dos mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio.
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción del Ministerio la garantía a que hace referencia la cláusula décima quinta del presente Convenio.
- d) Que la Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por el Ministerio, exclusivamente al desarrollo y ejecución del Proyecto.
- b) Entregar los informes de avance y final del Proyecto y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima del Convenio, respectivamente.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento del Proyecto.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento del Ministerio, señalados en la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula decimoquinta del Convenio.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance según lo establecido en cláusula séptima e informarlo en el citado informe.
- h) Facilitar la fiscalización que, respecto del Proyecto, le corresponda efectuar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, la Contraloría General de la República u otra instancia de control externo, de manera de acceder a la totalidad de los documentos que respalden y justifiquen los gastos realizados, los contratos y convenios celebrados con terceros cuyos servicios hayan sido contratados para el cumplimiento del Proyecto y todo otro antecedente que diga relación con el mismo, objeto del presente Convenio. Del mismo modo, la Institución se obliga a disponer de los medios que sean necesarios para facilitar al Ministerio y demás organismos señalados precedentemente las inspecciones físicas de los bienes adquiridos y las obras construidas en virtud del Proyecto, en caso de corresponder.
- i) Rendir cuenta del uso de los recursos entregados por el Ministerio de Educación, de acuerdo con la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC), considerando las instrucciones que dicte el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, según se establece en cláusula sexta del presente Convenio.
- j) Restituir los recursos o excedentes de recursos no empleados y que no estén comprometidos con el Proyecto o su ejecución, en concordancia a lo señalado en la cláusula decimocuarta del presente Convenio.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos indicados en la citada cláusula.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través de la División de Educación Universitaria de la misma.

d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades señaladas en el artículo segundo como de los gastos mencionados en la cláusula decimosexta, del presente Convenio.

SÉPTIMO: Informes.

La Institución deberá presentar a la Subsecretaría de Educación Superior para la implementación del Proyecto, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación del Proyecto, a diciembre de cada año y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

El primer informe de avance deberá entregarse en el mes de enero del año 2027 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio, esto es, desde su entrada en vigencia, siempre y cuando haya ocurrido la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta; en caso contrario, se pospondrá hasta que aquella transferencia se haya hecho efectiva.

2. **Informe final:** en reemplazo del último informe de avance, la Institución presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por la Institución en virtud del presente Convenio. Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de la ejecución del Proyecto.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, comunicará a la Institución por escrito, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el informe respectivo, la recepción de este y su conformidad con los elementos de forma, o bien, las observaciones que se detecten en este sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

La Subsecretaría de Educación Superior, evaluará cada informe dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados desde la recepción conforme del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

| Categoría | Descripción |
|---------------------------------|---|
| Satisfactorio | El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto adjudicado, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo. |
| Satisfactorio con observaciones | El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto adjudicado, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo. |
| Alerta de Insatisfactorio | El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto adjudicado, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. |

| | |
|-----------------|---|
| | Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero. |
| Insatisfactorio | <p>El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto adjudicado, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo.</p> <p>Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.</p> |

La Subsecretaría de Educación Superior entregará a la Institución los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, la Subsecretaría de Educación Superior podrá solicitar información adicional, en caso de que el avance del Proyecto adjudicado u otras características de este así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del Proyecto.

La vigencia del Convenio será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término del Proyecto de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **36 (treinta y seis)** meses.

El Ministerio, a petición fundada de la Institución, presentada con anterioridad al vencimiento del plazo de ejecución, podrá ampliar el plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio. La extensión del plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del Proyecto o de la vigencia del Convenio, respectivamente.

La prórroga señalada requerirá de la ampliación del plazo de la garantía de fiel cumplimiento y transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución previo a la ampliación del Convenio, se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por el Ministerio en concordancia con lo establecido en la cláusula decimoquinta del Convenio.

NOVENO: Supervisión de la ejecución del Proyecto.

Corresponderá a la Subsecretaría de Educación Superior, a través de su División de Educación Universitaria, supervisar la ejecución del Proyecto y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución del Proyecto tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes. La Subsecretaría de Educación Superior podrá

evaluar si las adecuaciones ameritan una modificación del presente convenio, en cuyo caso, deberá realizarse la respectiva modificación, la cual deberá ser aprobada mediante acto administrativo.

La supervisión podrá considerar visitas y/o reuniones presenciales y virtuales a la Institución, en la frecuencia determinada por la Subsecretaría de Educación Superior.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Convenio y el Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio conforme a los procedimientos establecidos en la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC), y considerando las instrucciones que dicte el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, la que deberá presentarse semestralmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al semestre calendario que corresponda, y sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el Convenio y el Ministerio haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

La Subsecretaría de Educación Superior, a través de la Unidad de Rendiciones de su División de Administración y Presupuesto, revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse a la Institución por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, la Institución tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas Subsecretaría de Educación Superior, que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, circunstancia que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, la Subsecretaría de Educación Superior rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá devolver el monto observado a la cuenta del Proyecto, en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue la Subsecretaría de Educación Superior, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, la Subsecretaría de Educación Superior pondrá término anticipado al Convenio, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula decimocuarta.

El proceso de rendición de cuentas no podrá extenderse por más de seis meses contados desde la finalización de la ejecución del convenio.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.

La Subsecretaría de Educación Superior podrá determinar el término anticipado del presente Convenio, en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, habiéndose implementado o no adecuaciones al mismo, en los términos contemplados en el párrafo segundo de la cláusula novena del presente Convenio.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda al Proyecto, en los plazos establecidos para ello.
- e) Obtener dos (2) informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima del Convenio.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- g) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que el Ministerio por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al Convenio, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración del Convenio, en los términos señalados en la cláusula decimocuarta del presente Convenio.

La adopción por parte Subsecretaría de Educación Superior, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud del Convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable la Institución, mientras subsista la vigencia de este, respondiendo ante el Ministerio en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del Convenio.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente Convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos de este.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el Convenio, sin que en virtud de estos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que la Subsecretaría de Educación Superior, por resolución fundada, ponga término anticipado al Convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, la Institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 60 (sesenta) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al Convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e), f) o g) de la cláusula decimoprimera la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al Convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por la Subsecretaría de Educación Superior, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima del Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por la Subsecretaría de Educación Superior en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por la Subsecretaría de Educación Superior, con fecha anterior al término anticipado del Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue la Subsecretaría de Educación Superior al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Garantías.

La Institución deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa el Ministerio, señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2025, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio y tener una vigencia de, al menos, ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución de este.

- b) **Garantía por los recursos** que el Ministerio transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser emitida dentro del año 2025, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el Convenio, y tener una vigencia de, al menos, ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

La Institución deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por el Ministerio y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada en los términos señalados en la cláusula décima, debiendo ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos transferidos no se encuentren rendidos y aprobados.

En el evento de tratarse de un aumento en el plazo de ejecución y vigencia del convenio, según señala la cláusula octava, las garantías otorgadas deberán renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que contemple una vigencia mínima de ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la nueva fecha fijada para el término de la ejecución de este Convenio.

El Ministerio, estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que la Institución no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado del Convenio, según lo establecido en la cláusula décimo primera, o, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Edificio Santiago Downtown, torre 4, piso 6, Santiago.

En todo caso, la Institución tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte del Ministerio de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima del Convenio y siempre y cuando no existan saldos pendientes por rendir.

DÉCIMO SEXTO: Gastos y su Programación.

1. Gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de transferencias corrientes se podrán financiar gastos relativos a personal y de operación que se relacionen directamente con el Proyecto. En específico el Proyecto contempla Honorarios, Remuneraciones, Viáticos/Manutención, Consultoría, Movilización/Traslado, Seguros personal, Servicios de Alimentación, Servicios audiovisuales y de comunicación y Servicios de suscripción y acceso.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de transferencias de capital, se podrán financiar los ítems de gastos de inversión o la formación de capital. En específico el proyecto contempla Desarrollo de softwares, Equipamiento audiovisual, computacional y de información, Equipamiento e instrumental de apoyo, Mobiliario y alhajamiento menor.

| Transferencias | Tipo de Gastos | Gastos | M\$ | |
|------------------------------------|----------------|--|----------------|--|
| Corrientes | Personal | Relativo al Personal | 143.435 | |
| | Operación | Relativo a bienes y servicios de consumo | 32.318 | |
| Subtotal Transferencias Corrientes | | | 175.753 | |
| De Capital | Inversión | Bienes | 116.739 | |
| | | Obras | 0 | |
| Subtotal Transferencias de Capital | | | 116.739 | |
| Total | | | 292.492 | |

2. Programación de Gastos.

La Institución deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por la Subsecretaría de Educación Superior, una programación de gastos (plan de gastos) la que deberá ser presentada a la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución del Convenio, por las vías que dicha División indique y que para su implementación deberá encontrarse aprobado por la mencionada División. Dicho plazo de entrega de programación se pospondrá hasta el trimestre calendario siguiente, en el evento que la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta aún no se haya materializado.

La Subsecretaría de Educación Superior entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregarla.

La Institución se obligan a invertir los recursos que le transfiere el Ministerio en la ejecución y desarrollo de las actividades señaladas en el artículo segundo y en los gastos detallados en la tabla precedente. En este sentido, los bienes muebles que la Institución adquiera con los recursos transferidos en virtud del presente convenio ingresarán a su patrimonio, pasando a ser de su propiedad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Institución podrá solicitar a la Subsecretaría de Educación Superior, por escrito y de manera justificada, modificar los montos y/o actividades y/o gastos, contemplados para la realización del Proyecto. Dicho requerimiento, en caso de ser aprobado, se realizará a través de la modificación del presente convenio aprobada por acto administrativo correspondiente, totalmente tramitado.

En todo caso, el detalle de la programación de gastos se encuentra descrito en el Proyecto, que se acompaña como anexo de este instrumento.

DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que respalde cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

La Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones según lo dispuesto en la cláusula sexta I, letra e) del presente Convenio.

DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados del Convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.

El Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando uno en poder del Ministerio, otro en poder de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior y otro en poder de la Institución.

VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

La personería de don Hugo Lavados Montes y don Antonio Pujol Martín, para representar a la Universidad San Sebastián, consta en Acta Sesión Junta Directiva, celebrada con fecha 25 de junio de 2025, reducida a escritura pública con fecha 27 de agosto de 2025, ante don Cosme Fernando Gomila Gatica, Notario Titular de la 4° Notaría Pública de Santiago, y anotada bajo repertorio N°9761-2025.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo, firmado por la jefatura de la División de Educación Universitaria, el Proyecto denominado "CLINICUSS: Innovación Docente para Internados de Medicina de Excelencia en la USS" código "USS25101".

FDO.: HUGO LAVADOS MONTES, UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN; ANTONIO PUJOL MARTÍN; UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase el Convenio, celebrado con fecha 3 de noviembre de 2025, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez, en el marco del concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que imparten carreras con licenciatura, por el Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2025; cuyo texto es el siguiente:

**"CONVENIO
ENTRE
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Y

LA UNIVERSIDAD CATÓLICA CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ

EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2025

" Nodo UCSH: Modelo de articulación universitaria territorial basado en misiones de valor público para vincular formación, investigación e innovación con desafíos del entorno sostenible del suroriente de Santiago"
Código "UCS25101"

En Santiago, Chile, a 3 de noviembre de 2025, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Edificio Santiago Downtown, torre 4, piso 6, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su Rector, don **Galvarino Javier Jofré Araya sdb**, ambos domiciliados en General Jofré N° 462, Santiago, en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

La ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas glosa 13, y señala los ítems que lo conforman.

La letra b) de la mencionada glosa 13, para el desarrollo de áreas estratégicas, en su primer párrafo, contempla los recursos para las instituciones referidas en el artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación (en adelante, "DFL N°2"), excluyendo las universidades estatales, acreditadas de acuerdo con la ley N° 20.129, para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, reguladas mediante el decreto supremo N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, considerando además, según corresponda, a las instituciones referidas en el literal d) del referido artículo 52 del DFL N°2, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos de contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones.

Por su parte, el decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010. Entre las modificaciones de dicho decreto, se encuentra aquella dispuesta en el decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.

En el contexto señalado, mediante resolución exenta N° 8442, modificada por la resolución exenta N° 9436, ambas de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las bases sobre concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas para el subsistema universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009,

del Ministerio de Educación, que imparten carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2025. En las referidas bases concursales se especificaron los recursos disponibles para la convocatoria y posterior adjudicación.

De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2025: a 1) las universidades privadas incluidas en el artículo 1º del DFL N° 4; 2) las universidades privadas señaladas en el artículo 52 del DFL N° 2, que no se encuentren incluidas en el artículo 1º del DFL N° 4; y, 3) las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del DFL N° 2, que imparten carreras con licenciatura. Todas las instituciones que participen deberán contar con acreditación institucional vigente, en conformidad con lo establecido en la ley N° 20.129.

Entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrado de conformidad a lo establecido en el punto 14.2. de las Bases del Concurso ya señaladas, a través de la resolución exenta N° 11.000, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, se adjudicó la propuesta de proyecto presentado por la **Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez**, denominado **“Nodo UCSH: Modelo de articulación universitaria territorial basado en misiones de valor público para vincular formación, investigación e innovación con desafíos del entorno sostenible del suroriente de Santiago”**, código **“UCS25101”**, el que deberá ser ejecutado por **“la Institución”** de acuerdo con su formulación o reformulación.

Teniendo presente lo anterior, el Ministerio de Educación dictó el decreto exento N° 904, de 2025, que distribuyó los montos globales para las instituciones adjudicadas según lo indicado en el párrafo precedente.

De este modo, para implementar el proyecto y ejecutar los recursos, es necesario que **la Institución** y **el Ministerio**, suscriban un **Convenio**, según lo dispuesto en el numeral 17 de las mencionadas Bases del Concurso.

SEGUNDO: Área Estratégica, Objetivos, Hitos y Actividades del proyecto.

Las Partes acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante **“el Convenio”**, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **“Nodo UCSH: Modelo de articulación universitaria territorial basado en misiones de valor público para vincular formación, investigación e innovación con desafíos del entorno sostenible del suroriente de Santiago”**, código **UCS25101**, en adelante e indistintamente, **“el Proyecto”**:

Área Estratégica: Educación superior para una formación al servicio de los territorios y su desarrollo sostenible

Objetivo general: Fortalecer las capacidades institucionales clave de la Universidad Católica Silva Henríquez para articular de manera sostenible la formación académica, la investigación aplicada y la innovación social con los territorios del sector suroriente de la Región Metropolitana, mediante la implementación progresiva de un modelo de vinculación territorial de I+D+i+e con gobernanza participativa e indicadores de impacto en coherencia con el enfoque de misiones de valor público.

Objetivos específicos, Hitos y Actividades:

| | |
|---|--|
| OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1 | <p>Diseñar, pilotear y sistematizar un modelo de vinculación territorial de I+D+i+e, basado en misiones territoriales y en la co-creación de soluciones sostenibles con actores universitarios y territoriales del sector suroriente de la Región Metropolitana, asegurando su replicabilidad y escalabilidad institucional.</p> |
| Hitos | Actividades |
| Hito 1: Levantamiento diagnóstico territorial y definición de misiones realizado. | <p>A1: Recolectar información cuantitativa y cualitativa sobre las comunas priorizadas de la RM mediante encuestas y entrevistas en terreno, sistematizando brechas y oportunidades territoriales.</p> <p>A2: Realizar talleres participativos con estudiantes, académicos, equipos ejecutivos y representantes comunitarios, para levantar percepciones y validar información territorial.</p> <p>A3: Identificar, junto con actores clave del territorio y la universidad, los desafíos prioritarios que se transformarán en misiones institucionales de innovación con valor público.</p> <p>A4: Redactar un informe diagnóstico que contenga análisis de datos, resultados de talleres y un mapa preliminar de misiones priorizadas para el sector suroriente.</p> |
| Hito 2: Diseño preliminar del modelo de vinculación territorial de I+D+i+e elaborado y validado. | <p>A1: Elaborar un benchmark de experiencias nacionales e internacionales sobre modelos de vinculación territorial, identificando buenas prácticas transferibles al contexto UCSH.</p> <p>A2: Construir una propuesta de modelo institucional de vinculación territorial, que especifique flujos de trabajo, roles y responsabilidades de las unidades involucradas.</p> <p>A3: Validar la propuesta a través de mesas técnicas interfacultades con autoridades, académicos y actores externos, incorporando retroalimentación de los territorios.</p> <p>A4: Ajustar el modelo preliminar a partir de los resultados de la validación, asegurando su coherencia con la gobernanza institucional y los lineamientos ministeriales.</p> |
| Hito 3: Implementación piloto del modelo en misiones seleccionadas ejecutada y sistematizada. | <p>A1: Coordinar equipos académicos y comunitarios para la ejecución de las misiones piloto, asegurando la articulación interdisciplinaria y territorial.</p> <p>A2: Implementar acciones concretas de innovación y aprendizaje aplicado en comunidades priorizadas, vinculadas con los objetivos del proyecto.</p> <p>A3: Monitorear la implementación de las misiones mediante visitas técnicas, instrumentos de seguimiento y reportes periódicos que registren avances y dificultades.</p> <p>A4: Sistematizar aprendizajes del piloto en un documento que registre resultados, buenas prácticas y ajustes metodológicos para su escalamiento.</p> |
| Hito 4: Transferencia del modelo a unidades académicas formalizada. | <p>A1: Capacitar a coordinadores/as y académicos de las facultades en la aplicación del modelo, con énfasis en metodologías participativas y sostenibles.</p> <p>A2: Elaborar una guía de réplica con lecciones aprendidas y orientaciones metodológicas para su uso institucional y territorial.</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>A3: Formalizar convenios de sostenibilidad con municipios y actores del territorio, garantizando continuidad y proyección del modelo.</p> <p>A4: Establecer un sistema de mentoría entre facultades y comunidades piloto para asegurar la apropiación y autonomía en la implementación del modelo.</p> |
| OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2⁵ | Implementar ajustes curriculares interdisciplinarios en trayectorias formativas y metodologías académicas seleccionadas, integrando desafíos territoriales del sector suroriente de la Región Metropolitana a través de prácticas de innovación social, aprendizaje aplicado y participación estudiantil articulada con actores del entorno. |
| Hitos | Actividades |
| Hito 1: Identificación de asignaturas y programas piloto concluida. | <p>A1: Levantar información de planes de estudio y asignaturas con potencial de articulación territorial mediante revisión documental, entrevistas con jefes de carrera y análisis de pertinencia curricular.</p> <p>A2: Seleccionar programas y carreras piloto en coordinación con decanaturas y direcciones de escuela, priorizando aquellas con impacto directo en problemáticas territoriales.</p> <p>A3: Definir criterios de pertinencia territorial en base a misiones priorizadas, validando su factibilidad académica y operativa con el Nodo UCSH Territorio.</p> <p>A4: Elaborar un informe consolidado de selección que detalle programas, asignaturas y justificación de su inclusión como pilotos curriculares.</p> |
| Hito 2: Diseño de ajustes curriculares y metodologías aprobado. | <p>A1: Realizar talleres de co-diseño con docentes, estudiantes y actores externos para construir ajustes curriculares y metodologías pertinentes a los desafíos territoriales..</p> <p>A2: Incorporar aprendizajes aplicados y problemas reales de las comunidades en las asignaturas piloto, utilizando metodologías activas como Aprendizaje-Servicio (A+S) e innovación social.</p> <p>A3: Validar los ajustes diseñados en instancias formales (Consejos de Facultad y Dirección de Docencia), asegurando coherencia con los lineamientos académicos institucionales.</p> <p>A4: Redactar planes de asignatura ajustados e integrados al modelo misional, que incluyan metodologías, evaluación y vinculación territorial explícita.</p> |
| Hito 3: Implementación y evaluación de los ajustes realizada. | <p>A1: Ejecutar asignaturas piloto aplicando metodologías de aprendizaje territorial (ej. A+S, innovación participativa), integrando estudiantes y comunidades locales.</p> <p>A2: Acompañar el proceso docente-estudiantil mediante tutorías, seguimiento pedagógico y apoyo metodológico de la Dirección de Docencia.</p> <p>A3: Aplicar instrumentos de evaluación (encuestas, entrevistas, rúbricas) con estudiantes, docentes y actores externos, para retroalimentar la pertinencia de los ajustes implementados.</p> <p>A4: Elaborar un informe de evaluación que incluya resultados, aprendizajes y propuestas de mejora para su futura institucionalización.</p> |

| | |
|---|--|
| Hito 4: Institucionalización de ajustes curriculares efectuada mediante resolución. | A1: Incorporar las asignaturas ajustadas en planes de estudio oficiales mediante resoluciones académicas emitidas por la Vicerrectoría Académica. |
| | A2: Diseñar un plan de formación docente para replicar las metodologías territoriales en otras facultades y programas. |
| | A3: Establecer un sistema de monitoreo y evaluación continua de las asignaturas institucionalizadas, garantizando calidad y pertinencia. |
| | A4: Socializar los resultados en consejos universitarios y otras instancias académicas para promover la adopción facultativa y transversal del modelo curricular ajustado. |

| | |
|--|--|
| OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3^s | Fortalecer el Nodo UCSH Territorio como espacio de gobernanza interfacultad territorio, con roles y procesos definidos para articular capacidades internas, coordinar acciones de formación e innovación, y escalar prácticas institucionales de aporte territorial. |
| Hitos | Actividades |
| Hito 1: Definición de estructura y roles del Nodo aprobada y difundida. | <p>A1: Mapear actores internos (facultades, direcciones centrales, unidades de apoyo) y externos (municipios, organizaciones sociales, actores comunitarios) relevantes para la conformación del Nodo.</p> <p>A2: Establecer roles y responsabilidades de cada actor participante, definiendo funciones específicas de coordinación, decisión y ejecución.</p> <p>A3: Validar la estructura del Nodo con representantes institucionales y territoriales de las misiones a través de mesas técnicas y consultas participativas.</p> <p>A4: Socializar el reglamento institucional del Nodo en facultades, consejos académicos y territorios priorizados, asegurando su apropiación y legitimidad.</p> |
| Hito 2: Implementación de procesos de gobernanza ejecutada. | <p>A1: Conformar mesas de trabajo interfacultad-territorio, integrando académicos, estudiantes y representantes comunitarios en la definición de agendas conjuntas.</p> <p>A2: Definir protocolos de coordinación, seguimiento y toma de decisiones, estableciendo mecanismos de rendición de cuentas y trazabilidad.</p> <p>A3: Capacitar a representantes de facultades, estudiantes y líderes comunitarios en metodologías de gobernanza colaborativa y gestión participativa</p> <p>A4: Realizar las primeras sesiones de gobernanza formal, generando actas de acuerdos y compromisos para el desarrollo de las misiones.</p> |
| Hito 3: Escalamiento y articulación de acciones validadas en planes de trabajo. | <p>A1: Sistematizar aprendizajes de las fases piloto, identificando buenas prácticas y desafíos para su escalamiento institucional.</p> <p>A2: Codiseñar rutas de escalamiento junto a actores internos y externos, integrando criterios de sostenibilidad, pertinencia territorial y viabilidad académica.</p> <p>A3: Implementar acciones piloto de escalamiento en nuevas facultades o territorios, asegurando la participación de equipos interdisciplinarios.</p> |

| | |
|--|--|
| | A4: Evaluar y ajustar el proceso de articulación mediante informes de seguimiento y sesiones de retroalimentación con las partes involucradas. |
| OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4⁵ | Diseñar e implementar un sistema de evaluación del aporte territorial institucional, con indicadores validados, mecanismos de retroalimentación de actores externos y herramientas para orientar decisiones estratégicas que aseguren sostenibilidad, replicabilidad y generación de valor público territorial. |
| Hitos | Actividades |
| Hito 1: Definición de indicadores y criterios del sistema realizada y aprobada. | <p>A1: Revisar experiencias previas de evaluación territorial nacionales e internacionales (Carnegie Foundation; UNESCO), para identificar referentes metodológicos aplicables al contexto UCSH.</p> <p>A2: Organizar talleres de co-diseño con académicos, estudiantes y actores externos, para acordar los criterios e indicadores prioritarios de impacto territorial.</p> <p>A3: Seleccionar y validar indicadores clave (de formación, innovación, gobernanza y territorio) mediante el uso de un software de gestión de datos, evaluación participativa y medición del impacto territorial (p.e. GIVE Pulse)</p> <p>A4: Elaborar un manual de indicadores estandarizados, con definiciones operativas, fórmulas de cálculo y procedimientos de validación.</p> |
| Hito 2: Diseño metodológico del sistema elaborado y validado. | <p>A1: Definir los flujos de recolección, procesamiento y análisis de datos, especificando responsabilidades de cada unidad institucional.</p> <p>A2: Diseñar instrumentos de retroalimentación (encuestas, entrevistas, focus groups) dirigidos a estudiantes, docentes y actores comunitarios.</p> <p>A3: Pilotear los instrumentos en actividades de misiones territoriales y ajustes curriculares, registrando la usabilidad y pertinencia de la metodología.</p> <p>A4: Ajustar el diseño metodológico según resultados del pilotaje, generando un protocolo operativo del sistema.</p> |
| Hito 3: Implementación y validación del sistema concluida. | <p>A1: Aplicar el sistema de evaluación en proyectos piloto y acciones territoriales seleccionadas, garantizando la recolección de datos en terreno y a nivel institucional.</p> <p>A2: Recoger y analizar la información inicial, contrastándola con las metas propuestas y los indicadores validados.</p> <p>A3: Elaborar informes de resultados con recomendaciones estratégicas para fortalecer la pertinencia territorial e institucionalidad del modelo.</p> <p>A4: Presentar resultados en instancias de gobernanza y retroalimentación, ajustando procedimientos y asegurando sostenibilidad del sistema en la DIICE y la Dirección de Calidad.</p> |

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el Convenio, en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2025, aprobadas por resolución exenta N° 8442, modificada por la resolución exenta N° 9436, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, al decreto supremo N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, cuyo texto refundido fue fijado en el decreto supremo N° 155, de 2019, de la misma Secretaría de Estado, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a \$292.416.000.- (doscientos noventa y dos millones cuatrocientos dieciséis mil pesos). Dicho monto, será aportado por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$292.416.000.- (doscientos noventa y dos millones cuatrocientos dieciséis mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio.
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción del Ministerio la garantía a que hace referencia la cláusula décima quinta del presente Convenio.
- d) Que la Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por el Ministerio, exclusivamente al desarrollo y ejecución del Proyecto.
- b) Entregar los informes de avance y final del Proyecto y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima del Convenio, respectivamente.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento del Proyecto.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento del Ministerio, señalados en la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula decimoquinta del Convenio.

- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance según lo establecido en cláusula séptima e informarlo en el citado informe.
- h) Facilitar la fiscalización que, respecto del Proyecto, le corresponda efectuar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, la Contraloría General de la República u otra instancia de control externo, de manera de acceder a la totalidad de los documentos que respalden y justifiquen los gastos realizados, los contratos y convenios celebrados con terceros cuyos servicios hayan sido contratados para el cumplimiento del Proyecto y todo otro antecedente que diga relación con el mismo, objeto del presente Convenio. Del mismo modo, la Institución se obliga a disponer de los medios que sean necesarios para facilitar al Ministerio y demás organismos señalados precedentemente las inspecciones físicas de los bienes adquiridos y las obras construidas en virtud del Proyecto, en caso de corresponder.
- i) Rendir cuenta del uso de los recursos entregados por el Ministerio de Educación, de acuerdo con la Resolución Nº 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC), considerando las instrucciones que dicte el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, según se establece en cláusula sexta del presente Convenio.
- j) Restituir los recursos o excedentes de recursos no empleados y que no estén comprometidos con el Proyecto o su ejecución, en concordancia a lo señalado en la cláusula decimocuarta del presente Convenio.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos indicados en la citada cláusula.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través de la División de Educación Universitaria de la misma.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades señaladas en el artículo segundo como de los gastos mencionados en la cláusula decimosexta, del presente Convenio.

SÉPTIMO: Informes.

La Institución deberá presentar a la Subsecretaría de Educación Superior para la implementación del Proyecto, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación del Proyecto, a diciembre de cada año y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

El primer informe de avance deberá entregarse en el mes de enero del año 2027 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio, esto es, desde su entrada en vigencia, siempre y cuando haya ocurrido la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta; en caso contrario, se pospondrá hasta que aquella transferencia se haya hecho efectiva.

2. **Informe final:** en reemplazo del último informe de avance, la Institución presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por la Institución en virtud del presente Convenio. Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de la ejecución del Proyecto.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, comunicará a la Institución por escrito, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el informe respectivo, la recepción de este y su conformidad con los elementos de forma, o bien, las observaciones que se detecten en este sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

La Subsecretaría de Educación Superior, evaluará cada informe dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados desde la recepción conforme del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

| Categoría | Descripción |
|---------------------------------|--|
| Satisfactorio | El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto adjudicado, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo. |
| Satisfactorio con observaciones | El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto adjudicado, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo. |
| Alerta de Insatisfactorio | El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto adjudicado, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero. |
| Insatisfactorio | El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto adjudicado, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero. |

La Subsecretaría de Educación Superior entregará a la Institución los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, la Subsecretaría de Educación Superior podrá solicitar información adicional, en caso de que el avance del Proyecto adjudicado u otras características de este así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del Proyecto.

La vigencia del Convenio será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término del Proyecto de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **36 (treinta y seis)** meses.

El Ministerio, a petición fundada de la Institución, presentada con anterioridad al vencimiento del plazo de ejecución, podrá ampliar el plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio. La extensión del plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del Proyecto o de la vigencia del Convenio, respectivamente.

La prórroga señalada requerirá de la ampliación del plazo de la garantía de fiel cumplimiento y transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución previo a la ampliación del Convenio, se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por el Ministerio en concordancia con lo establecido en la cláusula decimoquinta del Convenio.

NOVENO: Supervisión de la ejecución del Proyecto.

Corresponderá a la Subsecretaría de Educación Superior, a través de su División de Educación Universitaria, supervisar la ejecución del Proyecto y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución del Proyecto tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes. La Subsecretaría de Educación Superior podrá evaluar si las adecuaciones ameritan una modificación del presente convenio, en cuyo caso, deberá realizarse la respectiva modificación, la cual deberá ser aprobada mediante acto administrativo.

La supervisión podrá considerar visitas y/o reuniones presenciales y virtuales a la Institución, en la frecuencia determinada por la Subsecretaría de Educación Superior.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Convenio y el Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio conforme a los procedimientos establecidos en la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, a través

del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC), y considerando las instrucciones que dicte el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, la que deberá presentarse semestralmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al semestre calendario que corresponda, y solo una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el Convenio y el Ministerio haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

La Subsecretaría de Educación Superior, a través de la Unidad de Rendiciones de su División de Administración y Presupuesto, revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse a la Institución por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, la Institución tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas Subsecretaría de Educación Superior, que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, circunstancia que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, la Subsecretaría de Educación Superior rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá devolver el monto observado a la cuenta del Proyecto, en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue la Subsecretaría de Educación Superior, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, la Subsecretaría de Educación Superior pondrá término anticipado al Convenio, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula decimocuarta.

El proceso de rendición de cuentas no podrá extenderse por más de seis meses contados desde la finalización de la ejecución del convenio.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.

La Subsecretaría de Educación Superior podrá determinar el término anticipado del presente Convenio, en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, habiéndose implementado o no adecuaciones al mismo, en los términos contemplados en el párrafo segundo de la cláusula novena del presente Convenio.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda al Proyecto, en los plazos establecidos para ello.

- e) Obtener dos (2) informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima del Convenio.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- g) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que el Ministerio por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al Convenio, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración del Convenio, en los términos señalados en la cláusula decimocuarta del presente Convenio.

La adopción por parte Subsecretaría de Educación Superior, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud del Convenio adquierè la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable la Institución, mientras subsista la vigencia de este, respondiendo ante el Ministerio en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del Convenio.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente Convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos de este.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el Convenio, sin que en virtud de estos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que la Subsecretaría de Educación Superior, por resolución fundada, ponga término anticipado al Convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, la Institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 60 (sesenta) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al Convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e), f) o g) de la cláusula decimoprimera la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al Convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por la Subsecretaría de Educación Superior, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima del Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por la Subsecretaría de Educación Superior en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por la Subsecretaría de Educación Superior, con fecha anterior al término anticipado del Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue la Subsecretaría de Educación Superior al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Garantías.

La Institución deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa el Ministerio, señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2025, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio y tener una vigencia de, al menos, ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución de este.

- b) **Garantía por los recursos** que el Ministerio transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser emitida dentro del año 2025, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el Convenio, y tener una vigencia de, al menos, ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

La Institución deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por el Ministerio y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada en los términos señalados en la cláusula décima, debiendo ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos transferidos no se encuentren rendidos y aprobados.

En el evento de tratarse de un aumento en el plazo de ejecución y vigencia del convenio, según señala la cláusula octava, las garantías otorgadas deberán renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que contemple una

vigencia mínima de ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la nueva fecha fijada para el término de la ejecución de este Convenio.

El Ministerio, estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que la Institución no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado del Convenio, según lo establecido en la cláusula décimo primera, o, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Edificio Santiago Downtown, torre 4, piso 6, Santiago.

En todo caso, la Institución tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte del Ministerio de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima del Convenio y siempre y cuando no existan saldos pendientes por rendir.

DÉCIMO SEXTO: Gastos y su Programación.

1. Gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de transferencias corrientes se podrán financiar gastos relativos a personal y de operación que se relacionen directamente con el Proyecto. En específico el Proyecto contempla Honorarios, Remuneraciones, Transferencia a estudiantes, Viáticos/Manutención, Consultoría, Material pedagógico y académico, Materiales e insumos, Movilización/Traslado, Seguros personal, Servicios de Alimentación, Servicios audiovisuales y de comunicación, Servicios de suscripción y acceso y Servicios y productos de difusión.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de transferencias de capital, se podrán financiar los ítems de gastos de inversión o la formación de capital. En específico el proyecto contempla Desarrollo de softwares, Equipamiento audiovisual, computacional y de información y Mobiliario y alhajamiento menor.

| Transferencias | Tipo de Gastos | Gastos | M\$ | |
|------------------------------------|----------------|--|----------------|--|
| Corrientes | Personal | Relativo al Personal | 158.800 | |
| | Operación | Relativo a bienes y servicios de consumo | 52.678 | |
| Subtotal Transferencias Corrientes | | | 211.478 | |
| De Capital | Inversión | Bienes | 80.938 | |
| | | Obras | 0 | |
| Subtotal Transferencias de Capital | | | 80.938 | |
| Total | | | 292.416 | |

2. Programación de Gastos.

La Institución deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por la Subsecretaría de Educación Superior, una programación de gastos (plan de gastos) la que deberá ser presentada a la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de

ejecución del Convenio, por las vías que dicha División indique y que para su implementación deberá encontrarse aprobado por la mencionada División. Dicho plazo de entrega de programación se pospondrá hasta el trimestre calendario siguiente, en el evento que la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta aún no se haya materializado.

La Subsecretaría de Educación Superior entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregarla.

La Institución se obligan a invertir los recursos que le transfiere el Ministerio en la ejecución y desarrollo de las actividades señaladas en el artículo segundo y en los gastos detallados en la tabla precedente. En este sentido, los bienes muebles que la Institución adquiera con los recursos transferidos en virtud del presente convenio ingresarán a su patrimonio, pasando a ser de su propiedad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Institución podrá solicitar a la Subsecretaría de Educación Superior, por escrito y de manera justificada, modificar los montos y/o actividades y/o gastos, contemplados para la realización del Proyecto. Dicho requerimiento, en caso de ser aprobado, se realizará a través de la modificación del presente convenio aprobada por acto administrativo correspondiente, totalmente tramitado.

En todo caso, el detalle de la programación de gastos se encuentra descrito en el Proyecto, que se acompaña como anexo de este instrumento.

DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que respalde cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

La Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones según lo dispuesto en la cláusula sexta I. letra e) del presente Convenio.

DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados del Convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.

El Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando uno en poder del Ministerio, otro en poder de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior y otro en poder de la Institución.

VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

La personería de don Galvarino Javier Jofré Araya, sdb, para representar a la Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez, consta en la Reducción a Escritura Pública, de fecha 31 de diciembre de 2021, del Acta N°005/2021, de "Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva de la Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez", celebrada con fecha 15 de noviembre de 2021, anotada bajo el Repertorio N° 4220-2021, otorgada por doña Carmen Orellana Quiroga, Notario Público de Santiago, Suplente de la Titular de la Trigésimo Séptima Notaría de Santiago, de doña Nancy de la Fuente Hernández.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo, firmado por la jefatura de la División de Educación Universitaria, el Proyecto denominado " Nodo UCSH: Modelo de articulación universitaria territorial basado en misiones de valor público para vincular formación, investigación e innovación con desafíos del entorno sostenible del suroriente de Santiago" código "UCS25101".

FDO.: GALVARINO JAVIER JOFRÉ ARAYA SDB, RECTOR, UNIVERSIDAD CATÓLICA CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO TERCERO: Rectifíquese los convenios transcritos en los artículos primero y segundo del presente acto administrativo, en el siguiente sentido:

1) En el primer párrafo de la cláusula séptima:

- Donde dice "a través de la Subsecretaría de Educación Superior".
- Debe decir "a través de la División de Educación Universitaria".

2) En la letra i) del numeral I. de la cláusula sexta:

- Donde dice "cláusula sexta".
- Debe decir "cláusula décima".

ARTÍCULO CUARTO: Impútese el monto que indica el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N°21.722, de presupuestos del sector público para el año 2025:

| Asignación Presupuestaria | Monto en (M\$) | Código Proyecto |
|---------------------------|----------------|-----------------|
| 09-90-03-24-03-802 | 175.753 | USS25101 |
| 09-90-03-33-01-401 | 116.739 | USS25101 |
| 09-90-03-24-03-802 | 211.478 | UCS25101 |
| 09-90-03-33-01-401 | 80.938 | UCS25101 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



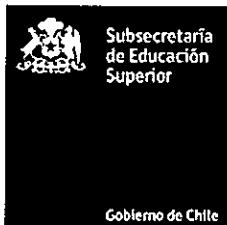
Lo que transcribo para su conocimiento (decreto exento que aprueba convenios celebrados entre el Ministerio de Educación y las instituciones que indica, en el marco de la ejecución del concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas para el subsistema universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que imparten carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2025).

Saluda atentamente a Ud.,



Distribución:

- Carta certificada a Universidad San Sebastián
- Carta certificada a Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior
- División de Educación Universitaria SUBESUP
- División de Administración y Presupuesto SUBESUP
- División Jurídica SUBESUP
- Oficina de Partes
- Archivo



FORMULARIO DE POSTULACIÓN
CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO
FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
AÑO 2025

| DATOS GENERALES | |
|---|--|
| Nombre Institución: | Universidad San Sebastián |
| RUT Institución: | 71.631.900-8 |
| Dirección Casa Central Institución: | Bellavista 7, Recoleta, Santiago. |
| Título de la propuesta (debe ser el mismo ingresado a la plataforma y tener un máximo de 300 caracteres): | CLINICUSS: Innovación Docente para Internados de Medicina de Excelencia en la USS |
| Área estratégica de la propuesta (seleccionar sólo un área): | <p>Área 1: Innovación educativa para la articulación, flexibilidad y calidad de la oferta formativa para el desarrollo de las habilidades del siglo XXI.</p> <p>b) Implementación de procesos de innovación curricular, que consideren actividades de metodologías activas que vinculen al estudiante con su ámbito profesional junto con mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación de estos procesos.</p> |
| Duración de la propuesta (24 a 36 meses): | 36 meses |
| Monto solicitado a Mineduc (200 a 300 millones de pesos) ¹ : | \$292.492.000.- (Indicar el monto en números) |

Instrucción general: Las propuestas deben ser auto explicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

Firma de jefatura de División de Educación Universitaria, en relación con el Anexo del Convenio:²


 María Elisa Zenteno Villalobos
 Jefa División Educación Universitaria
 Subsecretaría de Educación Superior
 Ministerio de Educación

¹ Según lo establecido en las Bases del concurso, la cifra señalada en la portada de este formulario es la que se considerará como oficial.

² En caso de que la propuesta sea adjudicada, deberá ser suscrita por la jefatura de la División de Educación Universitaria

OXENA
10126220

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| RESUMEN | 3 |
| DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA | 4 |
| DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA | 4 |
| EQUIPOS DE LA PROPUESTA | 7 |
| EQUIPO DIRECTIVO | 7 |
| EQUIPO EJECUTIVO | 7 |
| RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL | 9 |
| OBJETIVOS DE LA PROPUESTA | 10 |
| PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES | 11 |
| INDICADORES DE LA PROPUESTA | 22 |
| MODELO DE GESTIÓN Y SUSTENTABILIDAD DE LA PROPUESTA | 25 |
| ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M] | 27 |
| ANEXOS | 35 |

I. RESUMEN

(extensión máxima 1 página)

La formación de médicos en Chile, que tiene una tradición de reconocida calidad, ha experimentado un desarrollo acelerado, con un aumento significativo en el número de graduados y en la cantidad de universidades que ofrecen la carrera de Medicina. Durante el presente año 2025, 29 universidades imparten la carrera en 39 sedes diferentes, graduando aproximadamente 2,600 médicos anualmente. En Chile, el número de médicos por habitante se está acercando rápidamente al promedio de los países de la OCDE. El aumento significativo del número de escuelas de medicina y de la matrícula de estudiantes en Chile ha llevado a que muchos centros clínicos, que históricamente no tenían una función docente-asistencial, hayan tenido que incorporar proyectos educativos importantes

La Escuela de Medicina de la Universidad San Sebastián (USS) ha tenido un desarrollo acelerado, siendo actualmente la más grande del país. Su número de estudiantes aumentó de 1.675 el año 2018 a 2.676 el año 2025, 1036 hombres y 1640 mujeres, distribuidos en las sedes en Santiago, Concepción, Valdivia y Puerto Montt. De estos últimos, 651 estudiantes están cursando el internado el año 2025. Este crecimiento se tradujo en la necesidad de establecer colaboraciones efectivas y sostenibles con nuevos centros clínicos, asegurando que cuenten con los recursos necesarios y la capacidad para ofrecer experiencias educativas de alta calidad. Los docentes de internado ascienden actualmente a la cantidad de 608, de los cuales 243 corresponden a la Sede Santiago, 155 a Concepción y 210 a Puerto Montt (Valdivia aún no tiene estudiantes en internado, pero los tendrá a partir del año 2027). Cada sede cuenta con una red de centros docente-asistenciales (campos clínicos), tanto públicos como privados, que ofrecen diversas oportunidades y experiencias clínicas. Actualmente, existen 88 campos clínicos en total: 24 en Santiago, 37 en Concepción, y 27 en Puerto Montt.

Este tamaño, diversidad, complejidad organizativa y distribución geográfica implica para la Escuela de Medicina de la USS desafíos significativos en términos de aseguramiento de la calidad de la docencia de Internado de Medicina, por lo que se requiere diseñar e implementar de una estrategia integral que garantice la igualdad de oportunidades formativas, la calidad académica, la sana convivencia y la equidad e igualdad de género y no discriminación, en todos los campos clínicos, sin distinción de sede. El proyecto busca aportar al pleno cumplimiento de la Ley 21.369 que regula el acoso sexual, la violencia y discriminación de género en el ámbito de la educación superior y de la *Norma de Carácter General sobre Sana Convivencia y Protección de la Salud Mental en Campos Clínicos*, emitida recientemente por la Superintendencia de Educación Superior.

A través del proyecto, se busca fortalecer y alcanzar la equivalencia, tanto en sus procesos como en sus resultados, del proceso de enseñanza aprendizaje durante el período de internado en las 4 Sedes y sus campos clínicos asociados a través de (1) una nueva política curricular para esta etapa de la carrera, que incluya la revisión y perfeccionamiento de los programas de asignatura y la realización sistemática de seminarios clínicos con estándares comunes en todos los campos clínicos, (2) el diseño e implementación de un programa de formación y profesionalización de los docentes de campos clínicos, (3) la implementación de la nueva política curricular y de los programas de asignatura ajustados, utilizando metodologías docentes que promuevan la autorregulación y el aprendizaje activo, materiales de estudio estandarizados, inclusivos y accesibles, y pautas de evaluación del aprendizaje comunes, tanto para los seminarios clínicos como para las prácticas clínicas, accesibles a través de la plataforma institucional (LMS), y (4) la instalación de una unidad que diseñe y ponga en marcha un modelo de gestión y de evaluación y mejoramiento continuo de la política curricular implementada.

El proyecto asegurará un alto grado de equivalencia de la experiencia educativa en todos los campos clínicos, fortalecerá el aprendizaje autorregulado, y promoverá una formación clínica de calidad y con sentido de equidad de género y no discriminación de personas con discapacidad, a través de la implementación de una política curricular y de metodologías de enseñanza-aprendizaje innovadoras, las que podrán ser replicadas por otras instituciones, contribuyendo así al mejoramiento del sistema de educación superior nacional en el ámbito de la salud. El proyecto también contribuirá a promover la equidad de género, la inclusión, la sana convivencia y la protección de la salud mental de los docentes y estudiantes.

II. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA

DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA

Variables Externas

Tendencias internacionales en educación médica e internado: a nivel global, la educación médica ha evolucionado hacia la adopción de metodologías activas, que estimulan la autonomía, el pensamiento crítico y la adaptabilidad, aspectos clave en el ejercicio clínico moderno. El aula invertida es una de las modalidades que incorporan metodologías activas más difundidas: en este modelo, los estudiantes adquieren el conocimiento teórico antes de la clase a través de materiales de estudio, como videos, lecturas o recursos en línea, y durante el tiempo de clase sincrónica se dedican a actividades prácticas, discusiones y aplicaciones del conocimiento ya adquirido (Bergmann & Sams, 2016). El Derek Bok Center de Harvard, indica que este enfoque ofrece beneficios tales como la flexibilidad, el desarrollo del pensamiento de orden superior y una mayor participación estudiantil. Algunos autores han indicado que la metodología de aula invertida es un pilar fundamental de la reforma curricular en la educación médica, que puede implementarse en una unidad educativa tan pequeña como una conferencia o tan extensa como todo el currículo (J. of Medical Education and Curricular Development Vol. 2, 2015). Otros han propuesto que el modelo de aula invertida es el nuevo estándar en educación médica (Trends Anaesth Crit Care 2022 Feb:42:4-8). Una revisión reciente de la literatura sobre el uso del aula invertida en la educación médica mostró que esta tiene un impacto significativo en las actitudes y el rendimiento de los estudiantes, logrando una mejor performance académica y mayor satisfacción de los estudiantes (Med Sci Educ. 2024 Oct 3;35(1):531-540). En Chile, la Facultad de Medicina Clínica Alemana - UDD, implementó el modelo de aula invertida en 3 asignaturas de pregrado para potenciar el aprendizaje activo de los estudiantes (Rev Educ Cienc Salud. 2023; 20(1): 24-29).

Educación Médica en Chile: calidad, desarrollo acelerado y desafíos futuros: la formación de médicos en Chile, que tiene una tradición de reconocida calidad, ha experimentado un desarrollo acelerado, con un aumento significativo de universidades que ofrecen la carrera de Medicina. Durante el presente año 2025, 29 universidades impartieron la carrera en 39 sedes diferentes, graduando aproximadamente 2.600 médicos anualmente. En unos pocos años se alcanzará un promedio de 3.5 médicos por 1,000 habitantes, alineándose con el promedio de los países de la OCDE. El aumento significativo del número de escuelas de medicina y de la matrícula de estudiantes en Chile ha llevado a que muchos centros clínicos, que históricamente no tenían una función docente-asistencial, hayan tenido que incorporar proyectos educativos importantes. Esta situación ha implicado desafíos adicionales para garantizar que estos nuevos campus clínicos puedan ofrecer una formación de calidad comparable a la de los centros con una tradición docente más consolidada. Asimismo, este crecimiento ha implicado una relativa escasez de campos clínicos para las carreras de la salud. La misma situación se ha producido en relación con los médicos de estos campos clínicos, a los cuales se ha debido incorporar a la función docente, relevando la necesidad de formarlos en este ámbito, evolucionando hacia su profesionalización. El suponer que el médico, por su calidad de tal, está capacitado para enseñar y, por ende, que sus estudiantes aprenden, es parte del pasado. Por otra parte, en el sistema ha aumentado la diversidad de los estudiantes, lo que enriquece el proceso de aprendizaje, pero también requiere de estrategias pedagógicas inclusivas que aseguren una participación equitativa y una comprensión mutua en el entorno académico.

El internado de Medicina en Chile: el internado es una etapa crítica en la formación de médicos generales, diseñada para consolidar conocimientos teóricos y prácticos mediante la inmersión en ambientes clínicos reales. Los estudiantes enfrentan una carga de trabajo elevada, al considerar la carga asistencial y la académica. El ritmo acelerado, el volumen de pacientes y las demandas de la profesión médica pueden generar altos niveles de estrés en los estudiantes, los que deben equilibrar sus responsabilidades académicas con sus deberes clínicos y emocionales hacia los pacientes. El Internado, que generalmente abarca los últimos dos años de la carrera, está compuesto por rotaciones en las 4 especialidades básicas que son medicina interna, obstetricia y ginecología, cirugía y pediatría, además de medicina familiar y psiquiatría y salud mental. Cada rotación incluye diversas sub-rotaciones, en las cuales los estudiantes conviven con equipos médicos dedicados a subespecialidades específicas (ej. en la rotación de medicina interna, se incluyen las sub-rotaciones de cardiología, gastroenterología, y otras). Si bien es cierto, esta etapa es eminentemente práctica y los principales desempeños evaluados deben corresponder a competencias ligadas al "hacer" (Miller, 1990), existe un programa de contenidos, declarados en los programas de asignatura, ordenados temática y cronológicamente por unidades, que los estudiantes deben revisar y trabajar para consolidar conocimientos y aplicarlos en la práctica clínica. Para estructurar la entrega de estos contenidos, tradicionalmente, se desarrollan en los internados instancias docentes llamadas seminarios clínicos, en los que se discuten casos clínicos, con lo que se promueve el pensamiento crítico y el razonamiento clínico. Estas unidades de contenidos se evalúan mediante instrumentos basados en preguntas de opción múltiple, llamadas pruebas solemnes, con preguntas tipo viñeta clínica, como el EUNACOM (Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina). Estas pruebas son comunes para todos los estudiantes que están cursando el internado de una especialidad

médica específica, independiente de la sub-rotación donde se encuentren, lo que significa que pueden estar rotando en una subespecialidad y simultáneamente estudiando para una prueba solemne sobre una subespecialidad distinta.

Variables Internas

Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2022-2029 y el Modelo Educativo de la Universidad San Sebastián: el Plan Estratégico compromete en su Eje Estratégico Nº1 - Objetivo Nº3: Efectividad, Calidad, Interdisciplina y Tecnología (pp. 50), lo siguiente: *“Mejorar la efectividad del proceso formativo y asegurar la calidad de todos los programas, con planes de estudio que incorporen la formación interdisciplinaria, la tecnología para la docencia, la simulación, y la innovación para estar a la vanguardia de las tendencias mundiales”*, objetivo al que apunta el presente proyecto. Por su parte, el Modelo Educativo USS indica en su punto 3.5 que la Institución *“forma a sus docentes en metodologías activas de enseñanza; asegura la disponibilidad equivalente de los medios de enseñanza y aprendizaje, y aplica las mismas normativas reguladoras en todas las sedes de la institución, implementa un sistema de diagnóstico al ingreso del estudiante y de acompañamiento posterior; y focaliza en el estudiante recursos de apoyo académico y no académico”*, ámbitos que forman parte del núcleo del presente proyecto.

Desarrollo reciente del internado de Medicina en la Universidad San Sebastián (USS): Nuestra Universidad tiene sedes en Santiago, Concepción, Valdivia y Puerto Montt. La carrera de Medicina en la USS fue creada en 1993 en Concepción y expandida a Puerto Montt en 2002, a Santiago en 2011, y a Valdivia en 2022, siendo actualmente la más grande del país, con 2.676 estudiantes, 1.641 mujeres y 1.035 hombres, distribuidos en sus 4 sedes: 962 en Santiago, 864 en Concepción, 229 en Valdivia y 621 en Puerto Montt. El número de estudiantes aumentó de 1.675 el año 2018 a 2.676 el 2025, de los cuales 651 están cursando el internado, 385 mujeres y 266 hombres. La gran cantidad de estudiantes impone una mayor demanda sobre los recursos docentes y clínicos, haciendo crucial la implementación de estrategias pedagógicas innovadoras y la optimización de las infraestructuras educativas y clínicas. En el caso del Internado, este crecimiento se traduce además en la necesidad de establecer colaboraciones efectivas y sostenibles con nuevos centros clínicos, asegurando que cuenten con los recursos necesarios y la capacidad para ofrecer experiencias educativas de alta calidad. Los docentes de internado ascienden actualmente a la cantidad de 608, de los cuales 243 corresponden a la Sede Santiago, 155 a Concepción y 210 a Puerto Montt (Valdivia aún no tiene estudiantes en internado). Cada sede cuenta con una red de centros docente-asistenciales, tanto públicos como privados, que ofrecen diversas oportunidades y experiencias clínicas. Existen 88 campos clínicos en total: 24 en Santiago, 37 en Concepción, y 27 en Puerto Montt. Esta diversidad presenta desafíos significativos en términos de lograr una equivalencia en la formación clínica y asegurar la calidad en todas las sedes.

Desafíos del Internado de Medicina en la USS: la USS tiene un plan de estudios común para la carrera de Medicina en sus 4 sedes, lo que implica que los estudiantes deben cubrir los mismos contenidos y competencias. Esto requiere una atención cuidadosa para asegurar que todos los estudiantes tengan acceso a los recursos y oportunidades necesarios para adquirir las habilidades y conocimientos requeridos. Sin embargo, existen particularidades y diferencias en cada sede. Por una parte, la diversidad de los campus clínicos hace que, en la práctica, los estudiantes puedan experimentar variaciones en la calidad de la enseñanza, los recursos disponibles, las metodologías utilizadas, y las oportunidades de práctica clínica, lo que puede generar inequidades en el proceso educativo. A lo anterior debe agregarse la diversidad de estudiantes, ya que la carrera alberga una población estudiantil diversa en términos culturales, socioeconómicos y geográficos. Los estudiantes provienen de diversas regiones del país y de distintos contextos socioeconómicos, lo que aporta una riqueza de perspectivas y experiencias al ambiente académico, pero también plantea desafíos, ya que las diferencias en antecedentes culturales y lingüísticos pueden afectar la interacción entre estudiantes y pacientes, así como entre los propios estudiantes y docentes. Asimismo, las diferencias en la experiencia, metodología y disponibilidad de los docentes de los campos clínicos entre las distintas sedes pueden afectar la uniformidad en la enseñanza. Algunos estudiantes pueden beneficiarse de docentes más experimentados o con enfoques pedagógicos más avanzados, mientras que otros pueden enfrentar limitaciones en estas áreas. Cabe hacer notar que las asignaturas de la etapa de internado tienen actualmente, en general, significativamente menores tasas de aprobación que las de los primeros 5 años de la carrera. Por otra parte, recientemente fue publicada la *Norma de Carácter General sobre Sana Convivencia y Protección de la Salud Mental en Campos Clínicos*, emitida por la Superintendencia de Educación Superior, cuyo objetivo es promover una sana convivencia y resguardar la salud mental de estudiantes en prácticas clínicas, a lo que este proyecto también busca contribuir. En este contexto, la Escuela de Medicina, a través de su Dirección de Educación Médica, ha desarrollado con éxito protocolos tendientes al fortalecimiento de las estrategias de enseñanza que propendan al desarrollo de habilidades de pensamiento superior, una mayor exposición a la resolución de casos clínicos, y a mejorar la calidad de los instrumentos de evaluación tanto para las actividades teóricas como prácticas del Internado, entre otros. Sin embargo, se requiere profundizar, completar y sistematizar esta estrategia, para lo cual se presenta el presente proyecto.

La estrategia para abordar estos desafíos:

1. **Fortalecer y lograr una equivalencia de la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje en las 4 Sedes a través de una nueva política curricular para esta etapa de la carrera**, que incluya la revisión y perfeccionamiento de los

programas de asignatura y el establecimiento de lineamientos institucionales para la utilización de metodologías docentes que promuevan la autorregulación y el aprendizaje activo y pautas de evaluación del aprendizaje comunes, tanto para los seminarios clínicos como para las prácticas clínicas. Esta nueva política deberá considerar expresamente mecanismos para asegurar la igualdad de género y no discriminación en la docencia de la etapa de internado y la *Norma de Carácter General sobre Sana Convivencia y Protección de la Salud Mental en Campos Clínicos*.

2. **Formar a los docentes de campos clínicos:** entregar a los docentes de internado nuevas miradas y enfoques sobre la educación y la docencia clínica, que les permitan desarrollar estrategias y habilidades para enfrentar su quehacer de forma pertinente, distinguiendo entre los docentes coordinadores, uno por asignatura y Sede, más las jefaturas de departamento nacionales y de Sede, los docentes tutores, que guían y supervisan a los estudiantes en su formación práctica durante sus pasantías en los campos clínicos, y los docentes a cargo de los seminarios clínicos de internado.
3. **Promover la utilización de metodologías de enseñanza aprendizaje que potencien la autorregulación y el aprendizaje activo, tanto para las prácticas clínicas como para los seminarios clínicos.** Estos últimos se realizarán en forma sistemática y con estándares comunes en todos los campos clínicos. Los seminarios clínicos jugarán un papel esencial en mantener la coherencia temática y asegurar que los estudiantes lleguen preparados a las evaluaciones solemnes. Los seminarios clínicos utilizarán la metodología de Aula Invertida Inteligente.
4. **Desarrollar materiales de estudio inclusivos y diversos asequibles a todos los estudiantes** a través de una plataforma informática, tanto para los seminarios clínicos como para las prácticas clínicas, independientemente del campo clínico en que se encuentren, permitiendo además la creación de un repositorio de material docente que pueda ser utilizado transversalmente en toda la carrera.
5. **Instalar y poner en marcha una unidad que diseñe e implemente un modelo de gestión y un modelo de evaluación y mejoramiento continuo** de la política curricular implementada, incluyendo indicadores de equidad de género y sana convivencia.

Esta estrategia permitirá lograr un alto grado de equivalencia de la experiencia educativa en todos los campos clínicos, fortalecer el aprendizaje autorregulado, mejorar la preparación de los estudiantes para las evaluaciones, y asegurar una formación clínica de alta calidad, con equidad, igualdad de género, y no discriminación, y una sana convivencia.

PROBLEMA DE LA PROPUESTA

El problema a resolver: fortalecer y lograr una equivalencia en la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje durante el Internado de Medicina en la Universidad San Sebastián (USS), considerando su implementación en múltiples campos clínicos distribuidos en las cuatro sedes en donde se imparte la carrera. Dado su tamaño, complejidad organizativa y distribución geográfica, la Escuela de Medicina de la USS requiere el diseño e implementación de estrategias integrales que garanticen la igualdad de oportunidades formativas, la calidad académica, la sana convivencia, la equidad e igualdad de género y no discriminación, en todos los campos clínicos, sin distinción de sede.

Alcances del problema y beneficiarios: el problema identificado afecta directamente a los **2.676 estudiantes** de la carrera de Medicina y a los **608 docentes clínicos** que participan en las asignaturas de internado en las sedes de Santiago, Concepción, Valdivia y Puerto Montt, así como a los **88 campos clínicos** actualmente activos (cifras 2025). La solución propuesta busca beneficiar a toda esta comunidad académica, **impactando a su vez en la calidad de atención que reciben los pacientes en dichos establecimientos**.

Causas del problema: entre las principales se cuentan (1) los desafíos propios de la enseñanza en el internado de la carrera de medicina, en la cual tanto los docentes como los estudiantes deben conciliar una alta carga de trabajo asistencial y académica; (2) la existencia de 4 sedes que ofrecen la carrera de medicina en contextos socioeconómicos y geográficos distintos; (3) la multiplicidad de campos clínicos con características, recursos, y trayectorias diferentes; y (4) la diversidad de trayectorias, experiencias y formación pedagógica de los docentes de los distintos campos clínicos.

Contribución de la propuesta a las necesidades del medio productivo y social regional y/o nacional

A través de la implementación de una nueva **política curricular para el internado médico**, la USS fortalecerá de manera integral sus procesos de enseñanza-aprendizaje en esta etapa formativa clave, contribuyendo no solo a la **formación de profesionales altamente competentes** y con una sólida formación valórica, sino también al **mejoramiento de la calidad de la atención sanitaria y la sana convivencia** en los campos clínicos asociados. La propuesta contempla la adopción de metodologías innovadoras, como el modelo de Aula Invertida Inteligente (All), junto con la formación docente, la generación de materiales inclusivos, y el desarrollo de capacidades institucionales para la evaluación y mejora continua. Estos elementos permitirán optimizar la preparación de los internos, asegurar estándares formativos comunes entre sedes y generar un **modelo innovador replicable en otras instituciones del país**, contribuyendo así al **fortalecimiento del sistema de educación superior en salud en Chile**.

III. EQUIPOS DE LA PROPUESTA³

| EQUIPO DIRECTIVO | | | |
|--|---|---------------------------------|--|
| <i>Identificar a las autoridades institucionales que liderarán la implementación de la iniciativa. Se recomienda considerar a las Unidades Académicas, si es necesario, para la implementación de la iniciativa.</i> | | | |
| Nombre y apellido | Cargo en institución | Cargo en proyecto | Horas/semanales asignadas al proyecto |
| Hugo Lavados Montes | Rector | Presidente del Comité Directivo | 2 |
| Javier Valenzuela Acevedo | Prorrector | Miembro del Comité Directivo | 2 |
| Antonio Pujol Martín | Vicerrector Académico y Vicerrector de Vinculación con el Medio y Proyectos Institucionales | Miembro del Comité Directivo | 2 |
| Gonzalo Puentes Soto | Vicerrector de Aseguramiento de la Calidad | Miembro del Comité Directivo | 2 |
| Carlos Pérez Cortés | Decano Facultad de Medicina | Miembro del Comité Directivo | 2 |
| María Rosa Cornu | Directora General de Calidad Académica | Miembro del Comité Directivo | 2 |
| María José Taladriz | Directora de Convivencia y Equidad de Género | Miembro del Comité Directivo | 2 |
| Juan Pablo Claro | Director General de Docencia | Miembro del Comité Directivo | 2 |
| Sergio Torres | Director Ejecutivo Campos Clínicos | Miembro del Comité Directivo | 2 |
| Rodrigo Burgos | Vicedecano Facultad de Medicina y Director Escuela de Medicina (i) | Miembro del Comité Directivo | 2 |

| EQUIPO EJECUTIVO | | | |
|---|----------------------------------|---|--|
| <i>Identificar a los equipos institucionales que implementarán la iniciativa, involucrando la participación de unidades académicas y unidades centrales necesarias para la implementación de los objetivos planteados, y que aseguran el desarrollo de procesos claves.</i> | | | |
| Nombre y apellido | Cargo en institución | Cargo en proyecto | Horas/semanales asignadas al proyecto |
| Rodrigo Burgos | Director Escuela de Medicina (i) | Director, Líder del OE N° 1, y Miembro del Comité Curricular, | 16 |

³ La información presentada en este apartado estará disponible públicamente, por razones de transparencia.

| | | | |
|------------------------|---|--|----|
| Alvaro Herrera | Director Educación Médica Escuela de Medicina | Director Alterno y Líder del OE Nº 2 y Miembro del Comité Curricular | 16 |
| Maggie Cerna | Secretaria Académica Escuela Medicina | Líder del OE Nº 3 y Miembro del Comité Curricular | 12 |
| Camila Riquelme | Académica de Educación Médica Sede Concepción | Líder del OE Nº 4 | 12 |
| Ana Maria Moroni | Directora de carrera de Medicina Santiago | Coordinadora del Proyecto Sede Santiago | 8 |
| Osvaldo Gaete | Director de carrera de Medicina Concepción | Coordinador del Proyecto Sede Concepción | 8 |
| Eduardo Ortega | Director de carrera de Medicina Valdivia | Coordinador del Proyecto Sede Valdivia | 8 |
| Carolina Muñoz Díaz | Directora de carrera de Medicina Patagonia | Coordinador del Proyecto Sede De la Patagonia | 8 |
| Andrés del Alcázar | Director General de Desarrollo Online | Asesor de Desarrollo OnLine | 4 |
| María Rosa Cornu | Directora General de Calidad Académica | Asesora Curricular | 4 |
| María José Taladriz | Directora de Convivencia y Equidad de Género | Asesor interno en equidad de género | 4 |
| Francisco Subercaseaux | Director de Inclusión | Asesor interno en inclusión y discapacidad | 4 |
| Fernando Chuecas | Jefe Nacional de Departamento Medicina Interna | Miembro del Comité Curricular | 4 |
| Roberto Olguín | Jefe Nacional de Departamento Cirugía | Miembro del Comité Curricular | 4 |
| Jose Landaeta | Jefe Nacional de Departamento Pediatría | Miembro del Comité Curricular | 4 |
| Jose Caro | Jefe Nacional de Depto. Ginecología y Obstetricia | Miembro del Comité Curricular | 4 |
| Gladys Caro | Jefa Nacional de Departamento Medicina Familiar | Miembro del Comité Curricular | 4 |
| Claudio Faúndez | Jefe Nacional de Departamento de Psiquiatría y Salud Mental | Miembro del Comité Curricular | 4 |
| María Paz del Río | Secretaria de Estudios Santiago | Apoyo docencia internado Sede Santiago | 8 |
| Ivonne Brevis | Secretaria de Estudios Concepción | Apoyo docencia internado Sede Concepción | 8 |
| Carlos Rosas | Secretaria de Estudios Valdivia | Apoyo docencia internado Sede Valdivia | 8 |
| Waleska Medel | Secretaria de Estudios Puerto Montt | Apoyo docencia internado Sede Puerto Montt | 8 |
| N.N. | Coordinadora Unidad de Educación Médica Santiago | Apoyo docencia internado Sede Santiago | 8 |

| | | | |
|------------------|--|---|---|
| Camila Riquelme | Coordinadora Unidad de Educación Médica Concepción | Apoyo docencia internado Sede Concepción | 8 |
| N.N. | Coordinadora Unidad de Educación Médica Valdivia | Apoyo docencia internado Sede Valdivia | 8 |
| Marianett Soto | Coordinadora Unidad de Educación Médica Puerto Montt | Apoyo docencia internado Sede Puerto Montt | 8 |
| Francisco Alvear | Coordinador de Campos Clínicos Santiago | Coordinador de Campos Clínicos Sede Santiago | 6 |
| Paola Peña | Coordinadora de Campos Clínicos Concepción | Coordinadora de Campos Clínicos Sede Concepción | 6 |
| Claudia Oyarzo | Coordinadora de Campos Clínicos Valdivia | Coordinadora de Campos Clínicos Sede Valdivia | 6 |
| Pamela Barria | Coordinadora de Campos Clínicos Puerto Montt | Coordinadora de Campos Clínicos Sede Puerto Montt | 6 |

RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Identificar a las contrapartes institucionales que mantendrá la comunicación administrativa y financiera con la Subsecretaría de Educación Superior.

| Nombre y apellido | Cargo en institución | Cargo en proyecto | Horas/semanales asignadas al proyecto |
|----------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------------|
| Alejandro Albornoz Sateier | Director de Proyectos Académicos | Coordinador Institucional | 12 |

IV. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

A partir del análisis realizado en secciones de diagnóstico institucional, la Universidad debe formular un Objetivo General, Objetivos Específicos y un Plan de Trabajo que comprometen las acciones que se implementarán en la iniciativa.

Para su elaboración, los objetivos de la propuesta deberán responder directamente al problema identificado. El objetivo general debe corresponder a la situación deseable a alcanzar o propósito del proyecto y los objetivos específicos a las acciones que contribuyan a subsanar las causas del problema, identificadas en el diagnóstico.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes del Internado de la carrera de Medicina de la Universidad San Sebastián, en forma equivalente en todas sus sedes y campos clínicos, mediante la revisión y robustecimiento curricular, la formación de los docentes en metodologías de enseñanza activa, el desarrollo de repositorio virtual con materiales de estudio actualizados y disponibles para estudiantes y académicos en la plataforma informática institucional (LMS), y la instalación de capacidades de gestión, evaluación y mejoramiento continuo, y considerando el pleno cumplimiento de la Ley 21.369 que regula el acoso sexual, la violencia y discriminación de género en el ámbito de la educación superior y de la Norma de Carácter General sobre Sana Convivencia y Protección de la Salud Mental en Campos Clínicos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS (se sugiere un máximo de 4 objetivos específicos)

1. Diseñar y formalizar una nueva política curricular para el Internado de Medicina, que asegure coherencia formativa, equidad en los aprendizajes, y estándares académicos comunes entre sedes y campos clínicos, incorporando estrategias pedagógicas activas, inclusivas y mediadas por tecnología —como el Aula Invertida Inteligente (All) — con foco en el fortalecimiento de las competencias profesionales esperadas.
2. Diseñar e implementar un plan estratégico de desarrollo profesional docente para el Internado de la carrera Medicina, que fortalezca las competencias pedagógicas en metodologías activas, incluyendo la metodología de Aula Invertida Inteligente (All), uso efectivo de tecnologías, la buena convivencia, y la equidad de género e inclusión de estudiantes con discapacidad, promoviendo un cuerpo docente clínico capacitado, reflexivo, y comprometido con la transformación educativa.
3. Potenciar el proceso formativo del Internado de la carrera de Medicina mediante la implementación de la nueva política curricular y programas de asignatura ajustados, incluyendo (1) metodologías docentes activas, (2) materiales de estudio estandarizados, inclusivos y accesibles, y (3) pautas de evaluación del aprendizaje, tanto para los seminarios clínicos como para las prácticas clínicas, accesibles a través de la plataforma institucional (LMS), que fortalezcan la autonomía del estudiante y aseguren la calidad de la docencia en distintos contextos educativos.
4. Instalar recursos, procesos y mecanismos que permitan gestionar la nueva Política Curricular para el Internado de la carrera de Medicina, evaluar su impacto en el nivel de conocimientos y desempeño de los estudiantes, y promover su mejoramiento continuo.

V. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES

(duración de 24 a 36 meses)

| | | |
|--|---|--|
| OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1⁴ | Diseñar y formalizar una nueva política curricular para el Internado de la carrera de Medicina, que asegure coherencia formativa, equidad en los aprendizajes, y estándares académicos comunes entre sedes y campos clínicos, incorporando estrategias pedagógicas activas, inclusivas y mediadas por tecnología —como el Aula Invertida Inteligente (AII)— con foco en el fortalecimiento de las competencias profesionales esperadas. | |
| Hitos⁵ | Actividades⁶ | Medios de verificación⁷ |
| Hito 1: Sistematización del estado del arte realizada y socializada. Mes 1 a Mes 7 | Revisión por equipo del proyecto de literatura actualizada y relevante en el ámbito de la enseñanza en la etapa de internado de medicina y en la implementación de la metodología de aula invertida inteligente en educación médica. Visita de equipo del proyecto a instituciones internacionales y nacionales líderes en la enseñanza en la etapa de Internado de la carrera de Medicina y en la aplicación de metodología de aula invertida en educación médica, en principio las internacionales serían University of Toronto – Temerty Faculty of Medicine y McMaster University – Michael G. DeGroote School of Medicine Confección por equipo del proyecto del <i>“Informe de sistematización del estado del arte de la enseñanza en la etapa de Internado de la carrera de Medicina y en la utilización de aula invertida inteligente en educación médica”</i> , en base a la revisión de la literatura y a las experiencias conocidas en las instituciones líderes que se visiten. | <i>Informe de sistematización del estado del arte de la enseñanza en la etapa de Internado de medicina y en la utilización de aula invertida inteligente en educación médica, y su socialización con docentes y estudiantes.</i> <i>Dirección de la Escuela de Medicina</i> |

⁴ Todos los objetivos específicos deberán comprometer al menos un hito de evaluación de procesos y/o resultados.

⁵ Los **hitos** son entendidos como resultados intermedios suficientes y pertinentes para el logro de los objetivos específicos, y corresponden a los bienes y/o servicios que produce o entrega el proyecto para cumplir cada objetivo específico. Los hitos deben estar ordenados con una lógica cronológica y secuencial. Deben expresarse como un producto logrado o un trabajo terminado (sistemas instalados, población capacitada, alumnos egresados, etc.). Se sugiere no superar los 5 hitos por objetivo específico.

⁶ Las **actividades** son las tareas relevantes que se deben cumplir para el logro de cada uno de los hitos. Deben presentarse como un listado, agrupadas para cada uno de los hitos, en orden cronológico y secuencial. Las actividades serán parte del convenio, por lo que se deberá llevar un registro de su ejecución. Considerar un máximo de 4 actividades por hito.

⁷ Los **medios de verificación** son la evidencia concreta que permite acreditar el cumplimiento de cada uno de los hitos. Debe presentarse un único medio de verificación por hito (no de las actividades realizadas) y debe indicar la unidad responsable de su emisión.

| | | |
|---|---|---|
| | Socialización con docentes y estudiantes del informe de sistematización del estado del arte de la enseñanza en la etapa de internado de medicina y en la utilización de aula invertida inteligente en educación médica. | |
| Hito 2: Diagnóstico y visibilización de brechas en la docencia de los seminarios clínicos de Internado de la carrera de Medicina por asignatura y sede, efectuado Mes 1 a Mes 5 | <p>Definición de estándares e indicadores que considerará el diagnóstico a nivel de sedes en relación con la docencia de los seminarios clínicos de Internado de la carrera de Medicina</p> <p>Recopilación de la información a nivel de asignatura y sede.</p> <p>Confección de los informes diagnósticos por asignatura y sede</p> <p>Análisis razonado de situación inicial y principales brechas a superar en la docencia de los seminarios clínicos de Internado de la carrera de Medicina por asignatura y sede.</p> | <i>Informe de Diagnóstico y visibilización de brechas en la docencia de los seminarios clínicos de Internado de la carrera de Medicina por asignatura y sede.</i> <i>Secretaría Académica Escuela de Medicina</i> |
| Hito 3: Política Curricular para el Internado de la carrera de Medicina confeccionada, validada, formalizada, y socializada. Mes 5 a Mes 9 | <p>Conformación de Comité Curricular cargo del diseño de la Política Curricular para el Internado de la carrera de Medicina, con representación de sedes y especialidades.</p> <p>Con la asesoría de curriculista experto, Comité Curricular confecciona propuesta de Política Curricular para el Internado de la carrera de Medicina, que considere el cumplimiento de la Norma de Carácter General sobre Sana Convivencia y Protección de la Salud Mental en Campos Clínicos emitida por la Superintendencia de Educación Superior, la valida con los docentes, estudiantes, egresados, expertos, tomadores de decisiones, empleadores, y la ajusta en base a resultados de proceso de validación.</p> <p>Aprobación y formalización de la política mediante resolución de la Vicerrectoría Académica.</p> <p>Socialización con docentes y estudiantes de la Política Curricular para el Internado de la carrera de Medicina.</p> | <i>Informe compilatorio con la Resolución de la Vicerrectoría Académica que formaliza la nueva Política Curricular de Internado de la carrera de Medicina USS, y una descripción de los procesos desarrollados para su confección, validación, ajuste, y socialización.</i> <i>Dirección de la Escuela de Medicina</i> |
| Hito 4: Programas de asignatura de Internado de la carrera de Medicina, ajustados de acuerdo con la nueva | Con la asesoría de curriculista experto, los Departamentos Nacionales de la Escuela de Medicina realizan análisis comparativo de sus respectivos programas de asignatura de internado desde la perspectiva de la nueva Política Curricular, proponiendo las | <i>Informe compilatorio con las Resoluciones de Vicerrectoría Académica que formalizan los nuevos Programas de</i> |

| | | |
|---|--|--|
| Política Curricular y formalizados. <i>Mes 8 a Mes 11</i> | modificaciones a los programas de asignatura que correspondan. | <i>asignatura de Internado de la carrera de Medicina USS, y una descripción de los procesos desarrollados para su ajuste, revisión, y socialización.</i> <i>Dirección de la Escuela de Medicina</i> |
| | Comité Curricular evalúa los nuevos programas de asignatura propuestos por los Departamentos Nacionales, los ajusta si corresponde, y los envía a Vicerrectoría Académica. | |
| | Vicerrectoría Académica USS revisa, eventualmente sugiere mejoras, aprueba, y formaliza los programas de asignatura ajustados aprobados por el Comité Curricular. | |
| | Socialización de los nuevos programas de asignatura con el cuerpo docente de las asignaturas correspondientes. | |

| | | |
|--|---|--|
| OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2 | Diseñar e implementar un plan estratégico de desarrollo profesional docente para el Internado de la carrera de Medicina, que fortalezca las competencias pedagógicas en metodologías activas, incluyendo la metodología de Aula Invertida Inteligente (AII), uso efectivo de tecnologías, la buena convivencia, y la equidad de género e inclusión de estudiantes con discapacidad, promoviendo un cuerpo docente clínico capacitado, reflexivo, y comprometido con la transformación educativa. | |
| Hitos | Actividades | Medios de verificación |
| Hito 1: Plan estratégico para el desarrollo profesional docente del internado de Medicina de la USS y propuesta de cursos, actualizado y formalizado. <i>Mes 1 a Mes 5</i> | Identificar un marco de desarrollo docente para profesionales de la salud que fundamente el levantamiento de la situación actual y el plan estratégico para el desarrollo profesional docente. Levantamiento de situación actual y brechas formativas a nivel de asignatura y sede. Diseño de un plan estratégico para el desarrollo profesional docente en el Internado de la carrera de Medicina, que actualice y formalice el prediseño efectuado. Definición de propuesta de cursos para los docentes de internado de medicina, diferenciado según rol que desarrollan en el proceso de formación de los internos. | <i>Informe de levantamiento de situación actual y de brechas formativas en educación médica de los docentes de internado de Medicina de la USS</i> <i>Dirección de Educación Médica de la Escuela de Medicina</i> |
| Hito 2: Inducción a la Política Curricular y metodologías activas | Diseño y lanzamiento de sitio WEB informativo para docentes y estudiantes que entregue información sobre la nueva Política Curricular | <i>Informe compilatorio del proceso de inducción a docentes y</i> |

| | | |
|--|--|---|
| <p>para docentes y estudiantes de la carrera de Medicina, realizada</p> <p>Mes 10 a Mes 12</p> | <p>aprobada y su proceso de implementación en el internado de la carrera de Medicina de la USS, aprendizaje activo y significativo, y la metodología de Aula Invertida Inteligente.</p> <p>Confección de cápsulas asincrónicas que expliquen a docentes y estudiantes la nueva Política Curricular, aprendizaje activo y significativo, y metodología de aula invertida inteligente, disponibles en la página WEB</p> <p>Realización de programa de inducción consistente en Webinars para docentes y estudiantes, que aborden la nueva Política Curricular, aprendizaje activo y significativo, metodología de aula invertida inteligente, sana convivencia, equidad de género e inclusión, inicialmente en línea sincrónicos pero que queden disponibles asincrónicamente en la página WEB.</p> <p>Evaluación del proceso de Inducción sobre la nueva Política Curricular, aprendizaje activo y significativo, y metodología de aula invertida inteligente a docentes y estudiantes de la carrera de Medicina.</p> | <p>estudiantes de la carrera de Medicina</p> <p>Dirección de Educación Médica de la Escuela de Medicina</p> |
| <p>Hito 3: Cursos en Docencia Clínica para docentes coordinadores de internado de la carrera de Medicina de la USS, realizados.</p> <p>Mes 7 a Mes 14</p> | <p>Diseño y formalización de 2 cursos en Docencia Clínica: "Facilitación del Aprendizaje en Educación en Salud" y "Planificación Docente con Apoyo de Inteligencia Artificial", obligatorios para docentes coordinadores de internado de la carrera de Medicina, con opción de tomar y aprobar los 6 cursos y obtener un Diplomado en Docencia Clínica.</p> <p>Planificación de los 2 cursos, incluyendo calendario, proceso de difusión, postulación y admisión, la selección y contratación equipo de docentes y tutores on line, y el montaje del Programa en la plataforma LMS de la USS.</p> <p>Desarrollo de los 2 cursos en Docencia Clínica para docentes coordinadores de internado de la carrera de Medicina de las 4 sedes</p> <p>Evaluación de los 2 cursos en Docencia Clínica para docentes coordinadores de internado de la carrera de Medicina.</p> | <p>Informe compilatorio de resultados de los 2 cursos en Docencia Clínica para docentes coordinadores de internado de la carrera de Medicina de la USS</p> <p>Dirección de Educación Médica de la Escuela de Medicina</p> |
| <p>Hito 4: Cursos en Docencia Clínica para docentes tutores de</p> | <p>Diseño y formalización de 2 cursos en Docencia Clínica: "Evaluación y Retroalimentación en Educación en Salud" y "Cuidar y Enseñar:</p> | <p>Informe compilatorio de resultados de los 2 cursos en Docencia</p> |

| | | |
|--|---|---|
| internado de la carrera de Medicina de la USS, realizados. | <p>Mes 07 a Mes 14</p> <p>Fundamentos Socioemocionales de la Práctica Docente", que también formarán en el cumplimiento de la Ley 21.369 que regula el acoso sexual, la violencia y discriminación de género en el ámbito de la educación superior y de la Norma de Carácter General sobre Sana Convivencia y Protección de la Salud Mental en Campos Clínicos emitida por la Superintendencia de Educación Superior, obligatorios para docentes tutores de internado de la carrera de Medicina, con opción de tomar y aprobar los 6 cursos y obtener un Diplomado en Docencia Clínica.</p> | Clínica para docentes tutores de internado de la carrera de Medicina de la USS |
| | <p>Planificación de los 2 cursos, incluyendo calendario, proceso de difusión, postulación y admisión, la selección y contratación equipo de docentes y tutores on line, y el montaje del Programa en la plataforma LMS de la USS.</p> | Dirección de Educación Médica de la Escuela de Medicina |
| | <p>Desarrollo de los 2 cursos en Docencia Clínica para docentes tutores de internado de la carrera de Medicina de las 4 sedes</p> | |
| | <p>Evaluación de los 2 cursos en Docencia Clínica para docentes tutores de internado de la carrera de Medicina.</p> | |
| Hito 5: Cursos en Docencia Clínica para docentes de seminarios clínicos de internado de la carrera de Medicina, realizados. | <p>Mes 07 a Mes 14</p> <p>Diseño y formalización de 2 cursos en Docencia Clínica: "Aula Invertida Inteligente" y "Preparación de Material Docente", para docentes de seminarios clínicos de internado de la carrera de Medicina, obligatorios para todos los docentes de seminarios clínicos de internado de la carrera de Medicina de la USS, con opción de tomar y aprobar los 6 cursos y obtener un Diplomado en Docencia Clínica.</p> | Informe compilatorio de resultados de los 2 cursos en Docencia Clínica para docentes de seminarios clínicos de internado de la carrera de Medicina de la USS |
| | <p>Planificación de los 2 cursos, incluyendo calendario, proceso de difusión, postulación y admisión, la selección y contratación equipo de docentes y tutores on line, y el montaje del Programa en la plataforma LMS de la USS.</p> | Dirección de Educación Médica de la Escuela de Medicina |
| | <p>Desarrollo de los 2 cursos en Docencia Clínica para docentes de seminarios clínicos de internado de la carrera de Medicina de las 4 sedes</p> | |
| | <p>Evaluación de los 2 cursos en Docencia Clínica para docentes de seminarios clínicos de internado de la carrera de Medicina.</p> | |

| | | |
|--|--|---|
| Hito 6: Jornadas presenciales anuales sobre docencia clínica para docentes de internado, por sede y/o campo clínico, realizadas. Mes 13 a Mes 34 | Diseño de las Jornadas presenciales sobre docencia clínica para docentes de internados, cuyo objeto es promover la generación de redes académicas y promover el trabajo colaborativo entre los docentes, así como también darles a conocer la oferta de perfeccionamiento en docencia clínica. | Informe compilatorio de las Jornadas presenciales anuales sobre docencia clínica para docentes de internado, por sede y/o campo clínico Unidad de Innovación Docente del Internado de la carrera de Medicina |
| | Planificación de las Jornadas presenciales sobre docencia clínica para docentes de internados, incluyendo su calendario, localización, expositores, proceso de difusión e inscripción, y aspectos de organización y logísticos. | |
| | Desarrollo de las Jornadas presenciales sobre docencia clínica para docentes de internado de la carrera de Medicina de las 4 sedes. | |
| | Evaluación de las Jornadas presenciales sobre docencia clínica para docentes de internado de la carrera de Medicina. | |

| | | |
|---|--|---|
| OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3⁸ | Potenciar el proceso formativo del Internado de la carrera de Medicina mediante la implementación de la nueva política curricular y programas de asignatura ajustados, incluyendo (1) metodologías docentes activas, (2) materiales de estudio estandarizados, inclusivos y accesibles, y (3) pautas de evaluación del aprendizaje, tanto para los seminarios clínicos como para las prácticas clínicas, accesibles a través de la plataforma institucional (LMS), que fortalezcan la autonomía del estudiante y aseguren la calidad de la docencia en distintos contextos educativos. | |
| Hitos⁹ | Actividades¹⁰ | Medios de verificación¹¹ |
| Hito 1: Plataforma LMS institucional para asignaturas de Internado de la carrera | Definición de funcionalidades requeridas para los seminarios clínicos con metodología de Aula Invertida Inteligente (AII) y para las prácticas clínicas del internado en la carrera de Medicina, de acuerdo con la nueva Política | Manual de uso de la plataforma LMS institucional para docentes de Internado |

⁸ Todos los objetivos específicos deberán comprometer al menos un hito de evaluación de procesos y/o resultados.

⁹ Los hitos son entendidos como resultados intermedios suficientes y pertinentes para el logro de los objetivos específicos, y corresponden a los bienes y/o servicios que produce o entrega el proyecto para cumplir cada objetivo específico. Los hitos deben estar ordenados con una lógica cronológica y secuencial. Deben expresarse como un producto logrado o un trabajo terminado (sistemas instalados, población capacitada, alumnos egresados, etc.). Se sugiere no superar los 5 hitos por objetivo específico.

¹⁰ Las actividades son las tareas relevantes que se deben cumplir para el logro de cada uno de los hitos. Deben presentarse como un listado, agrupadas para cada uno de los hitos, en orden cronológico y secuencial. Las actividades serán parte del convenio, por lo que se deberá llevar un registro de su ejecución. Considerar un máximo de 4 actividades por hito.

¹¹ Los medios de verificación son la evidencia concreta que permite acreditar el cumplimiento de cada uno de los hitos. Debe presentarse un único medio de verificación por hito (no de las actividades realizadas) y debe indicar la unidad responsable de su emisión.

| | | |
|--|---|--|
| de Medicina, adecuada y habilitada. Mes 10 a Mes 14 | <p>Curricular para el Internado de la carrera de Medicina.</p> <p>Adecuación y habilitación de la Plataforma LMS institucional para disponibilizar a docentes y estudiantes las funcionalidades requeridas.</p> <p>Confección de un Manual de Uso de la Plataforma LMS para los docentes y estudiantes del internado de la carrera de Medicina.</p> | de la carrera de Medicina Unidad de Innovación Docente del Internado de la carrera de Medicina |
| Hito 2: Planes de clases de los seminarios clínicos de las asignaturas de internado de la carrera de Medicina, confeccionados y aprobados Mes 11 a Mes 16 | <p>Unidad de Innovación Docente confecciona Instructivo con lineamientos para la confección de planes de clase de los seminarios clínicos, alineado con la Política Curricular para el Internado de la carrera de Medicina.</p> <p>Comité Curricular evalúa, ajusta y aprueba el Instructivo con lineamientos para la confección de planes de clase de los seminarios clínicos.</p> <p>Departamentos Nacionales confeccionan planes de clases para los seminarios clínicos de sus asignaturas de internado, siguiendo las indicaciones del Instructivo.</p> <p>Comité Curricular evalúa y aprueba planes de clases para los seminarios clínicos propuestos por cada Departamento Nacional.</p> | Informe compilatorio del proceso de confección de los planes de clases de los seminarios clínicos de las asignaturas de internado de la carrera de Medicina. Unidad de Innovación Docente del Internado de la carrera de Medicina |
| Hito 3: Guías metodológicas, pautas de evaluación, y materiales de estudio estandarizados, inclusivos y accesibles para el Internado de la carrera de Medicina USS, disponibles. Mes 13 a Mes 18 | <p>Unidad de Innovación Docente confecciona guías metodológicas en docencia activa y pautas de evaluación con foco en la participación estudiantil y en la efectividad de la docencia, para los seminarios clínicos con metodología de aula invertida inteligente (AII) y para las prácticas clínicas.</p> <p>Unidad de Innovación Docente confecciona Instructivo con lineamientos para la confección de materiales de estudio para los seminarios clínicos con metodología de aula invertida inteligente (AII) y para las prácticas clínicas del internado, alineado con la Política Curricular para el Internado de la carrera de Medicina.</p> <p>Departamentos Nacionales desarrollan materiales de estudio estandarizados, inclusivos y accesibles: casos clínicos, guías prácticas, recursos audiovisuales, podcasts, entre otros, con la colaboración de ayudantes alumnos.</p> | Informe compilatorio del proceso de producción de materiales de estudio estandarizados, inclusivos y accesibles para el internado de Medicina USS Unidad de Innovación Docente del Internado de la carrera de Medicina |

| | | |
|--|--|---|
| | Unidad de Innovación Docente del Internado de la carrera de Medicina aprueba los materiales de estudio propuestos por los Departamentos Nacionales, desde el punto de vista de su calidad y completitud. | |
| Hito 4: Carpetas virtuales completas de todos los cursos de Internado de la carrera de Medicina USS implementadas Mes 13 a Mes 20 | <p>Unidad de Innovación Docente del Internado de la carrera de Medicina crea carpetas digitales para cada asignatura, a las que incorpora guías metodológicas y pautas de evaluación, tanto para los seminarios clínicos como para las prácticas clínicas. Asimismo, incorpora a la carpeta los siguientes documentos institucionales: el Reglamento General de Convivencia Universitaria, la Política Integral contra el Acoso Sexual, la Violencia y la Discriminación de Género y su Reglamento, y la Política Institucional de Convivencia, Inclusión y Equidad.</p> <p>Departamentos Nacionales suben a las carpetas los planes de clases de los seminarios clínicos de sus asignaturas de internado.</p> <p>Departamentos Nacionales suben los materiales de estudio producidos a las carpetas de las asignaturas de internado de la carrera de Medicina que les corresponden: casos clínicos, guías prácticas, recursos audiovisuales, podcasts, instrumentos de evaluación, entre otros.</p> <p>Unidad de Innovación Docente del Internado de la carrera de Medicina revisa completitud de cada carpeta virtual y la habilita para el uso por parte de docentes y estudiantes.</p> | <p>Informe compilatorio del proceso de implementación de carpetas virtuales de asignaturas de Internado de la carrera de Medicina USS</p> <p>Unidad de Innovación Docente del Internado de la carrera de Medicina</p> |
| Hito 5: Seminarios clínicos con metodología de aula invertida inteligente (AII) y Prácticas clínicas del internado, desarrollados y evaluados. Mes 18 a Mes 26 | <p>Fortalecimiento del equipamiento y mobiliario para habilitar espacios para el estudio de los internos de Medicina y para la producción de material audiovisual</p> <p>Desarrollo de (1) seminarios sincrónicos, en modalidad presencial o virtual, para la discusión de casos clínicos usando metodología de aula invertida inteligente (AII) y (2) de prácticas clínicas del internado.</p> <p>Unidad de Innovación Docente del Internado de la carrera de Medicina y Unidades de Educación Médica de cada Sede apoyan y orientan a docentes de seminarios clínicos y a los</p> | <p>Informe compilatorio del desarrollo y evaluación de los seminarios clínicos y de las prácticas clínicas del Internado de la carrera de Medicina</p> <p>Unidad de Innovación Docente del Internado</p> |

| | | |
|--|---|----------------------------------|
| | <p>docentes tutores de prácticas clínicas de internado de la carrera de Medicina.</p> <p>Unidad de Innovación Docente del Internado de la carrera de Medicina y Unidades de Educación Médica de cada Sede evalúan (1) los seminarios y (2) las prácticas clínicas, mediante la aplicación de rúbricas con foco en la participación estudiantil y en la efectividad de la docencia.</p> <p>Unidad de Innovación Docente del Internado de la carrera de Medicina y Unidades de Educación Médica de cada Sede entregan a los Departamentos Nacionales y a cada uno de los docentes, sugerencias y comentarios para su mejoramiento continuo.</p> | <p>de la carrera de Medicina</p> |
|--|---|----------------------------------|

| OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4 ¹² | Instalar recursos, procesos y mecanismos que permitan gestionar la nueva Política Curricular para el Internado de la carrera de Medicina, evaluar su impacto en el nivel de conocimientos y desempeño de los estudiantes, y promover su mejoramiento continuo. | |
|--|---|---|
| Hitos ¹³ | Actividades ¹⁴ | Medios de verificación ¹⁵ |
| <p>Hito 1: Unidad de Innovación Docente del Internado de la carrera de Medicina instalada</p> <p>Mes 1 a Mes 6</p> | <p>Definición del perfil de cargo y descripción de funciones del Coordinador de la Unidad de Innovación Docente del Internado de la carrera de Medicina, incluyendo la planificación, ejecución y seguimiento de las pruebas solemnes transversales y de los seminarios clínicos, en coordinación con las jefaturas de Departamento y con la asesoría técnico-pedagógica de las Unidades de Educación Médica de la Escuela de Medicina de cada Sede.</p> <p>Contratación de Coordinador(a) de la Unidad de Innovación Docente del Internado de la carrera de Medicina</p> | <p>Informe compilatorio de instalación de la Unidad de Innovación Docente de Internado de la carrera de Medicina USS.</p> |

¹² Todos los objetivos específicos deberán comprometer al menos un hito de evaluación de procesos y/o resultados.

¹³ Los **hitos** son entendidos como resultados intermedios suficientes y pertinentes para el logro de los objetivos específicos, y corresponden a los bienes y/o servicios que produce o entrega el proyecto para cumplir cada objetivo específico. Los hitos deben estar ordenados con una lógica cronológica y secuencial. Deben expresarse como un producto logrado o un trabajo terminado (sistemas instalados, población capacitada, alumnos egresados, etc.). Se sugiere no superar los 5 hitos por objetivo específico.

¹⁴ Las **actividades** son las tareas relevantes que se deben cumplir para el logro de cada uno de los hitos. Deben presentarse como un listado, agrupadas para cada uno de los hitos, en orden cronológico y secuencial. Las actividades serán parte del convenio, por lo que se deberá llevar un registro de su ejecución. Considerar un máximo de 4 actividades por hito.

¹⁵ Los **medios de verificación** son la evidencia concreta que permite acreditar el cumplimiento de cada uno de los hitos. Debe presentarse un único medio de verificación por hito (no de las actividades realizadas) y debe indicar la unidad responsable de su emisión.

| | | |
|--|---|---|
| | <p>Diseño y aprobación del Modelo de Gestión de la Política Curricular para el Internado de la carrera de Medicina, con mecanismos de articulación con los Departamentos y las Coordinaciones de Internado y Unidades de Educación Médica de cada Sede.</p> <p>Diseño y aprobación de Plan de trabajo trianual de la Unidad de Innovación Docente del Internado de la carrera de Medicina, que incluya actividades de evaluación, mejoramiento continuo, aseguramiento de la calidad, y transferencia y difusión.</p> | <p>Dirección de Educación Médica de la Escuela de Medicina</p> |
| <p>Hito 2: Modelo de evaluación de la Política Curricular para el Internado de la carrera de Medicina, con uso de All y TICs, diseñado. Mes 7 a Mes 14</p> | <p>Diseño de un modelo institucional de evaluación para monitorear la implementación de la política curricular para el internado, tanto en lo que se refiere a la práctica clínica como a los seminarios clínicos, considerando dimensiones como: desempeño estudiantil, calidad docente, percepción de estudiantes, aplicación efectiva de All, equidad de género, inclusión, sana convivencia, uso de TICs y, progresivamente, los resultados de EUNACOM para las cohortes que hayan sido formadas bajo la nueva política curricular.</p> <p>Desarrollo de indicadores de resultado e instrumentos de medición cuantitativos y cualitativos: encuestas, rúbricas, focus groups, análisis documental y de uso del LMS.</p> <p>Adaptación y ajuste de plataforma LMS institucional para la obtención automatizada de la información por Sede, cohorte, asignatura, y docente.</p> | <p>Informe compilatorio del diseño del modelo de evaluación de resultados del proceso de implementación de la Política Curricular para el Internado de la carrera de Medicina con uso de All (Aula Invertida Inteligente) y TICs (Tecnologías de la Información y Comunicación)</p> |
| | <p>Diseño de informes estandarizados por sede, cohorte, asignatura, y docente, sobre los resultados del proceso de implementación de la Política Curricular para el Internado de la carrera de Medicina, tanto en lo que se refiere a la práctica clínica como a los seminarios clínicos, con foco en la evaluación y el mejoramiento continuo.</p> | <p>Unidad de Innovación Docente del Internado de la carrera de Medicina</p> |
| <p>Hito 3: Evaluación semestral de resultados de modelo de evaluación de la Política Curricular para el Internado de la</p> | <p>Aplicación semestral del modelo de evaluación y emisión de informes de resultados por sede, cohorte, asignatura, y docente, tanto en lo que se refiere a la práctica clínica como a los seminarios clínicos.</p> | <p>Informe compilatorio de evaluación de resultados del proceso de implementación de la Política Curricular</p> |

| | | |
|---|---|---|
| <p>carrera de Medicina, implementada.</p> | <p>Desarrollo de ciclos de retroalimentación a docentes y estudiantes, incluyendo sesiones de devolución y propuestas de mejora.</p> | <p>para el Internado de la carrera de Medicina</p> |
| <p>Mes 24 a mes 36</p> | <p>Elaboración de informes analíticos por sede con participación de las Unidades de Educación Médica y jefaturas de departamento</p> <p>Emisión de informe consolidado semestral de evaluación del proceso de implementación del modelo de evaluación de la Política Curricular para el Internado de la carrera de Medicina en el internado de la carrera de Medicina, tanto en lo que se refiere a la práctica clínica como a los seminarios clínicos.</p> | <p>Unidad de Innovación Docente del Internado de la carrera de Medicina</p> |
| <p>Hito 4: Estrategia de transferencia y difusión realizada</p> | <p>Realización de un seminario internacional sobre innovación curricular, Aula Invertida Inteligente y evaluación en la educación médica clínica.</p> | <p>Informe compilatorio de la estrategia de transferencia y difusión realizada.</p> |
| <p>Mes 30 a 36</p> | <p>Publicación en el sitio web institucional de la Escuela de Medicina sobre el desarrollo y los principales hallazgos del proyecto, para su difusión en la comunidad médica nacional e internacional</p> | |
| | <p>Presentación en congreso sobre el desarrollo y los principales hallazgos del proyecto, para su difusión en redes académicas nacionales e internacionales.</p> <p>Envío a revista indexada de publicación con los resultados y aprendizajes del proceso de implementación de metodologías innovadoras en docencia incluyendo metodología All y uso de TICs en el internado de la carrera de Medicina de la USS.</p> | <p>Unidad de Innovación Docente del Internado de la carrera de Medicina</p> |

VI. INDICADORES DE LA PROPUESTA

Defina indicadores que permitan medir, al menos, la eficacia de los objetivos específicos del proyecto (no se espera que los indicadores midan el cumplimiento de los hitos ni actividades). Se entenderá por eficacia el grado de cumplimiento de los objetivos de un programa o proyecto. Dicho de otra forma, mide los logros entre lo planificado y lo obtenido, o en qué medida se está cumpliendo con los objetivos. Se debe considerar mínimo un indicador y un máximo de tres indicadores por objetivo específico.

Adicionalmente, pueden considerarse indicadores que midan resultados en torno a beneficiarios directos o indirectos del proyecto. En tal caso, se espera que, en lo posible, se desagreguen por sexo. De igual manera, considerar – si corresponde – indicadores de inclusión de personas con discapacidad.

| Objetivo específico | Nombre indicador | Fórmula de cálculo ¹⁶ | Línea Base ¹⁷ | Meta año 1 | Meta año 2 | Meta año 3 | Medio de Verificación ¹⁸ Incorporar un único medio de verificación por indicador, indicando la Unidad Responsable que lo emite. |
|---------------------|--|---|--|---|---|---|---|
| OE1-a | % de docentes de internado de Medicina que participan en actividades de socialización de la Nueva Política Curricular/ Nº de docentes de internado de Medicina totales | Nº de docentes de internado de Medicina que participan en actividades de socialización de la Nueva Política Curricular/ Nº de docentes de internado de Medicina totales | T: 100% (0/608) H: 100% (0/367) M: 100% (0/241) | T: 100% (661/661) H: 100% (399/399) M: 100% (262/262) | T: 100% (52/52) H: 100% (31/31) M: 100% (21/21) | T: 100% (70/70) H: 100% (42/42) M: 100% (28/28) | Informe compilatorio de proceso de socialización de docentes con listas de asistencia |
| OE1-b | % de estudiantes de internado de Medicina que participan en actividades de socialización de la Nueva Política Curricular/ Nº de estudiantes de internado de Medicina totales | Nº de estudiantes de internado de Medicina que participan en actividades de socialización de la Nueva Política Curricular/ Nº de estudiantes de internado de Medicina totales | T: 100% (0/651) H: 100% (0/266.) M: 100% (0/385) | T: 100% (708/708) H: 100% (289/289) M: 100% (418/418) | T: 100% (763/763) H: 100% (312/312) M: 100% (451/451) | T: 100% (838/838) H: 100% (342/342) M: 100% (496/496) | Informe compilatorio de proceso de socialización de estudiantes con listas de asistencia |
| OE2-a | % de Coordinadores de internado con dos cursos aprobados / Nº de | Nº de Coordinadores de internado con dos cursos aprobados / Nº de | 0% (0/48) H: 0% (0/29) | 0% (0/48) H: 0%; (0/29) | 80% (38/48) H:80% (21/27) | 100% (48/48) H:100% (25/25) | Listado de Coordinadores de internado con dos cursos aprobados, emitido por Escuela de Medicina de la USS |

¹⁶ Señalar variables que integran el indicador y unidades de medida asociadas.

¹⁷ En casos excepcionales, de no contar con datos requeridos para la definición de la línea base, deberá comprometerse durante el primer año de ejecución.

¹⁸ Se deben formular metas anuales desafiantes, de acuerdo con la situación actual de la institución, y adecuadas a la disponibilidad de tiempo y recursos de la iniciativa.

¹⁹ Los medios de verificación son la evidencia concreta que permite acreditar el logro de cada uno de los indicadores. Debe presentarse un único medio de verificación preciso por indicador el cual debe identificar la unidad que lo emite.

| | | | | | | | |
|-------|---|--|--------------------------------------|------------------|------------------|------------------|--|
| | cursos obligatorios aprobados | Coordinadores de campus clínicos de internado totales | M: 0% (0/19) | M: 0% (0/19) | M:80% (17/21) | M:100% (23/23) | |
| OE2-b | % de docentes tutores de internado con dos cursos obligatorios aprobados | Nº de docentes tutores de campus clínicos de internado con dos cursos aprobados / Nº de docentes tutores de campus clínicos de internado totales | 0% (0/476) | 0% (0/529) | 80% (464/580) | 100% (651/651) | Listado de docentes tutores de internado con dos cursos aprobados, emitido por Escuela de Medicina de la USS |
| | | | H: 0% (0/287) | H: 0%; (0/319) | H:80% (280/350) | H:100% (393/393) | |
| | | | M: 0% (0/189) | M: 0% (0/210) | M:80% (184/230) | M:100% (258/258) | |
| OE2-c | % de docentes de seminarios clínicos de internado que incorporan metodologías activas de enseñanza aprendizaje | Nº de docentes de seminarios clínicos que incorporan metodologías activas de enseñanza aprendizaje / Nº de docentes de seminarios clínicos totales | 0% (0/84) | 0% (0/84) | 80% (67/84) | 100% (84/84) | Listado de docentes de seminarios clínicos de internado que incorporan metodologías activas de enseñanza aprendizaje, emitido por la Escuela de Medicina de la USS |
| | | | H: 0% (0/51) | H: 0%; (0/51) | H:80% (41/51) | H:100% (51/51) | |
| | | | M: 0% (0/33) | M: 0% (0/33) | M:80% (26/33) | M:100% (33/33) | |
| OE3-a | Nº de seminarios clínicos en relación al Nº de seminarios ideal o base por Sede | Nº de seminarios clínicos realizados por Sede / Nº de seminarios ideal o base | Total: 98/252 | Total: 109/252 | Total: 222/336 | Total: 336/336 | Informe de Seminarios realizados emitido por la Escuela de Medicina USS |
| | | | Santiago: 30/84 | Santiago: 35/84 | Santiago: 59/84 | Santiago: 84/84 | |
| | | | Concepción 31/84 | Concepción 35/84 | Concepción 59/84 | Concepción 84/84 | |
| | | | Valdivia: 0 | Valdivia: 0 | Valdivia: 42/84 | Valdivia: 84/84 | |
| | | | Patagonia: 37/84 | Patagonia: 39/84 | Patagonia: 62/84 | Patagonia: 84/84 | |
| OE3-b | % de estudiantes de Internado que califican con de acuerdo o muy de acuerdo que los materiales disponibles en la carpeta de curso son completos y de calidad. | Nº de estudiantes internos de medicina que califican con de acuerdo o muy de acuerdo que los materiales disponibles en la carpeta de curso son completos y de calidad / Nº de estudiantes de internado de medicina totales | T: 100% (0/651) | T: 0% (0/708) | T: 75% (572/763) | T: 90% (754/838) | Informe con resultados de encuesta emitido por la Escuela de Medicina USS |
| | | | H: 100% (0/266.) | H: 0% (0/289) | H: 75% (234/312) | H: 90% (308/342) | |
| | | | M: 100% (0/385) | M: 0% (0/418) | M: 75% (238/451) | M: 90% (446/496) | |
| OE4-a | % de docentes a cargo de seminarios clínicos de una asignatura de internado con informe de evaluación sobre 5 / | Nº de docentes a cargo de seminarios clínicos de una asignatura de internado con informe de evaluación sobre 5 / | Línea base a definir con cifras 2025 | 50% (0/84) | 70% (59/84) | 90% (76/84) | Informe de Resumen de Evaluación de Docentes de internado de la carrera de Medicina USS |
| | | | | H: 0%; (0/51) | H:70% (36/51) | H:90% (46/51) | |
| | | | | M: 0% | M:70% | M:90% | |

| | | | | | | | |
|-------|--|--|---|---|--|--|---|
| | internado con informe de evaluación sobre 5 | Nº de docentes a cargo de seminarios clínicos de una asignatura de internado totales | | (0/33) | (23/33) | (30/33) | |
| OE4-b | % de Aprobación de Asignaturas del Internado de Medicina | <p>Nº de estudiantes de internado que aprueban las asignaturas de Internado de Medicina ese año /</p> <p>Nº de estudiantes de internado inscritos las asignaturas de Internado de Medicina ese año</p> | <p>T: 92,3% (601/651)</p> <p>H:91,3% (601/266)</p> <p>M:94,4% (601/385)</p> | <p>T: 92,3% (653/708)</p> <p>H:92,3% (267/289)</p> <p>M:92,3% (386/418)</p> | <p>94% (717/763)</p> <p>H:94% (293/312)</p> <p>M:94% (424/451)</p> | <p>96% (804/838)</p> <p>H:96% (328/342)</p> <p>M:96% (476/496)</p> | Informe de la Dirección de Análisis Institucional USS |

VII. MODELO DE GESTIÓN Y SUSTENTABILIDAD DE LA PROPUESTA

1.- DESCRIPCIÓN DEL MODELO: el Modelo de Gestión y Sustentabilidad de la propuesta contempla un **Equipo Directivo** encabezado por el Rector y compuesto por altas autoridades de la Universidad vinculadas al proyecto y directivos de la Facultad de Medicina, los que conforman un Comité Directivo del proyecto. Se contempla también un **Equipo Ejecutivo** conformado por las siguientes directivos, docentes y profesionales de la Facultad de Medicina:

Director del Proyecto: rol que asumirá el Director de La Escuela de Medicina, es el líder del proyecto, que participa en el Comité Directivo, articula el proyecto con otras unidades de la Universidad, gestiona el vínculo con el Consejo Consultivo Externo, y dirige al equipo Ejecutivo.

Director Alterno del Proyecto: rol que asumirá el Director de Educación Médica de la Escuela de Medicina, quién coordinará la ejecución del proyecto en todas sus áreas, de acuerdo con los lineamientos que reciba del Comité Directivo y del director del Proyecto. Deberá asegurar que las diferentes estrategias se lleven a cabo de acuerdo con lo programado y en un nivel de excelencia. Asimismo, coordinará a los distintos miembros del equipo del proyecto.

Líderes de Objetivos Específicos Nº1 al Nº4: dependen del director Alterno del proyecto y su función es dirigir y coordinar las actividades definidas para el logro del objetivo correspondiente.

Directores de las 4 carreras de Medicina de las Sedes de Santiago, Concepción, Valdivia, y Puerto Montt: a cargo de la implementación de la nueva Política Curricular para Internado de la carrera de Medicina en la Sede correspondiente.

Jefaturas de los 6 Departamento Nacionales de la Escuela de Medicina, Medicina Interna, Cirugía, Pediatría, Ginecología y Obstetricia, Medicina Familiar, y Psiquiatría y Salud Mental, las que son responsables de las metodologías, contenidos y currículos de las asignaturas de cada especialidad.

Coordinadores de Campus Clínicos de la 4 Sedes: responsables de vincularse con los campus clínicos para apoyar y facilitar el buen desarrollo del proyecto.

Coordinador Ejecutivo: depende del director Alterno del proyecto y su función principal será centralizar la información sobre el avance del proyecto y cumplimiento de objetivos, hitos y actividades, así como también el manejo administrativo, logístico, y financiero del proyecto

El equipo del proyecto se vinculará con las siguientes **direcciones institucionales**:

- **Dirección General de Docencia:** apoya el cumplimiento de los objetivos específicos Nº1 relativo al ámbito curricular y Nº2 relativo a formación de docentes.
- **Dirección General Académica On Line:** apoya el cumplimiento del objetivo específico Nº3 prestando asesoría metodológica y tecnología en el uso de LMS plataforma institucional.
- **Dirección General de Aseguramiento de la Calidad:** apoya el cumplimiento del objetivo específico Nº4: asesora y valida procesos e indicadores para la monitorización y mejora continua.

En relación con los **Procesos Claves**, el proyecto ha definido los siguientes para todos sus objetivos específicos:

1. **Desarrollo:** Proceso clave que permite el desarrollo de la solución o mejoras que apuntan al fortalecimiento de la capacidad que se busca disponer en la Institución.
2. **Igualdad de género, no discriminación e inclusión de personas con discapacidad:** Proceso clave que permite que el modelo a implementar apunte también a la consecución de estos valores.
3. **Institucionalización:** Proceso clave que permite que las nuevas capacidades generadas en el proyecto queden institucionalizadas.
4. **Sustentabilidad:** Proceso clave que permite que las nuevas capacidades generadas en el proyecto queden disponibles, se repliquen, se evalúen, se fortalezcan y se proyecten en el tiempo.

Los **Procesos de Soporte** son Comunicaciones, Personas, Finanzas e Informática, a cargo del director Alterno con apoyo del Coordinador Ejecutivo, que se articulan con las respectivas unidades de soporte institucionales.

2.- MECANISMOS DE COMUNICACIÓN Y ARTICULACIÓN INTERNOS Y EXTERNOS

Mecanismo 1: Instancias institucionales de comunicación y articulación: se presentará el proyecto y su evolución en las siguientes instancias: (1) Consejo Superior de la Universidad San Sebastián: anualmente; (2) Consejos de Sede (Santiago, Concepción, Valdivia y Puerto Montt): semestralmente; (3) Consejo Facultad de Medicina: mensualmente; y (4) Centros de Estudiantes de las 4 carreras de Medicina: semestralmente

Mecanismo 2: Comunicación y Feedback con los Estudiantes. Se contemplan mecanismos para recoger sus percepciones de la nueva Política Curricular de Internado a través de encuestas, foros de discusión, entre otros.

Mecanismo 3: Consejo Consultivo Externo: compuesto por especialistas y directivos de organismos nacionales relevantes en el ámbito de la educación en medicina y de los campos clínicos asociados. Su función será capturar información para mantener y afinar la sintonía del proyecto con los requerimientos y percepciones del entorno relevante. Se reunirá semestralmente.

3.- MECANISMOS DE MONITOREO, EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA

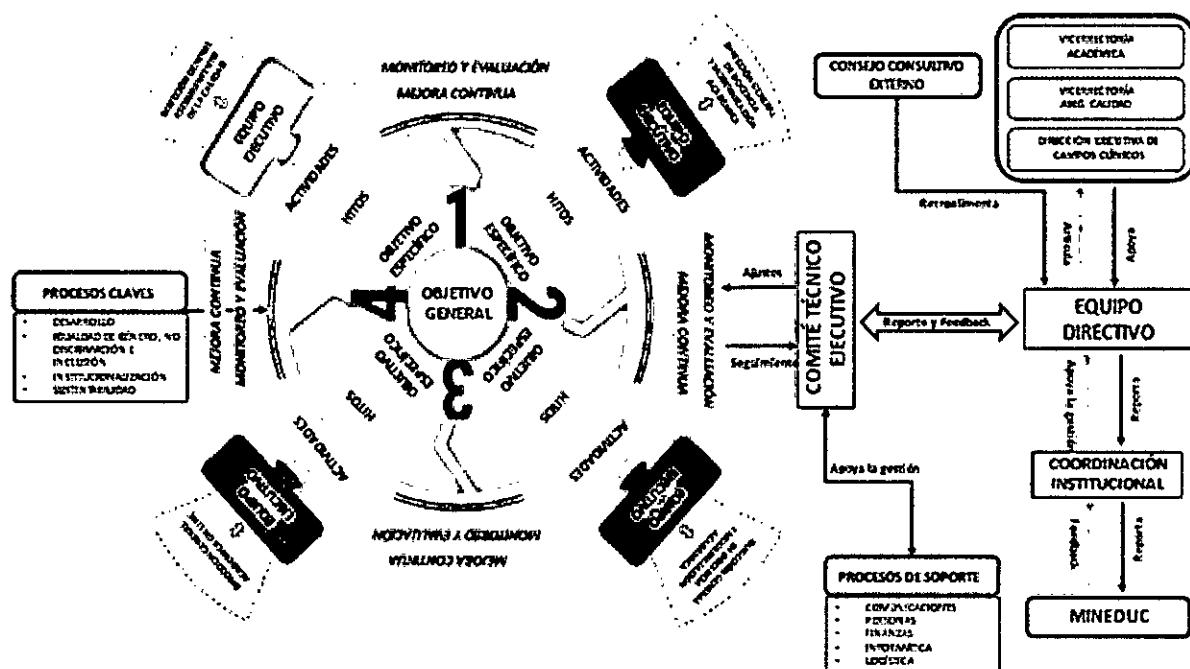
Mecanismo 1: Comité Directivo del proyecto: es el principal mecanismo de monitoreo, evaluación y mejora continua del proyecto. Está liderado por el Rector y compuesto por la totalidad del **Equipo Directivo**, y tiene como responsabilidad principal tomar las decisiones estratégicas que correspondan de acuerdo con el proceso de implementación del proyecto, apoyar y asesorar en la toma de decisiones, supervisar el aporte efectuado por los miembros del equipo del proyecto, evaluar el nivel de logro de los resultados comprometidos y efectuar los ajustes necesarios para este propósito. Se reunirá mensualmente.

Mecanismo 2: Comité Técnico Ejecutivo: liderado por el director del proyecto, participan el director Alterno, los Líderes de los cuatro Objetivos Específicos del proyecto, los(as) directores(as) de carrera de las 4 sedes, y el(la) Coordinador(a) Ejecutivo(a). Tiene por objeto asesorar al director del proyecto en la toma de decisiones técnicas relativas al proyecto, asegurar la coordinación de las actividades y monitorear el cumplimiento de los hitos y actividades programadas. Se reunirá semanalmente.

Mecanismo 3: Comité Curricular del proyecto: este cuerpo colegiado tiene por objeto diseñar la Política Curricular para el internado de la carrera de Medicina y los nuevos Programas de Asignaturas del internado de la carrera de Medicina. Contará con la participación de los Jefes Nacionales de los 6 Departamentos de la Escuela de Medicina y de representantes de la Dirección General de Docencia de la Vicerrectoría Académica para asegurar su consistencia con las políticas institucionales.

Mecanismo 4: Unidad de Innovación Docente del Internado de Medicina: instalación de esta Unidad, dependiente de la Dirección Nacional de Educación Médica de la Escuela de Medicina, con su misión, estructura, y recursos humanos, materiales y financiamiento. Esta unidad tiene la misión el monitoreo y evaluación de los resultados de la implementación de la Política Curricular de Internado de Medicina, el diseño de un sistema de indicadores de resultado, e identificar procesos y capacidades para la mejora continua, así como de implementar la estrategia de transferencia y difusión.

4.- MAPA FUNCIONAL



5.- MECANISMOS DE PROYECCIÓN, CONTINUIDAD Y ESCALABILIDAD

Mecanismo 1: Formalización de la Política Curricular para el Internado de la carrera de Medicina y de los cambios curriculares y/o microcurriculares en las asignaturas de internado de Medicina, mediante la aprobación de los decretos y/o resoluciones correspondientes

Mecanismo 2: Implementación en de las 4 Sedes de Programa de Inducción a docentes y estudiantes y de Plan Estratégico de Desarrollo Profesional Docente para el Internado de la carrera de Medicina que promueva un cuerpo docente clínico capacitado, reflexivo y comprometido con la transformación educativa.

Mecanismo 3: Implementación de Modelo de Evaluación de la Política curricular para el Internado de la carrera de Medicina en base al cual se efectuará una evaluación semestral de resultados.

Mecanismo 4: Realización de seminario internacional, publicación científica indexada y presentación en congreso para analizar y difundir los resultados obtenidos por el proyecto con actores relevantes: el cuerpo académico y estudiantil de la Escuela de Medicina, la Facultad de Medicina, la Universidad y de otras escuelas de medicina nacionales e internacionales.

VIII. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA

La distribución de recursos debe ser coherente y pertinente a los objetivos, hitos e indicadores planteados. Para su elaboración, guiarse por documento: "Descripción de gastos 2025", de la Subsecretaría de Educación Superior.

Considerar planificar el presupuesto detalladamente para el logro de los objetivos. Adicionalmente, se informa que existirán restricciones para las modificaciones de gastos durante la implementación de la iniciativa.

| GASTOS [EN MILES DE PESOS - \$M]. | | | | |
|---|---------------|--|----------------|--|
| Transferencias | Tipo de Gasto | Gastos | Montos (M\$) | |
| Corriente | Personal | Relativo a personal | 143.435 | |
| | Operación | Relativo a bienes y servicios de consumo | 32.318 | |
| Subtotal Transferencia Corriente | | | 175.753 | |
| Capital | Inversiones | Bienes | 116.739 | |
| | | Obras | 0 | |
| Subtotal Transferencia Capital | | | 116.739 | |
| TOTAL PROYECTO | | | 292.492 | |

Se deben identificar los gastos que financiará la iniciativa. Considerar que todos los gastos planificados deben estar asociados a actividades o hitos del proyecto.

| PRESUPUESTO [M\$] | | | | | | | |
|-------------------|----------------|--|--------------------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------|
| Transferencias | Tipo de Gastos | Gastos | Gastos elegibles | Año 1 [En M\$] MINEDUC | Año 2 [En M\$] MINEDUC | Año 3 [En M\$] MINEDUC | Total MINEDUC |
| Corriente | Personal | Relativo personal | Honorarios | 36.800 | 12.200 | 5.000 | 54.000 |
| | | | Remuneraciones | 17.500 | 30.000 | 30.000 | 77.500 |
| | | | Transferencia a estudiantes | | | | |
| | | | Transferencias postdoctorales | | | | |
| | | | Viáticos/Manutención | 7.875 | 1.170 | 2.890 | 11.935 |
| | Operación | Relativo bienes y servicios de consumo | Arriendo de equipamiento y vehículos | | | | |
| | | | Arriendo de espacios | | | | |
| | | | Consultoría | 2.000 | 2.200 | | 4.200 |
| | | | Material pedagógico y académico | | | | |
| | | | Materiales e insumos | | | | |
| | | | Movilización/Traslado | 7.380 | 990 | 4.810 | 13.180 |
| | | | Seguros bienes | | | | |
| | | | Seguros personal | 480 | | | 480 |
| | | | Servicio de correspondencia | | | | |
| | | | Servicios básicos | | | | |
| | | | Servicios de Alimentación | 5.000 | 2.000 | 3.600 | 10.600 |

| | | | | | | | | | |
|---|-------------|--------|--|-------------|-----------|-----------|-------------|--|--|
| | | | Servicios de acreditación | | | | | | |
| | | | Servicios de apoyo académico y de capacitación | | | | | | |
| | | | Servicios audiovisuales y de comunicación | | | 2.428 | 2.428 | | |
| | | | Servicios de mantenimiento y reparación | | | | | | |
| | | | Servicios de suscripción y acceso | 480 | 475 | 475 | 1.430 | | |
| | | | Servicios y productos de difusión | | | | | | |
| | | | Tasas y patentes | | | | | | |
| Subtotal Transferencia Corriente | | | | M\$77.515 | M\$49.035 | M\$49.203 | M\$175.753 | | |
| Capital | Inversiones | Bienes | Bienes inmuebles y terrenos | | | | | | |
| | | | Desarrollo de softwares | 36.000 | | | 36.000 | | |
| | | | Equipamiento audiovisual, computacional y de información | 12.004 | | | 12.004 | | |
| | | | Equipamiento e instrumental de apoyo | 42.260 | | | 42.260 | | |
| | | | Mobiliario y alhajamiento menor | 26.475 | | | 26.475 | | |
| | | | Soporte informático y bases de datos | | | | | | |
| | | Obras | Vehículos | | | | | | |
| | | | Obra nueva | | | | | | |
| | | | Ampliación | | | | | | |
| | | | Alteración | | | | | | |
| Subtotal Transferencia Capital | | | | M\$ 116.739 | | | M\$ 116.739 | | |
| Total gastos proyecto | | | | M\$194.254 | M\$49.035 | M\$49.203 | M\$292.492 | | |

IX. ESTIMACIÓN DETALLADA

Describir el gasto elegible presupuestado, de manera de comprender su alcance, en articulación con objetivos e hitos planteadas en la iniciativa.

Adicionalmente, deben describirse y justificarse, en la tabla de descriptor de recursos solicitados, al igual que el resto de los recursos solicitados por cada ítem.

| ITEM | GASTOS ELEGIBLES | OBJETIVO / HITO/ ACTIVIDAD ASOCIADA | DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN |
|----------|------------------|-------------------------------------|---|
| Personal | Honorarios | OE N° 1/ H N°3/ A2 y H N°4/ A1 | OE N° 1/ H N°3/ A2 y H N°4/ A1: \$6.000 Contratación de curriculista experto para apoyar a Comité Curricular en la confección de la nueva Política Curricular para el Internado de la carrera de Medicina y a los Departamentos Nacionales de la Escuela de Medicina en la confección de los nuevos programas de |

| | | |
|--|--------------------------------------|---|
| | | <p>asignatura de internado de Medicina. M\$800 por cada uno de los 6 cursos más M\$1.200 por apoyo diseño política curricular.</p> <p>OE N° 2/ H N°1/ A1 a 4. OE N° 2/ H N°3/ A1 a 4. OE N° 2/ H N°4/ A1 a 4. OE N° 2/ H N°5/ A1 a 4.</p> <p>OE N° 2/ H N°1/ A 1 a 4. OE N° 2/ H N°3/ A 1 a 4. OE N° 2/ H N°4/ A 1 a 4. OE N° 2/ H N°5/ A 1 a 4. M\$18.000</p> <p>Contratación de especialista en educación médica para que lidere el diseño, implementación, y evaluación del plan estratégico de desarrollo profesional docente para el internado de Medicina. 10 meses a \$1.800 bruto c/u.</p> <p>OE N° 2/ H N°3/ A1 a 4. OE N° 2/ H N°4/ A1 a 4. OE N° 2/ H N°5/ A1 a 4. M\$9.000</p> <p>Contratación de especialistas en educación médica para que confeccionen los programas de los 6 cursos considerados en el plan estratégico de desarrollo profesional docente para el internado de Medicina \$1500 bruto c/u.</p> <p>OE N° 2/ H N°2/ A1, 2 y 3: M\$6.000</p> <p>Contratación de servicios audiovisuales para el programa de inducción a la nueva Política Curricular y metodologías activas para docentes y estudiantes de internado de Medicina: diseño y puesta en marcha de página WEB, confección de cápsulas asincrónicas, y realización de Webinars.</p> <p>OE N° 3/ H N°3/ A2: M\$15.000</p> <p>Contratación de diseñador audiovisual para apoyo a los departamentos nacionales en la preparación de materiales de estudio estandarizados, inclusivos y accesibles. M\$5.000 anuales.</p> <p>OE N° 4/ H N°1/ A2: M\$77.500</p> <p>Contratación de Coordinador de la Unidad de Innovación Docente de Internado de la carrera de Medicina, a partir del mes 6, por 31 meses, con una remuneración bruta mensual de M\$2.500 y una jornada de 35 horas.</p> |
| | <i>Remuneraciones</i> | OE N° 4/ H N°1/ A2 |
| | <i>Transferencia a estudiantes</i> | |
| | <i>Transferencias postdoctorales</i> | |

| | | | |
|------------------|---|--|--|
| | | OE N° 1/ H N°1/ A2 OE N° 1/ H N°3/ A4 OE N° 2/ H N°6/ A3 OE N° 4/ H N°4/ A1 OE N° 4/ H N°4/ A3 | OE N° 1/ H N°1/ A2: M\$4.365 Viáticos para 3 personas por 6 días a cada una en USA para visita a instituciones internacionales líderes (6 días a US\$250 diarios para alojamiento alimentación a un t/c de \$970) OE N° 1/ H N°3/ A4: M\$2.340 Viáticos para actividades de socialización de la nueva Política Curricular para el Internado de la carrera de Medicina con docentes y estudiantes de las 4 sedes. 3 viajes entre Sedes de Santiago, Concepción, Valdivia y Puerto Montt. En cada viaje participan 3 personas con un viático de 2 días para cada una. Viático diario de M\$130 incluye alimentación y alojamiento. OE N° 2/ H N°6/ A3: M\$3.510 Viáticos para Jornadas presenciales anuales sobre docencia clínica para docentes de internado de la carrera de Medicina en las 4 sedes. 3 viajes entre Sedes de Santiago, Concepción, Valdivia y Puerto Montt. En cada viaje participan 3 personas con un viático de 1 día para cada una. Viático diario de M\$130 incluye alimentación y alojamiento. OE N° 4/ H N°4/ A1: M\$1.200 Alojamiento durante 4 días para 2 expositores para el Seminario Internacional sobre innovación curricular, aula invertida inteligente y evaluación en la educación médica clínica, a M\$150 diarios. OE N° 4/ H N°4/ A3: M\$520 Viáticos nacionales para 2 personas para presentación en congreso sobre el desarrollo y los principales hallazgos del proyecto. Presentarán 2 personas con un viático de 2 días para cada una. Viático diario de M\$130 incluye alimentación y alojamiento. |
| Operación | <i>Arriendo de equipamiento y vehículos</i> | | |
| | <i>Arriendo de espacios</i> | | |
| | <i>Consultoría</i> | OE N° 4/ H N°2/ A1, 2, 3, y 4 | OE N° 4/ H N°2/ A1, 2, 3, y 4: M\$4.200 |

| | | | |
|--|--------------------|--|---|
| | | | Consultoría para el diseño de un modelo institucional de evaluación de la política curricular para el internado, considerando dimensiones como: desempeño estudiantil, calidad docente, percepción de estudiantes, aplicación efectiva de AII, uso de TICs (Tecnologías de la Información y Comunicación) y, progresivamente, los resultados de EUNACOM (Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina). |
| <i>Material pedagógico y académico</i> | | | |
| <i>Materiales e insumos</i> | | | |
| | OE N° 1/ H N°1/ A2 | OE N° 1/ H N°1/ A2: M\$5.400 Pasajes aéreos para 3 personas Chile-USA (2 ciudades)-Chile para visita a instituciones internacionales líderes, a M\$1.800 c/u. | |
| | OE N° 1/ H N°1/ A4 | OE N° 1/ H N°1/ A4: M\$990 Pasajes para actividades de socialización de la nueva Política Curricular para el Internado de la carrera de Medicina con docentes y estudiantes de las 4 sedes. 3 pasajes para visita a cada una de las Sedes de Concepción, Valdivia y Puerto Montt: 9 pasajes a M\$110 c/u. Primer año. | |
| <i>Movilización/Traslado</i> | OE N° 2/ H N°6/ A3 | OE N° 2/ H N°6/ A3: M\$2.970 Pasajes para Jornadas presenciales anuales sobre docencia clínica para docentes de internado de la carrera de Medicina en las 4 sedes. 3 pasajes para visita a cada una de las Sedes de Concepción, Valdivia y Puerto Montt: 9 pasajes a M\$110 c/u. M\$990 anuales. | |
| | OE N° 4/ H N°4/ A1 | OE N° 4/ H N°4/ A1: M\$3.600 Pasajes aéreos USA-Chile-USA para 2 expositores para el Seminario Internacional sobre innovación curricular, aula invertida inteligente y evaluación en la educación médica clínica, a M\$1.800 c/u. | |
| | OE N° 4/ H N°4/ A3 | OE N° 4/ H N°4/ A3: M\$220 Pasajes aéreos nacionales para 2 personas para presentación en congreso sobre el desarrollo y los principales hallazgos del proyecto, a M\$110 c/u. | |
| <i>Seguros bienes</i> | | | |
| <i>Seguros personales</i> | OE N° 1/ H N°1/ A2 | OE N° 1/ H N°1/ A2: M\$480 | |

| | | |
|---|--|---|
| | | Seguro de viaje para 3 personas Chile-USA (2 ciudades)-Chile para visita a instituciones internacionales líderes, a M\$160 c/u. |
| <i>Servicio de correspondencia</i> | | |
| <i>Servicios básicos</i> | | OE N° 1 / H N°3/ A4 OE N° 2 / H N°6/ A3 OE N° 4/ H N°4/ A1 |
| <i>Servicios de Alimentación</i> | | OE N° 1 / H N°3/ A4: M\$3.000 Servicio de coffee break para actividades de socialización de la nueva Política Curricular para el Internado de la carrera de Medicina con docentes y estudiantes de las 4 sedes. Total 500 personas a M\$6 c/u. OE N° 2 / H N°6/ A3: M\$6.000 Servicio de coffee break para Jornadas presenciales anuales sobre docencia clínica para docentes de internado de la carrera de Medicina en las 4 sedes. 400 personas a M\$5 c/u. Por año: M\$2.000 OE N° 4 / H N°4/ A1: M\$1.600 Servicio de coffee break para el Seminario Internacional sobre innovación curricular, aula invertida inteligente y evaluación en la educación médica clínica. Total 200 personas a M\$8 c/u. |
| <i>Servicios de acreditación</i> | | |
| <i>Servicios de apoyo académico y de capacitación</i> | | |
| <i>Servicios audiovisuales y de comunicación</i> | | OE N° 4/ H N°4/ A1 OE N° 4/ H N°4/ A1: M\$2.428 Servicio transmisión vía streaming y traducción simultánea para el Seminario Internacional sobre innovación curricular, aula invertida inteligente y evaluación en la educación médica clínica. |
| <i>Servicios de mantenimiento y reparación</i> | | |
| <i>Servicios de suscripción y acceso</i> | | OE N° 3/ H N°3/ A3 OE N° 3/ H N°3/ A3: M\$1.430 Licencias de software educativo (uso compartido entre sedes) para la creación de materiales docentes de calidad, incluso por docentes sin experiencia audiovisual, integrando herramientas de inteligencia artificial, automatización de edición, diseño visual e interactividad. |
| <i>Servicios y productos de difusión</i> | | |
| <i>Tasas y patentes</i> | | |

| | | | |
|---------------|---|--|---|
| Bienes | <i>Bienes inmuebles y terrenos</i> | | |
| | <i>Desarrollo de softwares</i> | OE N° 2/ H N°3/ A1 a 4. OE N° 2/ H N°4/ A1 a 4. OE N° 2/ H N°5/ A1 a 4 | OE N° 2/ H N°3/ A 1 a 4. OE N° 2/ H N°4/ A 1 a 4. OE N° 2/ H N°5/ A 1 a 4. M\$36.000 Desarrollo 6 cursos considerados en el plan estratégico de desarrollo profesional docente para el internado de Medicina. Incluye desarrollo de módulos de aprendizaje en línea para docentes clínicos, interactivos y centrados en el estudiante. Se utilizan herramientas multimedia como videos, simulaciones y realidad aumentada para enriquecer el contenido teórico y práctico. También incluye la creación de espacios de aprendizaje en línea que permiten la interacción y colaboración entre estudiantes y profesores, replicando la dinámica de las aulas físicas. Debe considerar foros de discusión, proyectos en grupo y sesiones de tutoría en tiempo real \$6.000 bruto c/u. |
| | <i>Equipamiento audiovisual, computacional y de información</i> | OE N° 3/ H N°3/ A2 | OE N° 3/ H N°3/ A2: M\$12.004 4 set de producción audiovisual básico (para cada una de las cuatro sedes) para grabar cápsulas docentes, registrar clases, realizar tutoriales, entrevistas educativas, voice-overs, y generar material audiovisual accesible. Cada set consta de cámara semiprofesional, micrófono condensador USB, iluminación LED continua, fondo verde o fondo neutro, trípode profesional, y computador para edición audiovisual. Costo de cada Set: M\$3.001 |
| | <i>Equipamiento e instrumental de apoyo</i> | OE N° 3/ H N°5/ A1 | OE N° 3/ H N°5/ A1: M\$42.260 Equipamiento para 10 espacios en campus clínicos más relevantes para estudio de alumnos de internado de Medicina, cada uno con el siguiente equipamiento: 1 pantalla interactiva: M\$ 1.800 5 computadores: M\$ 2.426 <u>Total por espacio:</u> M\$ 3.800 <u>Total 10 espacios:</u> M\$ 42.260 |

| | | | |
|--------------|--|--------------------|---|
| | <i>Mobiliario y alhajamiento menor</i> | OE N° 3/ H N°5/ A1 | OE N° 3/ H N°5/ A1: M\$26.475 Mobiliario para 10 espacios en campus clínicos más relevantes para estudio de alumnos de internado de Medicina, cada uno con el siguiente mobiliario: 4 estaciones de trabajo: M\$ 1.600,0 4 otros Mobiliarios: M\$ 1.047,5 Total por espacio: M\$ 2.647,5 Total 10 espacios: M\$ 26.475,0 |
| | <i>Soporte informático y bases de datos</i> | | |
| | <i>Vehículos</i> | | |
| Obras | <i>Obra nueva</i> | | |
| | <i>Ampliación</i> | | |
| | <i>Alteración</i> | | |
| | <i>Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño</i> | | |

X. ANEXOS

CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|---|------------------------|-----------------------------|
| LAVADOS | MONTES | HUGO |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| <u>hugo.lavados@uss.cl</u> | | Rector |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|----------------------------------|----------------------|-------|---------------|
| Ingeniero Comercial | Universidad de Chile | Chile | 1971 |
| | | | |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Master of Arts | Boston University | USA | 1975 |
| Ph.D. © I. Economics | Boston University | USA | 1975 |

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|---|------------------------|-----------------------------|
| VALENZUELA | ACEVEDO | JAVIER IGNACIO |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| <u>JAVIER.VALENZUELA@USS.CL</u> | 56226613201 | PRORRECTOR |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|----------------------------------|--|-------|---------------|
| INGENIERO CIVIL DE INDUSTRIAS | PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE | CHILE | 2004 |
| | | | |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| MBA | UNIVERSIDAD DE CHILE | CHILE | 2015 |

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|--|------------------------|---|
| PUJOL | MARTIN | ANTONIO |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| antonio.pujol@uss.cl | 56998798787 | Vicerrector Académico y Vicerrector de Vinculación con el Medio y Proyectos Institucionales |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|---|-------------|--------|---------------|
| Publicista | DUOC UC | CHILE | 1989 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Máster en Dirección Comercial y Marketing | IEDE | España | 2004 |
| | | | |

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|--|------------------------|--|
| PUENTES | SOTO | GONZALO |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| gonzalo.puentes@uss.cl | 222606860 | Vicerrector de Aseguramiento de la Calidad |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |
| | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|------------------------------|-------|---------------|
| Ingeniero Forestal | Universidad de Concepción | Chile | 1997 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Magíster en Administración de Empresas | Universidad Austral de Chile | Chile | 2005 |
| | | | |

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|---|------------------------|-----------------------------|
| PÉREZ | CORTÉS | CARLOS |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| carlos.perez@uss.cl | 222606755 | DECANO FACULTAD MEDICINA |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|--|----------------|---------------|
| MÉDICO CIRUJANO | UNIVERSIDAD DE CHILE | CHILE | 1984 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| ESPECIALIDAD MEDICINA INTERNA | PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE | CHILE | 1988 |
| ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS | UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA | ESTADOS UNIDOS | 1996 |

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|---|------------------------|--|
| CORNÚ | GONZÁLEZ | MARÍA ROSA |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| maria.cornu@uss.cl | | Dirección General de Calidad Académica |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|---|---|-------|---------------|
| Educadora Diferencial con Mención en Trastornos del Aprendizaje Específico (TAE) y Trastornos de la Comunicación y el Lenguaje. | PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO | CHILE | 2004 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Magíster en Educación Mención Didáctica e Innovación Pedagógica. | UNIVERSIDAD ACADEMIA HUMANISMO CRISTIANO | CHILE | 2019 |

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|--|------------------------|--|
| TALADRIZ | EGUILUZ | MARIA JOSÉ |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| mariajose.taladriz@uss.cl | | Directora de Convivencia y Equidad de Género |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|---|----------------------------|--------|-----------------|
| Abogada | Universidad Austral | Chile | 1998 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Magíster en Derechos Humanos | Universidad Diego Portales | Chile | 2016 |
| Alumna del programa de doctorado Estudios Interdisciplinarios de Género y Políticas de Igualdad (tesis en desarrollo) | Universidad de Salamanca | España | 2020 a la fecha |

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|--|------------------------|------------------------------|
| CLARO | STUARDO | JUAN PABLO |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| juan.claro@uss.cl | 56222606851 | Director General de Docencia |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 44 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|--|-------|---------------|
| Sociólogo | Pontificia Universidad Católica de Chile | Chile | 2005 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Magíster en Comunicación Política y Asuntos Públicos | Universidad Adolfo Ibáñez | Chile | 2024 |

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|---|------------------------|---------------------------------------|
| TORRES | NILO | SERGIO ANTONIO |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| SERGIO.TORRES@uss.cl | 987759822 | DIRECTOR EJECUTIVO DE CAMPOS CLÍNICOS |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|----------------------------------|--------------------------|-------|---------------|
| ADMINISTRADOR PÚBLICO | DE CHILE | CHILE | 1985 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| MBA | FEN UNIVERSIDAD DE CHILE | CHILE | 2008 |
| | | | |

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|---|------------------------|---|
| BURGOS | VALDIVIA | LUIS RODRIGO RAÚL |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| rodrigo.burgos@uss.cl | 2-22606647 | Secretario Académico de la Facultad de Medicina y Ciencia |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|---|---------------------------|-------|---------------|
| Tecnólogo Médico | Universidad de Tarapacá | Chile | 2005 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Magíster en Salud Pública, Mención Epidemiología | Universidad de Tarapacá | Chile | 2013 |
| Magíster en Educación Universitaria para Ciencias de la Salud | Universidad San Sebastián | Chile | 2023 |

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|--|------------------------|---------------------------------------|
| HERRERA | ALCAÍNO | ÁLVARO ANDRÉS |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| alvaro.herrera@uss.cl | | Director nacional de educación médica |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 33 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|---|--------|---------------|
| Médico-cirujano | Universidad de Chile | Chile | 2014 |
| | | | |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Obstetricia y Ginecología | Universidad de Chile | Chile | 2018 |
| Diplomado en Educación en ciencias de la Salud | Universidad de Chile | Chile | 2017 |
| Diplomado en Filosofía, con mención en ciencias cognitivas | Instituto de Filosofía y Ciencias de la Complejidad (IFICC) | Chile | 2020 |
| Diplomado en evaluación de aprendizajes basados en competencias en educación superior | Universidad de Chile | Chile | 2020 |
| Diplomado en programa de Integración de herramientas tecnológicas para la docencia universitaria | Universidad de Chile | Chile | 2021 |
| Maestro en Educación | Instituto Tecnológico y de estudios superiores de Monterrey (TEC) | México | 2023 |
| Doctorando programa Educación y Sociedad | Universitat de Barcelona | España | 2024- |

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|--|------------------------|--|
| CERNA | SANHUEZA | MAGGIE SUSANA |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| maggie.cerna@uss.cl | 65 2325539 | SECRETARIA ACADÉMICA ESCUELA DE MEDICINA |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 hrs | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|----------------------------|-------|---------------|
| KINESIOLOGO | UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA | CHILE | 1999 |
| | | | |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Magíster en pedagogía universitaria y educación superior | Universidad Mayor | Chile | 2010 |
| Magíster en Gestión estratégica en Salud | Universidad San Sebastián | Chile | 2015 |

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|---|------------------------|-------------------------------|
| RIQUELME | BAHAMONDES | CAMILA ROMINA |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| <u>CAMILA.RIQUELME@uss.cl</u> | - | COORDINADORA EDUCACION MEDICA |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 22 HORAS | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|---|---------------------------|-------|---------------|
| Bioingeniería, mención biología molecular y celular | Universidad de Concepción | Chile | 2011 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Magíster Estadística Aplicada | Universidad de concepción | Chile | 2014 |
| | | | |

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|---|------------------------|--|
| MORONI | LAVANDEROS | ANA MARIA |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| <u>Ana.moroni@uss.cl</u> | | Directora de carrera Medicina Santiago |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 33 horas | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|--|-------|---------------|
| Médico Cirujano | Universidad de Chile | Chile | 1985 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Especialidad Dermatología | FONASA , SISTEMA NACIONAL DE SERVICIO DE SALUD | CHILE | 2010 |
| Magíster en Administración de Empresas | Universidad Andrés Bello | Chile | 2009 |

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|---|------------------------|---|
| GAETE | CARRASCO | OSVALDO RODRIGO |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| osvaldo.gaete@uss.cl | +56 9 94524786 | Director de carrera Medicina Concepción |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 44 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|---|------------------------------|-------|---------------|
| Médico Cirujano | Universidad de Concepción | Chile | 2001 |
| | | | |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Diplomado en Gestión Sanitaria | Universidad Austral de Chile | Chile | 2008 |
| Especialidad en Traumatología y Ortopedia | Universidad de Concepción | Chile | 2011 |

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|---|------------------------|--|
| ORTEGA | RICCI | EDUARDO |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| EDUARDO.ORTEGA@USS.CL | | Director de carrera de Medicina Valdivia |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|----------------------------------|------------------------------|-------|---------------|
| MEDICO CIRUJANO | UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE | CHILE | 1978 |
| | | | |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA | UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE | CHILE | 1981 |
| | | | |

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|--|------------------------|---|
| MUÑOZ | DÍAZ | CARMEN CAROLINA |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| carmen.munozd@uss.cl | 993593595 | Directora de Carrera Sede de la Patagonia |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 35 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|---|------------------|-------|---------------|
| Médico Cirujano | Austral de Chile | Chile | 1996 |
| | | | |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Especialidad Médica en Medicina Interna | Austral de Chile | Chile | 2002 |
| Especialidad Médica en Nefrología | Austral de Chile | Chile | 2004 |

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|--|------------------------|---------------------------------------|
| DEL ALCAZAR | CAVALLO | ANDRÉS FRANCISCO |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| andres.delalcazar@uss.cl | | Director General de Desarrollo Online |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 44 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|----------------------------------|---|-------|---------------|
| Ingeniero Civil Industrial | Valparaíso | Chile | 2011 |
| | | | |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Master en Gestión Educacional | IEDE Business School, Universidad Europea de Madrid | Chile | 2018 |
| | | | |

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|--|------------------------|--|
| CORNÚ | GONZÁLEZ | MARÍA ROSA |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| maria.cornu@uss.cl | | Dirección General de Calidad Académica |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|---|---|-------|---------------|
| Educadora Diferencial con Mención en Trastornos del Aprendizaje Específico (TAE) y Trastornos de la Comunicación y el Lenguaje. | PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO | CHILE | 2004 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Magíster en Educación Mención Didáctica e Innovación Pedagógica. | UNIVERSIDAD ACADEMIA HUMANISMO CRISTIANO | CHILE | 2019 |
| | | | |

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|--|------------------------|--|
| TALADRIZ | EGUILUZ | MARÍA JOSÉ |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| mariajose.taladriz@uss.cl | | Directora de Convivencia y Equidad de Género |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|---|----------------------------|--------|-----------------|
| Abogada | Universidad Austral | Chile | 1998 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Magíster en Derechos Humanos | Universidad Diego Portales | Chile | 2016 |
| Alumna del programa de doctorado Estudios Interdisciplinarios de Género y Políticas de Igualdad (tesis en desarrollo) | Universidad de Salamanca | España | 2020 a la fecha |

DATOS PERSONALES

| | | |
|--|--------------------------------|--|
| APELLIDO PATERNO SUBERCASEAUX | APELLIDO MATERNO IRARRÁZVAL | NOMBRES JOSÉ FRANCISCO |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL jose.subercaseaux@uss.cl | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Director de Bienestar Estudiantil e Inclusión |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | 44 horas |
| | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|--|-------|---------------|
| Ingeniero Comercial | Pontificia Universidad Católica de Chile | Chile | 1998 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Egresado de Magíster en Economía, mención Políticas Públicas | Pontificia Universidad Católica de Chile | Chile | 1999 |

DATOS PERSONALES

| | | |
|---|-------------------------------------|---|
| APELLIDO PATERNO CHUECAS | APELLIDO MATERNO SALDÍAS | NOMBRES FERNANDO ANDRÉS |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL Fernando.chuecas@uss.cl | TELÉFONO INSTITUCIONAL 982940346 | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Jefe Departamento Medicina |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 33 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|---|----------------------------------|-------|---------------|
| Médico Cirujano | U de Concepción | Chile | 1985 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Magíster en Medicina | P. Universidad Católica de Chile | Chile | 1989 |
| Especialidad Médica en Medicina Interna | P. Universidad Católica de Chile | Chile | 1989 |
| Especialidad Médica en Hematología | P. Universidad Católica de Chile | Chile | 1991 |
| Especialidad Médica en Oncología Médica | CONACEM | Chile | 2004 |

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|---|------------------------|---------------------------------------|
| OLGUÍN | RODRÍGUEZ | ROBERTO ESTEBAN |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| roberto.olguin@uss.cl | +569 - 8 5565519 | Jefe Nacional de Departamento Cirugía |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 26 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|----------------------------------|--|-------|---------------|
| Médico Cirujano | Pontificia Universidad Católica De Chile. | Chile | 2012 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Especialista en Cirugía General | Universidad de Chile, Facultad de Medicina, Campus Oriente, Sede Hospital del Salvador. | Chile | 2016 |

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|---|------------------------|---|
| LANDAETA | GUTIERREZ | JOSE CARLOS MIGUEL |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| Jose.landaeta@uss.cl | | JEFE NACIONAL DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 22 HRS | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|-------------------|-------|---------------|
| MEDICO CIRUJANO | DE CHILE | CHILE | 1984 |
| ESPECIALISTA EN PEDIATRIA | DE CHILE | CHILE | 1991 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Diplomado de actualización en Pediatría | Católica de Chile | Chile | 2000 |
| Diplomado de Educación en Cs de la Salud | DE CHILE | Chile | 2015 |
| Diplomado en Enseñanza digital | SAN SEBASTIAN | CHILE | 2020 |

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|---|------------------------|--|
| CARO | MIRANDA | JOSÉ JAVIER |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| <u>JOSE.CARO@uss.cl</u> | 98830524 | JEFATURA NACIONAL DE DEPARTAMENTO DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA USS |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 22 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|---|------------------------------------|-------|---------------|
| MÉDICO CIRUJANO | UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE | CHILE | 1994 |
| SALUD PÚBLICA | UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE | CHILE | 2000 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| ESPECIALISTA EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA | UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE | CHILE | 2000 |
| MAGÍSTER EN EPIDEMIOLOGÍA CLÍNICA | UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA (CIGES) | CHILE | 2015 |

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|---|------------------------|--|
| CARO | LOVERA | GLADYS SILVIA |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| <u>Gladys.caro@uss.cl</u> | | Jefa Nacional depto. Medicina Familiar |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 35 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|------------------------------|-------|---------------|
| Médico cirujano | Universidad Austral de Chile | Chile | 1987 |
| | | | |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Especialidad Médica de familia | Universidad Austral de Chile | Chile | 1999 |
| Diplomado e Gestión en centros de salud Familiar | Universidad de Chile | Chile | 2011 |
| Diplomado Gestión de calidad en Salud Primaria | Univ Santo Tomas | Chile | 2014 |
| Diplomado Educación de las especialidades médicas | Univ San Sebastián | Chile | 2020 |

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|---|------------------------|--|
| FAUNDEZ | VILLABLANCA | CLAUDIO |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| claudio.faundez@uss.cl | | Jefe Nacional Departamento de Psiquiatría y Salud Mental |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 30 hrs. | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|----------------------------------|---------------------------|-------|---------------|
| Médico Cirujano | Universidad de Valparaíso | Chile | 2011 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Especialidad de Psiquiatría | Universidad de Concepción | Chile | 2016 |
| | | | |

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|---|------------------------|------------------------------------|
| DEL RIO | CEA | MARIA PAZ |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| pazdelrio82@gmail.com | | Secretaria de Estudios de Santiago |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 22 horas | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|--|-------|---------------|
| ENFERMERA | PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE | CHILE | 2005 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| MAGISTER EN DOCENCIA UNIVEBRISITARIA EN CIENCIAS DE LA SALUD | UNIVERSIDAD FINIS TERRAE | CHILE | 2018 |
| | | | |

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|---|------------------------|---|
| BREVIS | URRUTIA | IVONNE ALEJANDRA |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| ivonne.brevis@uss.cl | 966162425 | Secretaria de Estudios Medicina Sede Concepción |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 44 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|---|---------------------------|-------|---------------|
| Enfermera con Licenciatura en Enfermería | Universidad De Concepción | Chile | 1996 |
| | | | |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Especialidad en Enfermería en Cuidados Intensivos Médico – Quirúrgico | Universidad de Concepción | Chile | 2001 |
| Magíster en Dirección y Gestión Estratégica en Salud | Universidad San Sebastián | Chile | 2022 |
| Doctorado en Enfermería | Universidad de Concepción | Chile | 2008 |

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|---|------------------------|--------------------------------------|
| CARLOS ALBERTO | ROSAS | CHUÑIL |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| carlos.rosas@uss.cl | | Secretario de Estudios Sede Valdivia |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 44 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|----------------------------|-------|---------------|
| Tecnólogo Medico | Universidad de la Frontera | Chile | 2008 |
| | | | |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Magíster en Ciencias Biológicas mención Morfología | Universidad de Chile | Chile | 2010 |
| Doctorado en Ciencias Biomédicas | Universidad de Chile | Chile | 2013 |

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|---|------------------------|---|
| MEDEL | CASTILLO | WALESKA |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| kinemedel@gmail.com | | Encargada de Unidad de Educación Médica Puerto Montt |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 22 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|---|-------------------|-------|---------------|
| KINESIOLOGA | UNIVERSIDAD MAYOR | CHILE | 2009 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| MAGISTER EN ADMINISTRACION Y GESTION EN SALUD | UNIVERSIDAD MAYOR | CHILE | 2014 |
| | | | |

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|---|------------------------|-----------------------------|
| SOTO | RUIZ | MARIANETT DE LOURDES |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| marianett.soto@uss.cl | | Educación Médica |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 22horas | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|----------------------------------|-------------|-------|---------------|
| Profesora educación básica | Tarapacá | Chile | 1988 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Diplomado Educación Médica | Arturo Prat | Chile | 1992 |
| | | | |

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|---|------------------------|---|
| ALVEAR | MUÑOZ | FRANCISCO |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| francisco.alvear@uss.cl | | Coordinador de Campos Clínicos Santiago |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|---|--|-------|---------------|
| KINESIOLOGO | UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN | CHILE | 2013 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| MAGISTER ABORDAJE PERSONA MAYOR Y ENVEJECIMIENTO | UNIVERSIDAD CENTRAL | CHILE | 2022 |
| | | | |

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|---|------------------------|---|
| PEÑA | QUIROGA | PAOLA ANDREA |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| PAOLA.PENA@USS.CL | | COORDINADORA DE CAMPOS CLÍNICOS CARRERA MEDICINA, SEDE CONCEPCION (TRES PASCUALAS) |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 HTS | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|-------------------------------|--------|---------------|
| LICENCIADA EN PSICOLOGÍA | USS | CHILE | 2000 |
| PSICOLOGA | USS | CHILE | 1999 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| DIPLOMADO EN PROMOCION DE LA SALUD | INTA, UNIVERSIDAD DE CHILE | CHILE | 2003 |
| DIPLOMADO EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRIA COMUNITARIA | MEDICHI, UNIVERSIDAD DE CHILE | CHILE | 2008 |
| DIPLOMADO EN EDUCACIÓN MEDICA Y CIENCIAS DE LA SALUD | UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN | CHILE | 2017 |
| DIPLOMADO EN DOCENCIA INTERPROFESIONAL BASADO EN SIMULACIÓN CLÍNICA | UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN | CHILE | 2019 |
| MASTER PROPIO EN SEXOLOGÍA CLINICA | UNIVERSIDAD DE VALENCIA | ESPAÑA | 2020 |

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|---|------------------------|--|
| OYARZO | VEGA | CLAUDIA |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| claudia.oyarzo@uss.cl | +56994427299 | Coordinadora de Campos Clínicos Valdivia |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 25 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|---|---------------------------|-------|---------------|
| Enfermera Universitaria, Licenciada en Enfermería | Universidad San Sebastián | Chile | 2012 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Diplomado en Gestión estratégica | Universidad San Sebastián | Chile | 2017 |
| Magíster en Gestión estratégica en salud | Universidad San Sebastián | Chile | 2019 |

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|---|------------------------|-----------------------------|
| BARRÍA | RUIZ | PAMELA ROXANA |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| gamela.barria@uss.cl | | Instructor |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|----------------------------------|---------------------------|-------|---------------|
| Enfermera Universitaria | Universidad San Sebastián | Chile | 2009 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Magíster | Universidad San Sebastián | Chile | 2021 |
| | | | |

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|---|------------------------|---------------------------------------|
| ALBORNOZ | SATELER | ALEJANDRO |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| alejandro.albornoz@uss.cl | 222606855 | Director de Proyectos Institucionales |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|--|------------|---------------|
| Ingeniero Comercial | Pontificia Universidad Católica de Chile | Chile | 1978 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Master of Science in Management Sciences | Victoria University of Manchester | Inglaterra | 1987 |
| | | | |





FORMULARIO DE POSTULACIÓN

**CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO
FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
AÑO 2025**

| DATOS GENERALES | |
|--|---|
| Nombre Institución: | Universidad Católica Silva Henríquez |
| RUT Institución: | 71.912.200-0 |
| Dirección Casa Central Institución: | General Jofré 462 |
| Título de la propuesta (debe ser el mismo ingresado a la plataforma y tener un máximo de 300 caracteres): | Nodo UCSH: Modelo de articulación universitaria territorial basado en misiones de valor público para vincular formación, investigación e innovación con desafíos del entorno sostenible del suroriente de Santiago |
| Área estratégica de la propuesta (seleccionar sólo un área): | Área 3: Educación superior para una formación al servicio de los territorios y su desarrollo sostenible. b) Implementación de instancias formales y sistemáticas de encuentro entre la institución y actores del territorio, que permitan abordar desafíos y problemáticas compartidas con el entorno, a través de la implementación de procesos de innovación (...) |
| Acciones específicas (seleccionar la acción específica principal que refleje el objetivo de la propuesta, según Área Estratégica seleccionada): | |
| Duración de la propuesta (24 a 36 meses): | 36 meses |
| Monto solicitado a Mineduc (200 a 300 millones de pesos) ¹ : | \$292.416.000 |

Instrucción general: Las propuestas deben ser auto explicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

Firma de jefatura de División de Educación Universitaria, en relación con el Anexo del Convenio:



 María Elisa Zenteno Villa
 Jefa División Educación Universitaria
 Subsecretaría de Educación Superior
 Ministerio de Educación



¹Según lo establecido en las Bases del concurso, la cifra señalada en la portada de este formulario es la que se considerará como oficial.

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|----|
| I. RESUMEN | 3 |
| II. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA..... | 4 |
| DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA..... | 4 |
| III. EQUIPOS DE LA PROPUESTA..... | 7 |
| EQUIPO DIRECTIVO | 7 |
| EQUIPO EJECUTIVO | 7 |
| RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL | 8 |
| IV. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA | 9 |
| V. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES | 10 |
| VI. INDICADORES DE LA PROPUESTA | 15 |
| VII. MODELO DE GESTIÓN Y SUSTENTABILIDAD DE LA PROPUESTA | 17 |
| VIII. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA | 19 |
| IX. ESTIMACIÓN DETALLADA..... | 21 |
| X. ANEXOS | 31 |

I. RESUMEN

El proyecto *Nodo UCSH* impulsa un modelo institucional innovador de vinculación territorial de I+D+i+e, basado en misiones con valor público, que articula formación académica, investigación aplicada e innovación social con desafíos situados de las comunas del sector suroriente de la Región Metropolitana. De este modo, busca superar las barreras estructurales que han limitado el impacto de la educación superior en el desarrollo sostenible, consolidando una gobernanza participativa que coordine capacidades universitarias y territoriales para la co-creación de soluciones sostenibles.

El diagnóstico reconoce avances de la UCSH en metodologías transformadoras y producción científica, junto con un marco robusto de políticas institucionales en docencia, investigación, innovación y vinculación con el medio. No obstante, persisten desafíos críticos: fragmentación entre funciones sustantivas, incorporación curricular embrionaria de problemas territoriales, baja escalabilidad de experiencias exitosas y desarrollo incipiente de modelos sistemáticos de evaluación del impacto territorial. *Nodo UCSH* responde a estas brechas mediante una estrategia integral que combina diseño institucional, docencia comprometida, innovación situada y evaluación orientada a resultados.

El proyecto contempla cuatro objetivos estratégicos:

1. Diseñar, pilotear y sistematizar un modelo de vinculación territorial de I+D+i+e basado en misiones territoriales y en la co-creación de soluciones sostenibles con actores universitarios y comunitarios.
2. Implementar ajustes curriculares interdisciplinarios en trayectorias formativas y metodologías académicas seleccionadas, integrando desafíos territoriales mediante prácticas de innovación social, aprendizaje aplicado y participación estudiantil.
3. Fortalecer el *Nodo UCSH* como espacio de gobernanza interfacultad-territorio, con roles y procesos definidos para articular capacidades internas, coordinar acciones de formación e innovación, y escalar prácticas institucionales de aporte territorial.
4. Diseñar e implementar un sistema de evaluación del aporte territorial institucional, con indicadores validados, mecanismos de retroalimentación de actores externos y herramientas para orientar decisiones estratégicas que aseguren sostenibilidad, replicabilidad y generación de valor público territorial.

Nodo UCSH articula en su modelo de gestión: **personas** (comunidad universitaria y socios territoriales), **procesos** (formativos, investigativos y de gestión), **tecnologías** (monitoreo e innovación digital) y **redes** (alianzas intersectoriales e internacionales). Se ancla en el Plan Estratégico UCSH 2026-2030 y se vincula con estructuras institucionales vigentes, asegurando su sostenibilidad y escalabilidad.

Impactos cuantificables esperados:

- Ejecución de misiones en 9 comunas priorizadas.
- 1.080 estudiantes en asignaturas con enfoque territorial.
- 363 docentes en procesos de innovación pedagógica.
- Nueve soluciones sostenibles co-creadas con gobiernos locales y organizaciones comunitarias.
- Evaluación de las iniciativas territoriales con un sistema integral de monitoreo, seguimiento y evaluación.

Impactos cualitativos esperados:

- Transformación curricular contextualizada.
- Participación de líderes del sector social, productivo y gobiernos locales.
- Gobernanza universitaria abierta y territorializada.
- Cultura institucional basada en valor público y evidencia.
- Innovación social con pertinencia local.
- Reducción de brechas en el acceso a la educación superior.
- Proyección internacional mediante redes como IESALC UNESCO e IARSLCE, entre otras.

Nodo UCSH representa una apuesta estratégica por una universidad orientada al bien común, la sostenibilidad y la justicia territorial.

II. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA

(extensión máxima 3 páginas)

DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA

Las Instituciones de Educación Superior (IES) son fundamentales para el desarrollo económico, social, ambiental, tecnológico y cultural, pues actúan como actores clave en la promoción de un desarrollo sostenible global e integral (Ashida, 2023; Chankseliani y McCowan, 2021). La Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, especialmente el ODS 4, subraya la importancia de asegurar para 2030 un acceso equitativo a la educación técnica, profesional y superior de calidad para todos (Naciones Unidas, 2015). Esto promueve una sostenibilidad multidimensional en los ámbitos económico, social y ambiental (Resolución 70/1 Naciones Unidas, 2015) y posicionan a las universidades como actores estratégicos para la gobernanza territorial y la generación de valor público en contextos de alta complejidad.

En este marco, las IES cumplen un rol insustituible en la integración de la sostenibilidad en docencia, investigación, innovación y vinculación, promoviendo culturas más justas, inclusivas y cohesionadas (Galdós, Ramírez y Villalobos, 2020; Zavaleta Robles et al., 2021). Este rol se vuelve crítico ante desafíos persistentes como la fragmentación territorial, la exclusión social y la débil transferencia de conocimiento en contextos de alta vulnerabilidad.

Las IES chilenas han debido reposicionar sus funciones sustantivas frente a estas tensiones, integrando los ODS en sus planes estratégicos y reforzando su compromiso público. A nivel nacional, la Estrategia de Implementación de la Agenda 2030 promueve la colaboración multisectorial y reconoce el rol transformador de las IES (Gobierno de Chile, 2022). En esta línea, el Art. 3 de la Ley 21.091 exige “cultivar las ciencias, las humanidades, las artes y las tecnologías, y formar graduados y profesionales”, articulando docencia, investigación, creación artística y vinculación con el medio como aportes al desarrollo cultural y al bienestar regional y nacional.

En el plano regional, el Gobierno de Santiago ha definido su Estrategia Regional de Desarrollo (ERD 2024-2035), que orienta los esfuerzos hacia las necesidades específicas de la región mediante siete lineamientos clave (desarrollo social, seguridad, espacios públicos, movilidad regional, medioambiente, nuevas economías y gobernanza multinivel). Esta estrategia alinea los desafíos sectoriales y las demandas locales, fortaleciendo la gobernanza multinivel para el desarrollo social, económico y ambiental de la región. En particular, emerge que las comunas del suroriente de la Región Metropolitana concentran indicadores críticos en materia de desigualdad social, acceso a servicios, empleabilidad juvenil y calidad ambiental (GORE-RM, 2024), configurando territorios prioritarios para la implementación de misiones de innovación orientadas al bien público, en coherencia con el mandato del FDI en su Área Estratégica 3.

Frente a este escenario, la UCSH proyecta su identidad institucional en torno a una misión centrada en el desarrollo integral de los estudiantes y el compromiso con juventudes, educación y justicia social (UCSH, 2020a). Este marco se operacionaliza mediante:

1. Un modelo formativo (Resol. 2023/033) sustentado en pilares de calidad (transformación estudiantil integral), identidad (sistema preventivo) y responsabilidad (compromiso con el desarrollo humano, la justicia social y la sostenibilidad), que adopta enfoques pedagógicos constructivistas y metodologías activas (UCSH, 2023).
2. Un Plan Estratégico 2021–2025 (y su siguiente 2026-2031) con énfasis en: 1) formación integral con innovación pedagógica y perspectiva de género, 2) generación de conocimiento para la transformación social, 3) vinculación bidireccional con enfoque ODS, y 4) garantía de calidad e identidad institucional (UCSH, 2021a).
3. Políticas específicas que articulan docencia, investigación, innovación y vinculación con el medio hacia objetivos con valor público.

La UCSH ha avanzado hacia un modelo sistémico de articulación universitaria, buscando superar la fragmentación funcional e impulsando una orientación institucional hacia misiones territoriales. En el ámbito de políticas, el Sistema Integral de Aseguramiento de la Calidad (SIAC), eje de la Política de Aseguramiento de la Calidad (2020b) institucionaliza procesos de planificación, evaluación y mejora continua basados en evidencias, cubriendo la totalidad de las dimensiones del quehacer institucional. Coordinado por la Dirección de Calidad y supervisado por el Comité Institucional de Calidad, promueve una cultura participativa integrando autoevaluación, certificación externa y efectividad institucional (UCSH, 2020).

La Política de Investigación, Innovación, Emprendimiento, Creación Artística y Transferencia Tecnológica (I+inECTT) destaca por su enfoque integral y transformador, alineado con los ODS y la misión salesiana de la institución, centrando su foco en la articulación interdisciplinaria de la investigación con la innovación social, el emprendimiento sostenible, la creación artística y la transferencia tecnológica, buscando impactar desafíos económicos, ambientales y sociales mediante proyectos colaborativos con actores externos. La política promueve una cultura de investigación comprometida, excelencia ética, inclusión y equidad de género, asegurando que los resultados sean accesibles y aplicables, mientras fortalece la

vinculación entre docencia, investigación y sociedad. Como resultados entre 2018 y 2024, la UCSH registró 1.131 publicaciones (58,1% en Scopus, 38,7% en WoS) (véase Gráfico 1). Durante el mismo período se ejecutaron 229 proyectos de investigación, siendo la mayoría financiados internamente por la UCSH (54%, 124 proyectos), mientras que el 44% (91 proyectos) contó con financiamiento nacional y un 5% (11 proyectos) obtuvo apoyo internacional (véase Gráfico 2).

Por su parte, la Política de Vinculación con el Medio (2024) reafirma el compromiso institucional con la transformación social, bajo principios de bidireccionalidad, equidad de género, derechos humanos, sostenibilidad y transparencia. Se estructura en seis ámbitos prioritarios -eclesial, educacional, productivo, público, salud y social - y se orienta a grupos históricamente excluidos, coordinados por la Dirección de VcM (UCSH, 2024) en colaboración con el Estado, la sociedad civil y redes internacionales en temas prioritarios como juventud, educación y desarrollo humano; e internamente, integrando estos vínculos en la formación estudiantil, investigación y gestión institucional.

Entre 2020 y 2022 la ejecución territorial de la política desarrolló 1.228 iniciativas de vinculación, con presencia en 46 comunas de la Región Metropolitana, con presencias en Santiago Centro (29,05%) así como Maipú, Puente Alto, Recoleta, Pudahuel y Peñalolén. Un 66,7% se concentró en el ámbito educacional, seguido del social-territorial (14,2%) y el productivo (9,8%) (UCSH, 2020c; UCSH, 2021b; UCSH, 2022). La acción del Laboratorio de Aprendizaje Basado en la Comunidad (ABC Lab) ha sido central en este despliegue: 611 actividades de aprendizaje- han movilizado entre 2020 y 2025 (ver gráfico 3), a 9.783 estudiantes (ver gráfico 4) y 363 docentes (véase Gráfico 5), con participación de las Facultades de Educación, Ciencias de la salud, Ingeniería y Empresa, y Ciencias Sociales y Jurídicas, combinando un fuerte componente interdisciplinario y territorial desde lo formativo.

ABC Lab ha liderado experiencias pioneras como el proyecto CER-UNESCO (2021–2022) junto a Fundación Súmate para educación de reingreso con foco territorial. Ha desarrollado "Colaboratorios" apoyados por ANID-FONDECYT, los cuales fueron transferidos en 2024 a Sierra Leona y en 2025 a escuelas de la red UNESCO en Cuba, Venezuela y República Dominicana. Asimismo, lidera la *International Association for Research on Service-Learning and Community Engagement* (IARSLCE, 2025), promoviendo buenas prácticas territorializadas a nivel global en colaboración con universidades, organismos internacionales y actores locales.

Este compromiso refuerza la posición de la UCSH como un líder en la implementación de estrategias de aprendizaje que benefician tanto a las comunidades locales como a la arena educativa, proyectando a la institución como una fuerza transformadora en la educación y el desarrollo territorial a nivel local y global.

En ese ámbito la UCSH mantiene 27 convenios internacionales activos (véase Tabla 1), con 260 movilidades estudiantiles registradas entre 2006 y 2025 (véase Gráfico 6). En 2024, la internacionalización curricular creció con actividades en Perú, Colombia, México y Costa Rica consolidando a Latinoamérica como eje estratégico.

Pese a estos avances, la acción institucional aún responde a demandas fragmentadas más que a misiones de innovación articuladas con valor público en territorios prioritarios como el suroriente de Santiago (Puente Alto, La Florida, San Ramón, La Granja, La Pintana, San José de Maipo, Pirque, Peñalolén y Macul). Esto limita la articulación sistémica de las funciones sustantivas —formación, investigación, innovación y vinculación— y restringe la generación de impactos sostenibles y evaluables.

La ausencia de un modelo misional integrado impide consolidar trayectorias de transformación territorial, reducir brechas estructurales y escalar aprendizajes institucionales. En este contexto, se requiere:

1. Consolidar un modelo territorial integral de docencia comprometida que articule investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento (I+D+i+e), superando silos disciplinarios.
2. Fortalecer sistemas de evaluación territorial de impacto que retroalimenten las funciones sustantivas de la universidad y orienten decisiones estratégicas.
3. Escalar mecanismos curriculares que vinculen sostenidamente la formación estudiantil con los desafíos socioeconómicos, culturales y ambientales del entorno relevante, cerrando la brecha entre formación académica y acción transformadora.

PROBLEMA² DE LA PROPUESTA

La UCSH enfrenta el desafío estratégico de fortalecer sistémicamente la sinergia entre sus funciones sustantivas —docencia, investigación, innovación y vinculación con el medio— para abordar de manera integral los complejos desafíos de los territorios donde se inserta. Aunque cuenta con activos valiosos, como políticas institucionales actualizadas,

² Posteriormente, el foco o problema deberá traducirse en el objetivo general, mientras que las causas principales del foco o problema deberán traducirse en los objetivos específicos de la propuesta.

experiencias validadas (Aprendizaje Servicio, Living Lab, ABC Lab) y un marco estratégico orientado a la pertinencia territorial (PDE 2021–2025). Sin embargo, aún persisten fragmentaciones críticas en aspectos clave: la gobernanza de estas iniciativas, su integración efectiva en el currículo, la evaluación rigurosa de su impacto real y la sostenibilidad e institucionalización de las acciones emprendidas.

Estas limitaciones obstaculizan la consolidación de un modelo universitario centrado en misiones territoriales de I+D+i+e con valor público, capaces de movilizar el conocimiento universitario hacia la transformación de los territorios. Este modelo misional, coherente con los lineamientos ministeriales del concurso FDI 2025 – Área Estratégica 3, implica un cambio sistémico en la forma en que se conciben y articulan las funciones universitarias, superando respuestas fragmentadas para promover una acción integrada, sostenida y evaluable.

Actualmente, la dispersión operativa impide cristalizar un modelo territorial robusto de Docencia e I+D+i+e, necesario para institucionalizar, escalar y proyectar transformaciones sostenibles desde la educación superior hacia los territorios. Esta condición limita la capacidad institucional para contribuir estratégicamente al desarrollo del ecosistema regional de innovación social, reducir desigualdades estructurales e incidir en políticas públicas locales y regionales.

Las causas estructurales de esta brecha son multifacéticas y se expresan en cinco dimensiones principales:

1. Ausencia de un modelo institucional unificado de I+D+i+e con enfoque misional, alineado a políticas nacionales como la Estrategia Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, las orientaciones del MINEDUC y la Estrategia de Desarrollo Regional, que incorpore una gobernanza multiactoral y multinivel legitimada por los actores del territorio.
2. Carencia de mecanismos sistemáticos e integrados de evaluación de impacto, que combinen indicadores de desempeño territorial, participación comunitaria, resultados académicos y trazabilidad del aporte institucional al desarrollo sostenible.
3. Débil articulación interfacultad e interdirecciones, que limita la colaboración interdisciplinaria, diluye el impacto de las buenas prácticas y obstaculiza la escalabilidad institucional de iniciativas exitosas.
4. Baja integración de desafíos territoriales en las trayectorias formativas estudiantiles, tanto en el diseño curricular como en las metodologías pedagógicas, restringiendo el aprendizaje situado, la empleabilidad contextualizada y la participación estudiantil con sentido transformador.
5. Inexistencia de instrumentos de planificación, financiamiento y gestión que aseguren sostenibilidad estructural, lo que reproduce la lógica de intervenciones episódicas o desconectadas entre sí.

Para superar estos obstáculos, la propuesta consiste en diseñar e implementar un Modelo Institucional de Vinculación Territorial basado en I+D+i+e con enfoque misional, gobernanza participativa e indicadores de impacto co-construidos con actores del territorio. Este modelo permitirá articular dinámicamente las capacidades académicas internas, los saberes comunitarios y las prioridades del entorno relevante, operando mediante ciclos de planificación estratégica, evaluación participativa y mejora continua, con una lógica de retroalimentación institucional e incidencia externa.

En términos metodológicos, el modelo se estructura según un enfoque de misiones de innovación con valor público (Mazzucato, 2021), adaptado al contexto chileno. Las misiones se definirán participativamente en base a criterios de relevancia territorial, viabilidad institucional y posibilidad de impacto transformador. Estas se organizarán en fases progresivas: diagnóstico territorial participativo, co-diseño de soluciones, implementación situada, evaluación colaborativa y escalamiento.

Este enfoque está plenamente alineado con el objetivo general del proyecto y con sus cuatro objetivos específicos, y busca además:

- Operacionalizar el modelo misional territorial en zonas de alta vulnerabilidad del sector suroriente de Santiago.
- Articular funciones sustantivas en torno a problemáticas reales, promoviendo docencia comprometida, investigación aplicada e innovación social con impacto territorial.
- Escalar trayectorias de formación territorializadas, mediante mecanismos de ajuste curricular, metodologías activas y sistemas de evaluación integrados.
- Consolidar un nodo de gobernanza interfacultad–territorio que asegure sostenibilidad institucional, participación ciudadana e incidencia pública.

La implementación efectiva del modelo posicionará a la UCSH como actor estratégico del ecosistema de innovación territorial de la Región Metropolitana, alineando su acción con la Estrategia Regional de Desarrollo 2024–2035, las prioridades del Ministerio de Educación y los compromisos globales de la Agenda 2030. Desde su identidad salesiana y compromiso con la justicia educativa, la UCSH podrá proyectar un modelo replicable, escalable y evaluable, capaz de transformar su entorno relevante y de inspirar políticas nacionales en educación superior con base territorial.

III. EQUIPOS DE LA PROPUESTA³

En el siguiente apartado se deberá identificar a las personas que conforman los equipos de la propuesta. Se espera que los equipos directivos, ejecutivos y responsables de la coordinación institucional propendan a una conformación paritaria de género y consideren la participación de los diversos estamentos que componen la institución.

| EQUIPO DIRECTIVO | | | |
|----------------------------|--|--|--|
| Nombre y apellido | Cargo en institución | Cargo en proyecto | Horas/semanales asignadas al proyecto |
| Héctor Opazo Carvajal | Director de Investigación e Innovación | Director | 16 horas |
| Héctor Cavieres Higuera | Vicerrector Académico | Director(a) alterno | 8 horas |
| Ximena Canelo Pino | Directora de Calidad y Desarrollo | Coordinador(a) de implementación estratégica | 8 horas |
| Francisco De Ferari Correa | Director Vinculación con el Medio | Coordinador(a) de vinculación y misiones | 8 horas |
| Gonzalo Celis | Director de Docencia | Coordinador(a) de innovación curricular | 8 horas |

| EQUIPO EJECUTIVO | | | |
|--------------------------------|---|---|--|
| Nombre y apellido | Cargo en institución | Cargo en proyecto | Horas/semanales asignadas al proyecto |
| Matías Pallauta Guzmán | Profesional de Sistematización y Estudios | Profesional de diagnóstico e implementación: lidera diagnóstico y planificación de acciones | 16 horas |
| Luis Alberto Infante Fernández | Coordinador de Innovación, Creación y Emprendimiento | Profesional de innovación y creación: promueve las sinergias en investigación-innovación y creación | 16 horas |
| Lorena Armijo Garrido | Directora de la Escuela de Investigación y Postgrado de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas. | Responsable de género y diversidad: transversaliza enfoque de género en I+D+i+e | 16 horas |
| Tomas González Orellana | Profesional de Aseguramiento de la Calidad | Profesional de calidad: fomenta sistematización y organización de datos y sistemas | 16 horas |
| Kai Rodríguez | Profesional de investigación y transferencia de la Dirección de Investigación. | Profesional de investigación: organiza y apoya la promoción y la participación de investigadores del ecosistema UCSH. | 10 horas |

³ La información presentada en este apartado estará disponible públicamente, por razones de transparencia.

| | | | |
|---|---|---|----------|
| Francisca Pacheco | Profesional de formación en I+D+i+e | Profesional de apoyo en los procesos de formación y transferencia de metodologías y contenidos en los territorios | 10 horas |
| Olga Cuadros Jiménez | Investigadora CITSE y académica de la Facultad de Educación | Coordinadora de Intervenciones | 10 horas |
| Paula Guerra Zamora | Directora del CITSE y académica de la Facultad de Educación | Encargada de Vinculación con los territorios | 8 horas |
| Karin Guajardo Abarca | Coordinador(a) de sistematización y evaluación de acciones de Vinculación con el Medio. | Responsable de sistematización de acciones de Vinculación y conexión con los territorios. | 8 horas |
| Cristian Gutiérrez | Decano de la Facultad de Ingeniería y Empresas | Encargado de implementación y articulación interfacultad | 8 horas |
| Carolina Villagra | Decana de la Facultad de Educación | Encargado de implementación y articulación interfacultad | 8 horas |
| Marcia Castillo | Decana (i) de la Facultad de Ciencias de la Salud | Encargado de implementación y articulación interfacultad | 8 horas |
| Juan Fernández Labbé | Investigador CISJU y académico de programas de postgrado | Asesor de articulación con los territorios | 8 horas |
| Paloma Lillo | Académica de planta regular escuela de Kinesiología | Asesora de implementación académica | 8 horas |
| Profesional (por contratar según paridad de género ⁴) | ** | Coordinador(a) Ejecutivo | 40hrs. |
| Profesional (por contratar según paridad de género ⁵) | ** | Profesional de cambio curricular | 40hrs |
| Profesional (por contratar según paridad de género ⁶) | ** | Facilitador de participación académica-estudiantil | 40hrs |
| Profesional (por contratar según paridad de género ⁷) | ** | Profesional de innovación e investigación basada en territorios | 40hrs |

RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Identificar a las contrapartes institucionales que mantendrá la comunicación administrativa y financiera con la Subsecretaría de Educación Superior.

| Nombre y apellido | Cargo en institución | Cargo en proyecto | Horas/semanales asignadas al proyecto |
|-----------------------------|---|---|---------------------------------------|
| Yasna Alarcón Bustos | Analista Financiera | Encargada de Gestión Financiera | 4 hrs. |
| Denisse Andrea Atal Pacheco | Analista de Aseguramiento de la Calidad | Analista de Aseguramiento de la Calidad | 4 hrs. |

^{4 5 6 7} Las cuatro contrataciones pendientes se realizarán mediante concursos públicos que aplican la Política de Igualdad de Género y Diversidad (Res. 2022/074) y la Política de Personal (Res. 2018/044), asegurando la paridad en la terna final de selección con supervisión de la Dirección de Gestión de Personas.

IV. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

A partir del análisis realizado en secciones de diagnóstico institucional, la Universidad debe formular un Objetivo General, Objetivos Específicos y un Plan de Trabajo que comprometen las acciones que se implementarán en la iniciativa.

Para su elaboración, los objetivos de la propuesta deberán responder directamente al problema identificado. El objetivo general debe corresponder a la situación deseable a alcanzar o propósito del proyecto y los objetivos específicos a las acciones que contribuyan a subsanar las causas del problema, identificadas en el diagnóstico.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las capacidades institucionales clave de la Universidad Católica Silva Henríquez para articular de manera sostenible la formación académica, la investigación aplicada y la innovación social con los territorios del sector suroriente de la Región Metropolitana, mediante la implementación progresiva de un modelo de vinculación territorial de I+D+i+e con gobernanza participativa e indicadores de impacto en coherencia con el enfoque de misiones de valor público.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS (se sugiere un máximo de 4 objetivos específicos)

Diseñar, pilotear y sistematizar un modelo de vinculación territorial de I+D+i+e, basado en misiones territoriales y en la co-creación de soluciones sostenibles con actores universitarios y territoriales del sector suroriente de la Región Metropolitana, asegurando su replicabilidad y escalabilidad institucional.

Implementar ajustes curriculares interdisciplinarios en trayectorias formativas y metodologías académicas seleccionadas, integrando desafíos territoriales del sector suroriente de la Región Metropolitana a través de prácticas de innovación social, aprendizaje aplicado y participación estudiantil articulada con actores del entorno.

Fortalecer el Nodo UCSH Territorio como espacio de gobernanza interfacultad-territorio, con roles y procesos definidos para articular capacidades internas, coordinar acciones de formación e innovación, y escalar prácticas institucionales de aporte territorial.

Diseñar e implementar un sistema de evaluación del aporte territorial institucional, con indicadores validados, mecanismos de retroalimentación de actores externos y herramientas para orientar decisiones estratégicas que aseguren sostenibilidad, replicabilidad y generación de valor público territorial.

V. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES

| | | |
|--|--|---|
| OBJETIVO ESPECÍFICO Nº 1 ⁵ | Diseñar, pilotear y sistematizar un modelo de vinculación territorial de I+D+i+e, basado en misiones territoriales y en la co-creación de soluciones sostenibles con actores universitarios y territoriales del sector suroriente de la Región Metropolitana, asegurando su replicabilidad y escalabilidad institucional. | |
| Hitos | Actividades | Medio de verificación (Unidad responsable) |
| Hito 1: Levantamiento diagnóstico territorial y definición de misiones realizado. Mes 1 a Mes 6. | <p>A1: Recolectar información cuantitativa y cualitativa sobre las comunas priorizadas de la RM mediante encuestas y entrevistas en terreno, sistematizando brechas y oportunidades territoriales.</p> <p>A2: Realizar talleres participativos con estudiantes, académicos, equipos ejecutivos y representantes comunitarios, para levantar percepciones y validar información territorial.</p> <p>A3: Identificar, junto con actores clave del territorio y la universidad, los desafíos prioritarios que se transformarán en misiones institucionales de innovación con valor público.</p> <p>A4: Redactar un informe diagnóstico que contenga análisis de datos, resultados de talleres y un mapa preliminar de misiones priorizadas para el sector suroriente.</p> | <p>Informe diagnóstico</p> <p>Responsable: Dirección de Investigación e Innovación.</p> |
| Hito 2: Diseño preliminar del modelo de vinculación territorial de I+D+i+e elaborado y validado. Mes 6 a Mes 12. | <p>A1: Elaborar un benchmark de experiencias nacionales e internacionales sobre modelos de vinculación territorial, identificando buenas prácticas transferibles al contexto UCSH.</p> <p>A2: Construir una propuesta de modelo institucional de vinculación territorial, que especifique flujos de trabajo, roles y responsabilidades de las unidades involucradas.</p> <p>A3: Validar la propuesta a través de mesas técnicas interfacultades con autoridades, académicos y actores externos, incorporando retroalimentación de los territorios.</p> <p>A4: Ajustar el modelo preliminar a partir de los resultados de la validación, asegurando su coherencia con la gobernanza institucional y los lineamientos ministeriales.</p> | <p>Documento técnico del modelo.</p> <p>Responsable: Dirección de Vinculación con el Medio y Dirección de Investigación e Innovación.</p> |
| Hito 3: Implementación piloto del modelo en misiones seleccionadas ejecutada y sistematizada. Mes 12 a Mes 18. | <p>A1: Coordinar equipos académicos y comunitarios para la ejecución de las misiones piloto, asegurando la articulación interdisciplinaria y territorial.</p> <p>A2: Implementar acciones concretas de innovación y aprendizaje aplicado en comunidades priorizadas, vinculadas con los objetivos del proyecto.</p> <p>A3: Monitorear la implementación de las misiones mediante visitas técnicas, instrumentos de</p> | <p>Informe de pilotaje.</p> <p>Responsable: Dirección de Docencia y Dirección de Vinculación con el Medio.</p> |

| | | |
|---|---|--|
| | <p>seguimiento y reportes periódicos que registren avances y dificultades.</p> <p>A4: Sistematizar aprendizajes del piloto en un documento que registre resultados, buenas prácticas y ajustes metodológicos para su escalamiento.</p> | |
| Hito 4: Transferencia del modelo a unidades académicas formalizada. Mes 30 a Mes 36. | <p>A1: Capacitar a coordinadores/as y académicos de las facultades en la aplicación del modelo, con énfasis en metodologías participativas y sostenibles.</p> <p>A2: Elaborar una guía de réplica con lecciones aprendidas y orientaciones metodológicas para su uso institucional y territorial.</p> <p>A3: Formalizar convenios de sostenibilidad con municipios y actores del territorio, garantizando continuidad y proyección del modelo.</p> <p>A4: Establecer un sistema de mentoría entre facultades y comunidades piloto para asegurar la apropiación y autonomía en la implementación del modelo.</p> | <p>Convenio marco de transferencia.</p> <p>Responsable: Dirección de Vinculación con el Medio.</p> |

| OBJETIVO ESPECÍFICO Nº 2^º | Implementar ajustes curriculares interdisciplinarios en trayectorias formativas y metodologías académicas seleccionadas, integrando desafíos territoriales del sector suroriente de la Región Metropolitana a través de prácticas de innovación social, aprendizaje aplicado y participación estudiantil articulada con actores del entorno. | |
|---|--|---|
| Hitos | Actividades | Medio de verificación (Unidad responsable) |
| Hito 1: Identificación de asignaturas y programas piloto concluida. Mes 4 a Mes 6. | <p>A1: Levantar información de planes de estudio y asignaturas con potencial de articulación territorial mediante revisión documental, entrevistas con jefes de carrera y análisis de pertinencia curricular.</p> <p>A2: Seleccionar programas y carreras piloto en coordinación con decanaturas y direcciones de escuela, priorizando aquellas con impacto directo en problemáticas territoriales.</p> <p>A3: Definir criterios de pertinencia territorial en base a misiones priorizadas, validando su factibilidad académica y operativa con el Nodo UCSH Territorio.</p> <p>A4: Elaborar un informe consolidado de selección que detalle programas, asignaturas y justificación de su inclusión como pilotos curriculares.</p> | <p>Informe de selección de programas piloto.</p> <p>Responsable: Dirección de Docencia.</p> |
| Hito 2: Diseño de ajustes curriculares y metodologías aprobado. Mes 8 a Mes 12. | <p>A1: Realizar talleres de co-diseño con docentes, estudiantes y actores externos para construir ajustes curriculares y metodologías pertinentes a los desafíos territoriales..</p> <p>A2: Incorporar aprendizajes aplicados y problemas reales de las comunidades en las asignaturas piloto, utilizando metodologías activas como Aprendizaje-Servicio (A+S) e innovación social.</p> | <p>Resolución Académica.</p> <p>Responsable: Dirección de Docencia y Dirección de Investigación e Innovación.</p> |

| | | |
|--|---|---|
| | <p>A3: Validar los ajustes diseñados en instancias formales (Consejos de Facultad y Dirección de Docencia), asegurando coherencia con los lineamientos académicos institucionales.</p> <p>A4: Redactar planes de asignatura ajustados e integrados al modelo misional, que incluyan metodologías, evaluación y vinculación territorial explícita.</p> | |
| <p>Hito 3: Implementación y evaluación de los ajustes realizada.</p> <p><i>Mes 12 a Mes 18.</i></p> | <p>A1: Ejecutar asignaturas piloto aplicando metodologías de aprendizaje territorial (ej. A+S, innovación participativa), integrando estudiantes y comunidades locales.</p> <p>A2: Acompañar el proceso docente-estudiantil mediante tutorías, seguimiento pedagógico y apoyo metodológico de la Dirección de Docencia.</p> <p>A3: Aplicar instrumentos de evaluación (encuestas, entrevistas, rúbricas) con estudiantes, docentes y actores externos, para retroalimentar la pertinencia de los ajustes implementados.</p> <p>A4: Elaborar un informe de evaluación que incluya resultados, aprendizajes y propuestas de mejora para su futura institucionalización.</p> | <p>Informe de evaluación de pilotos.</p> <p>Responsable: Dirección de Docencia.</p> |
| <p>Hito 4: Institucionalización de ajustes curriculares efectuada mediante resolución.</p> <p><i>Mes 30 a Mes 36.</i></p> | <p>A1: Incorporar las asignaturas ajustadas en planes de estudio oficiales mediante resoluciones académicas emitidas por la Vicerrectoría Académica.</p> <p>A2: Diseñar un plan de formación docente para replicar las metodologías territoriales en otras facultades y programas.</p> <p>A3: Establecer un sistema de monitoreo y evaluación continua de las asignaturas institucionalizadas, garantizando calidad y pertinencia.</p> <p>A4: Socializar los resultados en consejos universitarios y otras instancias académicas para promover la adopción facultativa y transversal del modelo curricular ajustado.</p> | <p>Resolución de modificación curricular institucional.</p> <p>Responsable: Dirección de Docencia, Vicerrectoría Académica y Dirección de Calidad y Desarrollo.</p> |

| OBJETIVO ESPECÍFICO Nº 3 ⁵ | Fortalecer el Nodo UCSH Territorio como espacio de gobernanza interfacultad territorio, con roles y procesos definidos para articular capacidades internas, coordinar acciones de formación e innovación, y escalar prácticas institucionales de aporte territorial. | |
|--|--|--|
| Hitos | Actividades | Medio de verificación (Unidad responsable) |
| <p>Hito 1: Definición de estructura y roles del Nodo aprobada y difundida.</p> <p><i>Mes 2 a Mes 6.</i></p> | <p>A1: Mapear actores internos (facultades, direcciones centrales, unidades de apoyo) y externos (municipios, organizaciones sociales, actores comunitarios) relevantes para la conformación del Nodo.</p> <p>A2: Establecer roles y responsabilidades de cada actor participante, definiendo funciones específicas de coordinación, decisión y ejecución.</p> <p>A3: Validar la estructura del Nodo con representantes institucionales y territoriales de las</p> | <p>Reglamento institucional del Nodo.</p> <p>Responsable: Dirección de Investigación e Innovación.</p> |

| | | |
|--|--|---|
| | <p>misiones a través de mesas técnicas y consultas participativas.</p> <p>A4: Socializar el reglamento institucional del Nodo en facultades, consejos académicos y territorios priorizados, asegurando su apropiación y legitimidad.</p> | |
| <p>Hito 2: Implementación de procesos de gobernanza ejecutada.</p> <p><i>Mes 10 a Mes 18.</i></p> | <p>A1: Conformar mesas de trabajo interfacultad-territorio, integrando académicos, estudiantes y representantes comunitarios en la definición de agendas conjuntas.</p> <p>A2: Definir protocolos de coordinación, seguimiento y toma de decisiones, estableciendo mecanismos de rendición de cuentas y trazabilidad.</p> <p>A3: Capacitar a representantes de facultades, estudiantes y líderes comunitarios en metodologías de gobernanza colaborativa y gestión participativa</p> <p>A4: Realizar las primeras sesiones de gobernanza formal, generando actas de acuerdos y compromisos para el desarrollo de las misiones.</p> | <p>Protocolo operativo del Nodo.</p> <p>Responsable: Dirección de Investigación e Innovación.</p> |
| <p>Hito 3: Escalamiento y articulación de acciones validadas en planes de trabajo.</p> <p><i>Mes 24 a Mes 30.</i></p> | <p>A1: Sistematizar aprendizajes de las fases piloto, identificando buenas prácticas y desafíos para su escalamiento institucional.</p> <p>A2: Codiseñar rutas de escalamiento junto a actores internos y externos, integrando criterios de sostenibilidad, pertinencia territorial y viabilidad académica.</p> <p>A3: Implementar acciones piloto de escalamiento en nuevas facultades o territorios, asegurando la participación de equipos interdisciplinarios.</p> <p>A4: Evaluar y ajustar el proceso de articulación mediante informes de seguimiento y sesiones de retroalimentación con las partes involucradas.</p> | <p>Plan de escalamiento validado.</p> <p>Responsable: Dirección de Vinculación con el Medio.</p> |

| OBJETIVO ESPECÍFICO Nº 4 ^s | Diseñar e implementar un sistema de evaluación del aporte territorial institucional, con indicadores validados, mecanismos de retroalimentación de actores externos y herramientas para orientar decisiones estratégicas que aseguren sostenibilidad, replicabilidad y generación de valor público territorial. | |
|---|--|---|
| Hitos | Actividades | Medio de verificación (Unidad responsable) |
| <p>Hito 1: Definición de indicadores y criterios del sistema realizada y aprobada.</p> <p><i>Mes 7 a Mes 12.</i></p> | <p>A1: Revisar experiencias previas de evaluación territorial nacionales e internacionales (Carnegie Foundation; UNESCO), para identificar referentes metodológicos aplicables al contexto UCSH.</p> <p>A2: Organizar talleres de co-diseño con académicos, estudiantes y actores externos, para acordar los criterios e indicadores prioritarios de impacto territorial.</p> <p>A3: Seleccionar y validar indicadores clave (de formación, innovación, gobernanza y territorio)</p> | <p>Manual de indicadores estandarizados.</p> <p>Responsable: Dirección de Calidad y Desarrollo.</p> |

| | | |
|--|---|---|
| | <p>mediante el uso de un software de gestión de datos, evaluación participativa y medición del impacto territorial (p.e. GIVE Pulse)</p> <p>A4: Elaborar un manual de indicadores estandarizados, con definiciones operativas, fórmulas de cálculo y procedimientos de validación.</p> | |
| <p>Hito 2: Diseño metodológico del sistema elaborado y validado.</p> <p><i>Mes 16 a Mes 24.</i></p> | <p>A1: Definir los flujos de recolección, procesamiento y análisis de datos, especificando responsabilidades de cada unidad institucional.</p> <p>A2: Diseñar instrumentos de retroalimentación (encuestas, entrevistas, focus groups) dirigidos a estudiantes, docentes y actores comunitarios.</p> <p>A3: Pilotear los instrumentos en actividades de misiones territoriales y ajustes curriculares, registrando la usabilidad y pertinencia de la metodología.</p> <p>A4: Ajustar el diseño metodológico según resultados del pilotaje, generando un protocolo operativo del sistema.</p> | <p>Protocolo operativo del sistema.</p> <p>Responsable: Dirección de Calidad y Desarrollo.</p> |
| <p>Hito 3: Implementación y validación del sistema concluida.</p> <p><i>Mes 24 a Mes 30.</i></p> | <p>A1: Aplicar el sistema de evaluación en proyectos piloto y acciones territoriales seleccionadas, garantizando la recolección de datos en terreno y a nivel institucional.</p> <p>A2: Recoger y analizar la información inicial, contrastándola con las metas propuestas y los indicadores validados.</p> <p>A3: Elaborar informes de resultados con recomendaciones estratégicas para fortalecer la pertinencia territorial e institucionalidad del modelo.</p> <p>A4: Presentar resultados en instancias de gobernanza y retroalimentación, ajustando procedimientos y asegurando sostenibilidad del sistema en la DIICE y la Dirección de Calidad.</p> | <p>Informe de final de evaluación institucional.</p> <p>Responsable: Dirección de Calidad y Desarrollo.</p> |

VI. INDICADORES DE LA PROPUESTA

Defina indicadores que permitan medir, al menos, la eficacia de los objetivos específicos del proyecto (no se espera que los indicadores midan el cumplimiento de los hitos ni actividades). Se entenderá por eficacia el grado de cumplimiento de los objetivos de un programa o proyecto. Dicho de otra forma, mide los logros entre lo planificado y lo obtenido, o en qué medida se está cumpliendo con los objetivos. Se debe considerar mínimo un indicador y un máximo de tres indicadores por objetivo específico.

Adicionalmente, pueden considerarse indicadores que midan resultados en torno a beneficiarios directos o indirectos del proyecto. En tal caso, se espera que, en lo posible, se desagreguen por sexo. De igual manera, considerar – si corresponde – indicadores de inclusión de personas con discapacidad.

| Objetivo específico | Nombre indicador | Fórmula de cálculo ⁵ | Línea Base ⁶ | Meta 7año 1 | Meta año 2 | Meta año 3 | Medio de Verificación ⁸ <i>Incorporar un único medio de verificación por indicador, indicando la Unidad Responsable que lo emite.</i> |
|---------------------|---|--|-------------------------|-------------|------------|------------|---|
| OE1 | Porcentaje de misiones ejecutadas con enfoque de género y sostenibilidad | (Nº de misiones ejecutadas con criterios de género y sostenibilidad / Nº total de misiones ejecutadas) * 100 | 0 | 0 | 60% | 100% | Informe diagnóstico e Informe final de pilotaje. Responsable: Dirección de Investigación e Innovación y Dirección de VcM |
| OE1 | Número de soluciones sostenibles cocreadas con impacto validado en comunidades | Nº de soluciones cocreadas e implementadas con evaluación positiva de impacto territorial | 0 | 0 | 4 | 9 | Documento técnico del modelo y Registro validado de soluciones. Responsable: Dirección de Investigación e Innovación y Dirección de VcM |
| OE2 | Porcentaje de asignaturas institucionalizadas que integran desafíos territoriales | (Nº de asignaturas ajustadas oficialmente / Nº de asignaturas piloto) * 100 | 0 | 0 | 60% | 100% | Resolución Académica y Resolución de modificación curricular institucional. Responsable: Dirección de Docencia y Vicerrectoría Académica |
| OE2 | Nivel de aprendizaje aplicado reportado por estudiantes en asignaturas ajustadas | (Nº de estudiantes que declaran aprendizajes aplicados / Nº total de estudiantes participantes) * 100 | 0 | 0 | 65% | 80% | Informe de evaluación de pilotos y matrícula certificada. Responsable: Dirección de Docencia |
| OE3 | Número de acuerdos de | Nº de acuerdos/actas de | 0 | 2 | 4 | 6 | Reglamento institucional del Nodo y Actas de gobernanza. |

⁵ Señalar variables que integran el indicador y unidades de medida asociadas.

⁶ En casos excepcionales, de no contar con datos requeridos para la definición de la línea base, deberá comprometerse durante el primer año de ejecución.

⁷ Se deben formular metas anuales desafiantes, de acuerdo con la situación actual de la institución, y adecuadas a la disponibilidad de tiempo y recursos de la iniciativa.

⁸ Los medios de verificación son la evidencia concreta que permite acreditar el logro de cada uno de los indicadores. Debe presentarse un único medio de verificación preciso por indicador el cual debe identificar la unidad que lo emite.

| | | | | | | | |
|-----|---|---|---|---|-----|------|--|
| | gobernanza formalizados en el Nodo | gobernanza formalizadas y vigentes | | | | | Responsable: Dirección de Investigación e Innovación |
| OE3 | Porcentaje de líderes comunitarios que reportan incidencia del Nodo en decisiones territoriales | (Nº de líderes comunitarios que reportan incidencia positiva / Nº total de líderes encuestados) * 100 | 0 | 0 | 50% | 70% | <p>Registro de participación y Plan de escalamiento validado.</p> <p>Responsable: Dirección de VcM y Dirección de Investigación e Innovación</p> |
| OE4 | Porcentaje de acciones territoriales evaluadas con resultados aplicados en decisiones institucionales | (Nº de evaluaciones cuyos resultados fueron aplicados / Nº total de acciones evaluadas) * 100 | 0 | 0 | 70% | 100% | <p>Manual de indicadores y Reporte de cobertura del sistema.</p> <p>Responsable: Dirección de Calidad y Desarrollo</p> |
| OE4 | Porcentaje de beneficiarios que reportan cambios positivos derivados del sistema | (Nº de beneficiarios que reportan cambios positivos / Nº total de beneficiarios encuestados) * 100 | 0 | 0 | 70% | 85% | <p>Encuesta de percepción e Informe final de evaluación institucional.</p> <p>Responsable: Dirección de Calidad y Dirección de VcM</p> |

VII. MODELO DE GESTIÓN Y SUSTENTABILIDAD DE LA PROPUESTA (EXTENSIÓN MÁXIMA 2 PÁGINAS)

El proyecto “*Nodo UCSH: Modelo de articulación universitaria basado en misiones de valor público territorial para vincular formación, investigación e innovación con el entorno relevante para el desarrollo sostenible*” se enmarca en el Plan de Desarrollo Estratégico 2026–2030, que orienta la institucionalización del trabajo territorial mediante misiones. Este modelo de gestión constituye la carta de navegación hacia la sostenibilidad de la propuesta, asegurando su replicabilidad, escalabilidad y alineación con las prioridades institucionales y territoriales.

EJES DEL MODELO DE GESTIÓN

El Nodo UCSH Territorio se estructura en torno a cuatro ejes habilitadores:

- Personas: Las personas son un componente clave en el plan de gestión del proyecto, debido a que todas las iniciativas son lideradas por docentes y académicos de nuestra casa de estudios, al mismo tiempo, son quienes articulan a todos los grupos de interés de la experiencia de AS (socio comunitario y estudiantes). Es fundamental involucrar y empoderar a toda la comunidad educativa para que su conocimiento, experiencia, compromiso, capacidad de adaptación, colaboración, liderazgo, inclusión y diversidad sean fundamentales en el éxito y el impacto positivo del proyecto.
- Procesos: Los procesos institucionales que contribuyen a la calidad de las experiencias de aprendizaje servicio con impacto territorial deben crecer hacia un nuevo estadio donde, con foco en la gestión de la eficiencia operativa, los mecanismos de crecimiento y desarrollo interno, la investigación e innovación con perspectiva de servicio y otros procesos clave posibiliten un uso eficiente de los recursos y la determinación de las vías de control de gestión y la mejora continua de las experiencias en el terreno.
- Tecnologías: La integración tecnológica como motor de apoyo al seguimiento, sistematización y la mejora continua es un habilitador clave en un modelo de vinculación territorial moderno que permite una mayor eficiencia, agilidad y capacidad de adaptación a las demandas cambiantes de los territorios cuando implementamos iniciativas de aprendizaje servicio, midiendo y dando seguimiento al impacto y la contribución de las acciones para las comunidades impactadas.
- Redes: El desafío de este proyecto es articular a los actores de los territorios de la RM para que participen y se vinculen con las iniciativas de Aprendizaje Servicio de la Universidad Católica Silva Henríquez, y a través de estas, abordar la resolución de los desafíos de desarrollo regional y del entorno social de las comunidades con foco en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

GOBERNANZA INSTITUCIONAL

El Nodo se inserta en la estructura universitaria mediante:

- Rectoría y Vicerrectorías:** responsables de la visión estratégica y el alineamiento con el PDE 2026–2030.
- Direcciones de gestión y administrativas:** garantes de recursos y eficiencia operativa.
- Facultades y Escuelas:** encargadas de integrar aprendizajes territoriales en planes de estudio y metodologías.
- Consejo Estudiantil Territorial:** asegura protagonismo estudiantil en el diseño y la evaluación de las misiones.

La coordinación operará a través de un **Comité de Dirección del Nodo**, conformado por representantes de todos los estamentos, encargado de la planificación estratégica, asignación de recursos y supervisión de avances.

La **Dirección de Innovación, Investigación, Creación y Emprendimiento (DIICE)** asumirá la responsabilidad de la sostenibilidad institucional del modelo.

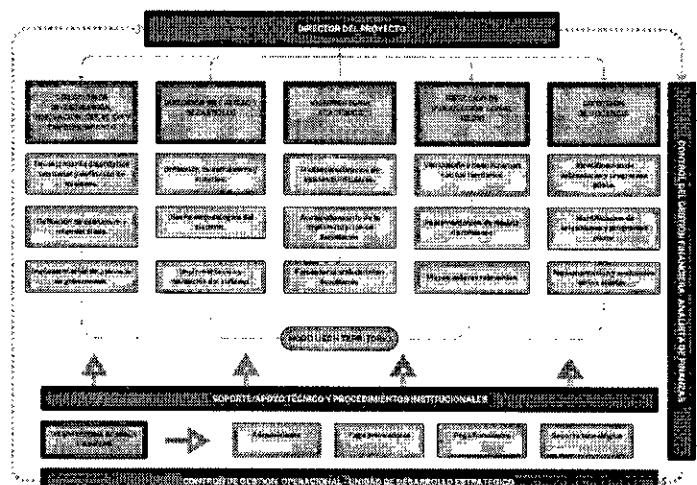
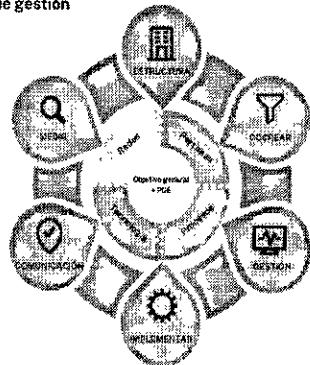
MECANISMOS DE COMUNICACIÓN Y ARTICULACIÓN

Los mecanismos de comunicación se detallan según niveles, periodicidad y públicos objetivos:

1. Comunicación interna (universidad):

- Mesas interfacultades y comités técnicos** con participación de decanaturas, direcciones de escuela, DIICE, DVM y Docencia.

Modelo de gestión



- **Periodicidad:** reuniones **mensuales** de seguimiento operativo y **semestrales (meses 6, 12, 18, 24, 30 y 36)** de evaluación estratégica.
- **Público objetivo:** autoridades, académicos, estudiantes y equipos de apoyo.
- **Productos:** actas de acuerdos, reportes semestrales y resoluciones académicas vinculadas a ajustes curriculares e institucionalización de prácticas.

2. Comunicación externa (territorio):

- **Talleres participativos** con comunidades y socios territoriales para levantar prioridades y validar misiones.
- **Mesas de co-diseño** con municipios, organizaciones sociales y actores relevantes para formalizar compromisos.
- **Periodicidad:** al menos **dos instancias anuales por territorio** (inicio y cierre de semestre), más hitos semestrales (6, 12, 18, 24, 30, 36).
- **Público objetivo:** municipios, líderes comunitarios, organizaciones sociales y organismos gubernamentales.
- **Productos:** convenios de colaboración, actas de mesas y reportes de impacto territorial.

3. Articulación institucional-territorial:

- **Calendario semestral aprobado por el Comité del Nodo**, que fija fechas y responsables de todas las instancias.
- **Actas y convenios como instrumentos de trazabilidad.**
- **Reportes anuales consolidados** que retroalimentan tanto a la comunidad universitaria como a los territorios.

Con este diseño, la comunicación se establece como un **sistema estructurado, periódico y verificable**, que articula con claridad los procesos internos y externos, asegurando participación efectiva y sostenibilidad.

EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA

Se implementará un **sistema institucional de evaluación del impacto territorial**, con indicadores validados por actores internos y externos. Sus componentes incluyen:

- Instrumentos de recolección de datos (plataformas digitales, encuestas, registros de participación).
- Evaluaciones **semestrales y anuales** orientadas a medir pertinencia, impacto y sostenibilidad.
- Informes técnicos para ajustar metodologías, estrategias y currículos, asegurando mejora continua.

GESTIÓN DE RIESGOS

La implementación del modelo de vinculación territorial basado en misiones de valor público contempla un sistema de gestión de riesgos orientado a prevenir, monitorear y mitigar factores que puedan comprometer la ejecución, el impacto o la sostenibilidad del proyecto. Los riesgos críticos:

- Resistencia institucional al cambio: posibilidad de baja adhesión de actores clave a la lógica misional y a la articulación interfacultad. *Mitigación:* estrategias de comunicación interna, liderazgo académico distribuido, incentivos a la participación y acompañamiento técnico.
- Fragmentación operativa y débil coordinación interunidades: dificultad para integrar acciones entre facultades, direcciones y territorios. *Mitigación:* gobernanza clara, mecanismos regulares de articulación (comités, mesas de trabajo) y planificación colaborativa.
- Sobrecarga de equipos docentes y técnicos: aumento de carga por tareas territoriales y curriculares. *Mitigación:* distribución equitativa de tareas, refuerzo de horas de coordinación y planificación, diseño modular de trayectorias formativas.
- Desalineación entre expectativas comunitarias y capacidades institucionales: riesgo de generar frustración o desconfianza en actores territoriales. *Mitigación:* mapeo participativo de expectativas, co-diseño de misiones, acuerdos de colaboración con responsabilidades compartidas.
- Limitaciones tecnológicas o de datos para la evaluación de impacto: riesgo de no contar con sistemas de recolección y análisis adecuados. *Mitigación:* fortalecimiento de plataformas institucionales, integración de tecnologías de seguimiento y capacitación a equipos responsables.

Este plan se revisará semestralmente en el comité de dirección del Nodo UCSH, permitiendo su ajuste continuo ante nuevas contingencias. El enfoque preventivo y adaptativo garantizará la continuidad y mejora progresiva del modelo.

SOSTENIBILIDAD

La sostenibilidad del modelo se asegura porque [1] está alineado al PDE 2026-2030, lo que garantiza respaldo estratégico, [2] se basa en una gobernanza institucional clara (DIICE y Comité del Nodo), [3] integra mecanismos permanentes de comunicación y evaluación, que permiten ajuste y escalamiento, y [4] genera corresponsabilidad entre universidad y territorios, asegurando continuidad más allá del financiamiento del proyecto.

VIII. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA

La distribución de recursos debe ser coherente y pertinente a los objetivos, hitos e indicadores planteados. Para su elaboración, guiarse por documento: "Descripción de gastos 2025", de la Subsecretaría de Educación Superior.

Considerar planificar el presupuesto detalladamente para el logro de los objetivos. Adicionalmente, se informa que existirán restricciones para las modificaciones de gastos durante la implementación de la iniciativa.

| GASTOS [EN MILES DE PESOS - M\$]. | | | | |
|-----------------------------------|---------------|--|--------------|--|
| Transferencias | Tipo de Gasto | Gastos | Montos (M\$) | |
| Corriente | Personal | Relativo a personal | 158.800 | |
| | Operación | Relativo a bienes y servicios de consumo | 52.678 | |
| Subtotal Transferencia Corriente | | | 211.478 | |
| Capital | Inversiones | Bienes | 80.938 | |
| | | Obras | 0 | |
| Subtotal Transferencia Capital | | | 80.938 | |
| TOTAL PROYECTO | | | 292.416 | |

Se deben identificar los gastos que financiará la iniciativa. Considerar que todos los gastos planificados deben estar asociados a actividades o hitos del proyecto.

| PRESUPUESTO [M\$] | | | | | | | |
|-------------------|----------------|--|--------------------------------------|----------|----------|----------|---------|
| Transferencias | Tipo de Gastos | Gastos | Gastos elegibles | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Total |
| | | | | [En M\$] | [En M\$] | [En M\$] | MINEDUC |
| | | | | MINEDUC | MINEDUC | MINEDUC | |
| Corriente | Personal | Relativo a personal | Honorarios | 300 | 34.300 | 51.300 | 85.900 |
| | | | Remuneraciones | 17.600 | 26.400 | 26.400 | 70.400 |
| | | | Transferencia a estudiantes | 400 | 400 | 400 | 1.200 |
| | | | Transferencias postdoctorales | - | - | - | - |
| | | | Viáticos/Manutención | - | 500 | 800 | 1.300 |
| | Operación | Relativo a bienes y servicios de consumo | Arriendo de equipamiento y vehículos | - | - | - | - |
| | | | Arriendo de espacios | - | - | - | - |
| | | | Consultoría | 15.000 | - | - | 15.000 |
| | | | Material pedagógico y académico | 1.000 | 2.000 | 2.000 | 5.000 |
| | | | Materiales e insumos | 1.000 | 1.250 | 1.250 | 3.500 |
| | | | Movilización/Traslado | 3.000 | 2.000 | 2.000 | 7.000 |

| | | | | | | | | | |
|---|--------------------|---------------|---|--------|---------|---------|---------|--|--|
| | | | <i>Seguros bienes</i> | - | - | - | - | | |
| | | | <i>Seguros personal</i> | - | 672 | 1.080 | 1.752 | | |
| | | | <i>Servicio de correspondencia</i> | - | - | - | - | | |
| | | | <i>Servicios básicos</i> | - | - | - | - | | |
| | | | <i>Servicios de Alimentación</i> | - | 2.500 | 2.500 | 5.000 | | |
| | | | <i>Servicios de acreditación</i> | - | - | - | - | | |
| | | | <i>Servicios de apoyo académico y de capacitación</i> | - | - | - | - | | |
| | | | <i>Servicios audiovisuales y de comunicación</i> | 1.500 | - | 1.500 | 3.000 | | |
| | | | <i>Servicios de mantenimiento y reparación</i> | - | - | - | - | | |
| | | | <i>Servicios de suscripción y acceso</i> | 1.426 | 1.500 | 1.500 | 4.426 | | |
| | | | <i>Servicios y productos de difusión</i> | 3.000 | 2.500 | 2.500 | 8.000 | | |
| | | | <i>Tasas y patentes</i> | - | - | - | - | | |
| Subtotal Transferencia Corriente | | | | 44.226 | 74.022 | 93.230 | 211.478 | | |
| <i>Capital</i> | <i>Inversiones</i> | <i>Bienes</i> | <i>Bienes inmuebles y terrenos</i> | - | - | - | - | | |
| | | | <i>Desarrollo de softwares</i> | - | 32.519 | 32.519 | 65.038 | | |
| | | | <i>Equipamiento audiovisual. computacional y de información</i> | 3.300 | 3.300 | 3.300 | 9.900 | | |
| | | | <i>Equipamiento e instrumental de apoyo</i> | - | - | - | - | | |
| | | | <i>Mobiliario y alhajamiento menor</i> | 1.000 | 2.000 | 3.000 | 6.000 | | |
| | | | <i>Soporte informático y bases de datos</i> | - | - | - | - | | |
| | | | <i>Vehículos</i> | - | - | - | - | | |
| | | <i>Obras</i> | <i>Obra nueva</i> | - | - | - | - | | |
| | | | <i>Ampliación</i> | - | - | - | - | | |
| | | | <i>Alteración</i> | - | - | - | - | | |
| | | | <i>Estudios prefactibilidad. factibilidad y diseño</i> | - | - | - | - | | |
| Subtotal Transferencia Capital | | | | 4.300 | 37.819 | 38.819 | 80.938 | | |
| Total gastos proyecto | | | | 48.526 | 111.841 | 132.049 | 292.416 | | |

IX. ESTIMACIÓN DETALLADA

Describir el gasto elegible presupuestado, de manera de comprender su alcance, en articulación con objetivos e hitos planteadas en la iniciativa.

Adicionalmente, deben describirse y justificarse, en la tabla de descriptor de recursos solicitados, al igual que el resto de los recursos solicitados por cada ítem.

| ITEM | GASTOS ELEGIBLES | OBJETIVO / HITO/ ACTIVIDAD ASOCIADA | DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN |
|------|------------------|--|---|
| | Honorarios | OE N° 1 / H N°1 / A1 OE N° 1 / H N°3 / A1 OE N° 1 / H N°4 / A1 OE N° 1 / H N°4 / A2 OE N° 1 / H N°4 / A3 OE N° 2 / H N°1 / A1 OE N° 2 / H N°1 / A4 OE N° 2 / H N°2 / A1 OE N° 2 / H N°3 / A1 OE N° 2 / H N°3 / A2 OE N° 2 / H N°3 / A3 OE N° 3 / H N°1 / A3 OE N° 3 / H N°2 / A1 OE N° 3 / H N°2 / A2 OE N° 3 / H N°2 / A3 OE N° 3 / H N°2 / A4 OE N° 4 / H N°1 / A2 | <p>Se contempla la contratación de profesionales externos bajo la modalidad de honorarios para apoyar funciones críticas del proyecto.</p> <p>Año 1: monto de \$300.000 destinado a servicios puntuales que aseguren accesibilidad y difusión (intérprete de lengua de señas, locutores, monitores). Estos apoyos permiten garantizar inclusión de grupos con discapacidad auditiva y una comunicación efectiva hacia actores comunitarios y académicos.</p> <p>Año 2: incorporación de dos profesionales jornada completa, quienes trabajarán en terreno con las 9 comunas priorizadas, apoyando la recolección de datos cuantitativos y cualitativos, la facilitación de talleres participativos y la sistematización de aprendizajes piloto. Se mantienen además los servicios de apoyo puntual del primer año.</p> <p>Año 3: se suma un tercer profesional a jornada completa, fortaleciendo la capacidad instalada para sistematizar y transferir el modelo hacia unidades académicas y actores territoriales.</p> <p>En total, los honorarios están directamente asociados a la ejecución de actividades nucleares del proyecto (diagnóstico territorial, diseño curricular, implementación piloto y transferencia del modelo).</p> |
| | Remuneraciones | OE N° 1 / H N°1 / A1 OE N° 1 / H N°3 / A1 OE N° 1 / H N°4 / A1 OE N° 1 / H N°4 / A2 | Se considera la contratación de un/a coordinador/a ejecutivo/a del proyecto con remuneración de \$2,2 |

| | | |
|--------------------------------------|--|---|
| | OE N° 1 / H N°4 / A3 OE N° 2 / H N°1 / A1 OE N° 2 / H N°1 / A4 OE N° 2 / H N°2 / A1 OE N° 2 / H N°3 / A1 OE N° 2 / H N°3 / A2 OE N° 2 / H N°3 / A3 OE N° 3 / H N°1 / A3 OE N° 3 / H N°2 / A1 OE N° 3 / H N°2 / A2 OE N° 3 / H N°2 / A3 OE N° 3 / H N°2 / A4 OE N° 4 / H N°1 / A2 | millones mensuales (incluyendo costo empresa). Año 1: jornada completa por 8 meses, dado que las actividades iniciales demandan instalación y diagnóstico. Años 2 y 3: jornada completa por 12 meses cada año, debido a la intensidad de la fase de implementación, monitoreo y transferencia. El rol de coordinación es estratégico: articula equipos académicos, administrativos y territoriales; asegura cumplimiento de cronogramas; gestiona recursos; y supervisa la calidad de entregables. Con esta función ejecutiva se garantizará la coherencia entre las actividades de investigación, docencia, vinculación y transferencia tecnológica que conforman el proyecto |
| <i>Transferencia a estudiantes</i> | OE N° 1 / H N°1 / A1 OE N° 3 / H N°1 / A1 OE N° 4 / H N°1 / A2 | Se contemplan transferencias directas a estudiantes en práctica profesional que apoyarán tareas de campo y gestión en distintas fases del proyecto. Cada año se financia un estudiante durante 3 meses, con un monto aproximado de M\$ 400, totalizando M\$ 1.200 en tres años. Las funciones de los estudiantes incluyen: levantamiento y procesamiento de datos en comunas priorizadas; apoyo en diseño e implementación de talleres participativos; asistencia en sesiones de gobernanza del Nodo UCSH Territorio; y colaboración en actividades de transferencia y capacitación del modelo. Esto contribuye no solo a la ejecución del proyecto, sino también al fortalecimiento de trayectorias formativas, ofreciendo a los estudiantes experiencia aplicada en vinculación territorial, innovación social y aprendizaje basado en la comunidad. |
| <i>Transferencias postdoctorales</i> | | |

| | | | |
|-----------|---|--|--|
| | Viáticos/Manutención | OE N° 1 / H N°1 / A2 OE N° 1 / H N°4 / A1 | <p>Se consideran gastos de alimentación asociados a salidas a terreno para la ejecución de diagnósticos y pilotos.</p> <p>Año 2: tres profesionales contratados a honorarios realizarán visitas técnicas a las 9 comunas del sector suroriente de la RM (La Pintana, Puente Alto, La Florida, entre otras), con un promedio de 18 salidas cada uno, totalizando 54 salidas. Cada salida contempla alimentación para jornada completa.</p> <p>Año 3: cuatro profesionales repetirán el ciclo, ampliando la cobertura territorial y aumentando a 72 salidas en total.</p> <p>En conjunto, los viáticos permiten asegurar condiciones mínimas de trabajo en terreno, garantizando la participación de estudiantes, académicos y actores comunitarios en talleres, entrevistas y misiones territoriales.</p> |
| Operación | <i>Arriendo de equipamiento y vehículos</i> | | |
| | <i>Arriendo de espacios</i> | | |
| | <i>Consultoría</i> | OE N° 1 / H N°2 / A1 OE N° 1 / H N°2 / A2 OE N° 1 / H N°2 / A3 OE N° 1 / H N°2 / A4 OE N° 4 / H N°1 / A3 OE N° 4 / H N°1 / A4 | <p>Se contempla la contratación de 2 consultorías especializadas:</p> <p>Consultoría 1 (Año 1): para apoyar el diseño del modelo de vinculación territorial de I+D+i+e, incluyendo benchmarking nacional e internacional, propuesta de gobernanza y validación metodológica. Duración estimada: 6 meses.</p> <p>Consultoría 2 (Año 2): para elaborar la guía de réplica del modelo y un sistema de mentoría interfacultades-comunidades, asegurando sostenibilidad y escalabilidad. Duración estimada: 4 meses.</p> <p>Ambas consultorías aportan conocimiento experto en innovación social, gobernanza universitaria y metodologías participativas, fundamentales para dotar de rigor al modelo. Se espera como producto</p> |

| | | |
|--|--|---|
| | | final un documento validado y guías metodológicas con aplicación directa en la UCSH y en los territorios priorizados. |
| <i>Material pedagógico y académico</i> | OE N° 1 / H N°3 / A2 OE N° 1 / H N°4 / A1 OE N° 1 / H N°4 / A2 OE N° 2 / H N°2 / A1 OE N° 2 / H N°3 / A1 OE N° 2 / H N°3 / A2 OE N° 2 / H N°3 / A3 | <p>Se incluyen recursos didácticos y materiales de apoyo para la participación activa de estudiantes, docentes y actores territoriales en talleres y pilotos curriculares.</p> <p>Año 1: talleres de codiseño curricular (OE 2/H2/A1) con 25 participantes promedio por sesión; se proyectan 6 talleres (150 participantes en total). Se financian materiales impresos, kits de escritura, dinámicas grupales y recursos audiovisuales.</p> <p>Año 2: apoyo didáctico para ejecución de pilotos (OE 1/H3/A2) y tres asignaturas piloto (OE 2/H3/A1, A2, A3), con 30 participantes promedio en 12 sesiones (360 personas). Se consideran guías de trabajo, instrumentos de evaluación y recursos visuales.</p> <p>Año 3: materiales para ejecución y sistematización del programa en territorio (OE 1/H4/A1-A2), con 30 participantes promedio en 10 talleres (300 personas). Incluye cuadernillos impresos, fichas de registro y recursos de apoyo digital.</p> <p>En total, se financian más de 20 talleres/sesiones con 810 personas participantes, asegurando pertinencia pedagógica y registro sistemático de resultados.</p> |
| <i>Materiales e insumos</i> | OE N° 1 / H N°1 / A3 OE N° 1 / H N°2 / A1 OE N° 1 / H N°2 / A2 OE N° 1 / H N°2 / A3 OE N° 1 / H N°2 / A4 OE N° 1 / H N°3 / A1 OE N° 1 / H N°4 / A1 OE N° 1 / H N°4 / A2 OE N° 4 / H N°1 / A4 | <p>Se incluyen insumos básicos y especializados para apoyar diagnósticos, talleres y sesiones de gobernanza.</p> <p>Año 1: materiales para análisis del diagnóstico territorial (OE 1/H1/A3), incluyendo papelería, impresión de informes preliminares y kits de trabajo para 9 comunas. Además, insumos para talleres de codiseño (OE 1/H2/A1-A4) con un estimado de 200 participantes en total.</p> |

| | | |
|------------------------------|--|--|
| | | <p>Año 2: recursos para monitoreo y evaluación (OE 1/H3/A1) con aplicación de instrumentos en 9 comunas y cerca de 300 participantes; se incluyen formularios impresos, ínsumos de registro y material de análisis.</p> <p>Año 3: materiales para ejecución territorial (OE 1/H4/A1–A2) y procesos de mentoría (OE 4/H1/A4), como carpetas, manuales impresos, afiches y kits de réplica.</p> <p>En total se proyectan más de 700 beneficiarios directos en talleres y sesiones, con distribución equitativa de materiales en cada comuna. Estos insumos permiten sostener dinámicas participativas y asegurar trazabilidad documental de resultados.</p> |
| <i>Movilización/Traslado</i> | OE N° 1 / H N°1 / A2 OE N° 1 / H N°1 / A3 OE N° 1 / H N°4 / A3 OE N° 2 / H N°2 / A1 OE N° 1 / H N°3 / A1 OE N° 1 / H N°3 / A2 OE N° 2 / H N°3 / A3 | <p>Se contemplan traslados dentro de la Región Metropolitana para estudiantes, académicos y profesionales del proyecto.</p> <p>Año 1: 18 traslados colectivos para diagnóstico y talleres (OE 1/H1/A2–A3), con participación promedio de 25 personas cada uno (450 traslados individuales).</p> <p>Año 2: 15 traslados asociados a implementación de pilotos curriculares y de gobernanza (OE 2/H2/A1; OE 1/H3/A1–A2), con 30 personas promedio (450 traslados individuales).</p> <p>Año 3: 12 traslados vinculados a evaluación de asignaturas piloto y transferencia territorial (OE 2/H3/A3; OE 1/H4/A3), con 30 personas promedio (360 traslados individuales).</p> <p>En total se financiarán 45 traslados colectivos, equivalentes a cerca de 1.260 traslados individuales, asegurando cobertura en las 9 comunas priorizadas. Los traslados son esenciales para viabilizar la presencia territorial, garantizar participación comunitaria y dar cumplimiento a las fases de</p> |

| | | |
|------------------------------------|--|---|
| | | diagnóstico, implementación y transferencia. |
| <i>Seguros bienes</i> | | |
| <i>Seguros personales</i> | OE N° 1 / H N°1 / A2 OE N° 1 / H N°1 / A3 OE N° 1 / H N°4 / A1 OE N° 1 / H N°4 / A3 OE N° 2 / H N°2 / A1 OE N° 2 / H N°3 / A1 OE N° 2 / H N°3 / A2 OE N° 2 / H N°3 / A3 OE N° 4 / H N°1 / A4 | <p>Se proyecta la contratación de seguros de accidentes personales para cubrir a estudiantes, académicos y profesionales que participen en terreno.</p> <p>Año 2: se aseguran 3 profesionales contratados a honorarios más un promedio de 90 participantes (estudiantes y actores comunitarios) en talleres de gobernanza y codiseño, totalizando 93 personas cubiertas.</p> <p>Año 3: se amplía la cobertura a 4 profesionales contratados más 120 participantes en actividades de transferencia y evaluación, totalizando 124 personas cubiertas.</p> <p>En conjunto, los seguros garantizan protección a más de 200 personas participantes en actividades territoriales a lo largo del proyecto. Este gasto es indispensable para resguardar la integridad física de los involucrados y cumplir con estándares de seguridad y responsabilidad institucional.</p> |
| <i>Servicio de correspondencia</i> | | |
| <i>Servicios básicos</i> | | |
| <i>Servicios de Alimentación</i> | OE N° 1 / H N°1 / A2 OE N° 1 / H N°1 / A3 OE N° 1 / H N°4 / A1 OE N° 2 / H N°2 / A1 | <p>Se contemplan servicios de coffee break y colaciones para las actividades participativas desarrolladas en las 9 comunas del sector suroriente de la RM.</p> <p>Año 1: se prevén 25 actividades (diagnóstico y talleres iniciales), cada una con 25 participantes promedio, totalizando 625 servicios de coffee.</p> <p>Año 2: se financian 25 actividades adicionales (codiseño curricular y pilotos), con 30 participantes promedio, totalizando 750 servicios.</p> <p>Año 3: se consideran 25 actividades (transferencia y sistematización), con 30 participantes promedio,</p> |

| | | | |
|--|---|--|--|
| | | | totalizando 750 servicios. |
| | | | En tres años, se entregarán 2.125 servicios de coffee/colación, asegurando condiciones básicas de participación, hospitalidad y permanencia de estudiantes, académicos y actores comunitarios en jornadas de 3 a 4 horas. |
| | <i>Servicios de acreditación</i> | | |
| | <i>Servicios de apoyo académico y de capacitación</i> | | |
| | <i>Servicios audiovisuales y de comunicación</i> | OE N° 1 / H N°1 / A2 OE N° 1 / H N°1 / A3 | <p>Se proyecta la contratación de servicios audiovisuales profesionales para asegurar registro, comunicación y difusión del proyecto.</p> <p>Año 1: transmisión vía streaming de un evento de lanzamiento con 100 asistentes presenciales y hasta 300 visualizaciones online. Registro audiovisual de 10 talleres participativos realizados en terreno (diagnóstico y validación).</p> <p>Año 3: transmisión y registro de un evento de cierre y transferencia con 150 asistentes presenciales y más de 500 visualizaciones online, más registro audiovisual de 8 actividades de sistematización y réplica.</p> <p>En total, se generarán 2 transmisiones masivas y 18 registros audiovisuales de actividades clave, insumos que permitirán visibilizar los resultados y disponer de material para formación y réplica institucional</p> |
| | <i>Servicios de mantenimiento y reparación</i> | | |
| | <i>Servicios de suscripción y acceso</i> | OE N° 1 / H N°3/ A3 OE N° 1 / H N°3/ A4 | <p>Se incluyen suscripciones a plataformas digitales necesarias para la gestión, análisis y comunicación de resultados del proyecto.</p> <p>Año 1: licencias para Qualtrics (encuestas y procesamiento de datos), Canva y Miro (diseño y trabajo colaborativo).</p> <p>Año 2: suscripción a Power BI para visualización de datos de pilotos curriculares y misiones territoriales.</p> |

| | | | |
|----------------------|---|---|--|
| | | | <p>Año 3: renovación de licencias y soporte para la sistematización final.</p> <p>En total, se financiarán 4 plataformas digitales durante 36 meses, con acceso para el equipo central y hasta 15 usuarios institucionales.</p> <p>Estas herramientas son críticas para garantizar recolección de datos confiable, diseño de materiales gráficos y comunicación profesional de resultados.</p> |
| | <p><i>Servicios y productos de difusión</i></p> | <p>OE N° 1/ H N°1/ A2 OE N° 1/ H N°1/ A3</p> | <p>Se contempla el diseño e impresión de materiales corporativos y de difusión de resultados.</p> <p>Año 1: impresión de 500 afiches y 1.000 trípticos para convocatoria y difusión de talleres de diagnóstico y validación.</p> <p>Año 2: diseño y producción de 500 guías metodológicas y 300 carpetas institucionales para acompañar procesos de pilotos curriculares y misiones.</p> <p>Año 3: impresión de 1.000 ejemplares de informe de sistematización y guías de réplica, junto a 500 afiches de cierre.</p> <p>En tres años, se producirán más de 3.800 materiales impresos y digitales, que permiten garantizar la visibilidad del proyecto, facilitar la apropiación comunitaria e institucional y proyectar la replicabilidad del modelo.</p> |
| | <p><i>Tasas y patentes</i></p> | | |
| <p>Bienes</p> | <p><i>Bienes inmuebles y terrenos</i></p> | | |
| | <p><i>Desarrollo de softwares</i></p> | <p>OE N° 4/ H N°1/ A3 OE N° 4/ H N°3/ A1 OE N° 4/ H N°3/ A2</p> | <p>Se financiará el desarrollo de soluciones digitales que permitan la sostenibilidad y replicabilidad del modelo.</p> <p>OE N° 4/ H N°1 / A3: creación de una plataforma digital para el seguimiento y réplica del modelo, con módulos de carga de experiencias, acceso a documentos y visualización de resultados. Se proyecta una inversión de M\$32.519 en el segundo año.</p> |

| | | |
|--|--|--|
| | | <p>OE N° 4 / H N°3 / A1 y A2: diseño de un software de gestión de indicadores de impacto territorial, con tableros dinámicos e integración de datos institucionales y comunitarios. Se contempla una inversión equivalente en el tercer año.</p> <p>En total, se desarrollarán 2 sistemas digitales complementarios que garantizarán trazabilidad, transparencia y la posibilidad de escalar el modelo a otras facultades y territorios.</p> |
| | <p><i>Equipamiento audiovisual, computacional y de información</i></p> | <p>OE N° 1 / H N°1/ A4 OE N° 1 / H N°2/ A1 OE N° 1 / H N°2/ A2 OE N° 1 / H N°2/ A3 OE N° 1 / H N°2/ A4 OE N° 1 / H N°4/ A2</p> <p>OE N° 1 / H N°3/ A3 OE N° 1 / H N°3/ A4</p> <p>Este ítem permitirá dotar al proyecto de los equipos necesarios para procesar, sistematizar y difundir información.</p> <p>OE N° 1 / H N°1 / A4: adquisición de 4 notebooks, 2 tablets, 1 impresora multifuncional y 1 proyector, destinados al equipo ejecutivo y a talleres en terreno.</p> <p>OE N° 1 / H N°2 / A1-A4: uso de este equipamiento en el diseño participativo del modelo, con software y hardware actualizado.</p> <p>OE N° 1 / H N°3 / A3-A4 y OE N° 1 / H N°4 / A2: soporte tecnológico para sistematización y capacitación. Se considera una inversión de M\$3.300 anuales (M\$9.900 en tres años), asegurando equipamiento disponible y actualizado durante toda la implementación.</p> |
| | <p><i>Equipamiento e instrumental de apoyo</i></p> | |
| | <p><i>Mobiliario y alhajamiento menor</i></p> | <p>Se prevé la compra de mobiliario para la oficina del proyecto, donde trabajará el equipo central de profesionales y estudiantes en práctica.</p> <p>El mobiliario contempla 5 estaciones de trabajo completas (escritorios, sillas ergonómicas y archivadores), además de una mesa de reuniones con capacidad para 8 personas.</p> <p>Se proyecta un gasto de M\$1.000 en el primer año, M\$2.000 en el segundo y</p> |

| | | | |
|-------|--|--|--|
| | | | M\$3.000 en el tercero, totalizando M\$6.000. Este mobiliario es esencial para el funcionamiento operativo del proyecto, la organización de documentos y el trabajo colaborativo del equipo interdisciplinario. |
| | <i>Soporte informático y bases de datos</i> | | |
| | <i>Vehículos</i> | | |
| Obras | <i>Obra nueva</i> | | |
| | <i>Ampliación</i> | | |
| | <i>Alteración</i> | | |
| | <i>Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño</i> | | |

X. ANEXOS

CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|---|------------------------|-------------------------------------|
| Opazo | Carvajal | Héctor Francisco |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| hopazo@ucsh.cl | +56 938694716 | Director Investigación e Innovación |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 44 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|---|---|--------|------------------|
| Profesor Educación Diferencial | Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación | Chile | 2004 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Doctor en Educación | Universidad Autónoma de Madrid | España | 2015 |
| Máster en Calidad y Mejora de la Educación | Universidad Autónoma de Madrid | España | 2009 |
| Licenciado en Educación | Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación | Chile | 2004 |

CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|---|------------------------|-----------------------------|
| Cavieres | Higuera | Héctor |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| hcavieres@ucsh.cl | | Vicerrector Académico |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 44 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|----------------------------------|----------------------|-------|------------------|
| Psicólogo | Universidad de Chile | Chile | 2003 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Licenciado en psicología | Universidad de Chile | Chile | 2002 |
| Doctor en psicología | Universidad de Chile | Chile | 2010 |

CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|---|------------------------|-----------------------------------|
| Canelo | Pino | Ximena Carolina |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| xcanelo@ucsh.cl | 569 3869 4715 | Directora de Calidad y Desarrollo |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 44 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|--|----------------|------------------|
| Psicóloga | Pontificia Universidad Católica de Chile | Chile | 1995 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| PhD in Educational Leadership and Policy | The University of Texas at Austin | Estados Unidos | 2020 |
| Master of Arts in Women and Gender Studies | The University of Texas at Austin | Estados Unidos | 2005 |
| Master of Arts in Latin American Studies | The University of Texas at Austin | Estados Unidos | 2004 |

CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|---|------------------------|-----------------------------------|
| De Ferari | Correa | Francisco José |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| fdeferari@ucsh.cl | +56994430172 | Director Vinculación con el medio |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 44 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|---|-----------------------------|--------|------------------|
| Licenciatura en filosofía | Universidad Alberto Hurtado | Chile | 2008 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Doctor en Derechos Humanos | Universidad de Deusto | España | 2025 |
| Máster Ética para la construcción social | Universidad de Deusto | España | 2021 |
| Magíster Ética social y desarrollo humano | Universidad Alberto Hurtado | Chile | 2016 |

CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|---|------------------------|-----------------------------|
| Celis | Bravo | Gonzalo Alexis |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| gcelisb@ucsh.cl | | Director de Docencia |
| JÓRNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 44 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|----------------------------------|-------------|-------|------------------|
| Profesor de Castellano | UCSH | Chile | 2002 |
| | | | |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Magíster en Educación | USACH | Chile | 2005 |
| | | | |

CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|---|------------------------|---|
| Pallauta | Guzmán | Matías Joshua Josué |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| mpallauta@ucsh.cl | - | Profesional de Sistematización y Estudios |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 44 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|----------------------------------|--------------------------------------|-------|------------------|
| Sociólogo | Universidad Católica Silva Henríquez | Chile | 2023 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| | | | |
| | | | |

CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|---|-------------------------------|------------------------------------|
| Infante | Fernández | Luis Alberto |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| linfantef@ucsh.cl | 224601100 | Jefe de Investigación |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 44 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|---|--------------------------------|-------------|--------------------------|
| Diseñador Gráfico | Universidad Diego Portales | Chile | 2006 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Máster en tecnologías de la información y la comunicación para la educación | Universidad Autónoma de Madrid | España | 2011 |
| | | | |

CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|---|------------------------|---|
| Armijo | Garrido | Lorena Macarena |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| larmijog@ucsh.cl | 22.4431429 | Directora Escuela de Investigación y Postgrado de la Fac. Cs Sociales y Jurídicas |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 44 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|----------------------------------|-------------------------|--------|------------------|
| Socióloga | Universidad de Chile | Chile | 2005 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Magister en Gobierno | Universidad de Chile | Chile | 2003 |
| Doctora en Sociología | Universidad Complutense | España | 2015 |

CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|---|------------------------|--|
| González | Orellana | Tomás Orlando |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| tgonzalez@ucsh.cl | (2)2460_1952 | Profesional de Aseguramiento de la Calidad |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 44 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|---|----------------------|-------|------------------|
| Sociólogo | UCSH | Chile | 2021 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Magíster en Educación con mención en Currículum y Comunidad Educativa | Universidad de Chile | Chile | 2024 |
| | | | |

CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|---|-------------------------------|--|
| Rodríguez | Ponce | Kai Juju |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| krodriguezp@gmail.com | 1501 | Profesional de Investigación y Transferencia |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 44 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|--------------------------------------|-------------|--------------------------|
| Socióloga | Universidad católica Silva Henríquez | Chile | 2020 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| | | | |
| | | | |

CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|---|-------------------------------|--------------------------------------|
| Pacheco | Sánchez | Francisca Antonia |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| fpachecos@ucsh.cl | 22 460 1501 | Profesional de Formación en I+inECTT |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 44 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|----------------------------------|--------------------------------------|-------|------------------|
| Socióloga | Universidad Católica Silva Henríquez | Chile | 2020 |
| | | | |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| | | | |
| | | | |

CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|---|-------------------------------|------------------------------------|
| Cuadros | Jiménez | Olga Elena |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| ocuadros@ucsh.cl | 2279550532 | Académica Investigadora |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 44 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|----------------------------------|--|----------|------------------|
| Psicóloga | Universidad de Antioquia | Colombia | 2002 |
| | | | |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Magíster en Educación | Universidad de Antioquia | Colombia | 2009 |
| Doctora en Psicología | Pontificia Universidad Católica de Chile | Chile | 2016 |

CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|---|------------------------|--|
| Guerra | Zamora | Paula Francisca |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| pguerra@ucsh.cl | 27950532 | Directora Centro de Investigación para la Transformación Socioeducativa (CITSE) Facultad de Educación. UCSH |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 44 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|---|--|-------|------------------|
| Psicóloga | Universidad de Valparaíso | Chile | 2003 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Magíster en psicología mención psicología educacional | Pontificia Universidad Católica de Chile | Chile | 2008 |
| Doctora en Ciencias de la Educación | Pontificia Universidad Católica de Chile | Chile | 2013 |

CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|---|-------------------------------|---|
| Guajardo | Abarca | Karin |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| kguajardo@ucsh.cl | 227950578 | Coordinadora Área de Sistematización y Evaluación |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 44 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|---|--------------------------------------|-------|---------------|
| Licenciada en Sociología | Universidad Católica Silva Henríquez | Chile | 2018 |
| | | | |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Magíster en Diseño y Análisis de encuestas sociales | Pontificia Universidad Católica | Chile | 2021 |
| | | | |

CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|---|------------------------|---|
| Gutiérrez | Rojas | Cristian Gabriel |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| cgutierrez@ucsh.cl | 22 24601490 | Decano Facultad de Ingeniería y Empresa |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 44 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|----------------------------------|----------------------------------|--------|------------------|
| Ingeniero Comercial | P. Universidad Católica de Chile | Chile | 2003 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Máster en Políticas Públicas | U. Adolfo Ibáñez | Chile | 2008 |
| Master en Economía | U. Complutense de Madrid | España | 2014 |
| Doctor en Economía | U. Complutense de Madrid | España | 2018 |

CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|---|------------------------|------------------------------|
| Villagra | Bravo | Carolina Pilar |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| cvillagrab@ucsh.cl | +56 2 27950507 | Decana Facultad de Educación |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|--------------------------------|--------|------------------|
| Profesora de Educación General Básica | Universidad Católica de Temuco | Chile | 2003 |
| Licenciada en Educación | Universidad Católica de Temuco | Chile | 2003 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Doctora en Formación del Profesorado | Universidad de Extremadura | España | 2019 |
| Magíster en Educación con mención Evaluación Educacional | Universidad de La Frontera | Chile | 2006 |

CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|--|------------------------|---|
| Castillo | Guenul | Marcia Lorena |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| mcastillo@ucsh.cl | +56997084385 | Decana (i) Facultad de Ciencias de la Salud |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 44 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|---|------------------------------|-------|------------------|
| Bioquímico | Universidad Austral de Chile | Chile | 1998 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Licenciatura en Bioquímica | Universidad Austral de Chile | Chile | 1998 |
| Magíster en Educación Superior. Mención Docencia Universitaria | Universidad Arturo Prat | Chile | 2012 |

CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|--|------------------------|--|
| Fernández | Labbé | Juan Gabriel |
| Correo Electrónico Institucional | Teléfono Institucional | Cargo Actual En Institución |
| jfernandezl@ucsh.cl | 224778154 | Académico-Investigador Profesor Titular |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 44 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|-----------------------------------|--------|------------------|
| Sociólogo | P. Universidad Católica | Chile | 2002 |
| Licenciado en Sociología | P. Universidad Católica | Chile | 2002 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Master en Metodología de la Investigación Social | Universidad Complutense de Madrid | España | 2011 |
| Doctorado en Sociología | Universidad Complutense de Madrid | España | 2015 |

CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|---|------------------------|---|
| Lillo | Urzúa | Paloma Michel |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| plillou@ucsh.cl | 979115940 | Académico planta ordinaria Escuela de Kinesiología |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 44 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|----------------------------------|----------------------|-------|------------------|
| Kinesióloga | UMCE | CHILE | 2016 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Magíster en Fisiología | Universidad de Chile | CHILE | 2020 |

CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|---|------------------------|--|
| Alarcón | Bustos | Yasna Victoria |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| yalarcon@ucsh.cl | 232241905 | Analista Financiera - Unidad De Desarrollo Estratégico |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 44 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|---|---|-------|------------------|
| Ingeniera de Ejecución en Gestión Pública | Universidad Academia de Humanismo Cristiano | CHILE | 2004 |
| Contador General con Mención en Computación | Centro de Formación Técnica Diego Portales | CHILE | 1993 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| | | | |
| | | | |

CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|---|-------------------------------|------------------------------------|
| Atal | Pacheco | Denisse Andrea |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| <u>datalp@ucsh.cl</u> | 5 460 1904 | ANALISTA DE INTELIGENCIA DE DATOS |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 44 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|---------------------------------------|-------|------------------|
| Ingeniera Industrial | Universidad Tecnológica Metropolitana | Chile | 2014 |
| | | | |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Magister en Análisis de Datos para la Inteligencia de Negocios | Universidad Central de Chile | Chile | 2023 |
| | | | |

Referencias bibliográficas

Aramburuzabala, P., McIlrath, L. y Opazo, H. (Eds.). (2019). *Embedding Service Learning in European Higher Education: Developing a Culture of Civic Engagement*. London: Routledge.

Ashida, A. (2023). El rol de la educación superior en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En: Urata, S., Kuroda, K., Tonegawa, Y. (eds.) *Disciplinas de Desarrollo Sostenible para la Humanidad. Serie Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Springer, Singapur. https://doi.org/10.1007/978-981-19-4859-6_5

Chankseliani M, McCowan T. (2021). Higher education and the Sustainable Development Goals. *High Educ.* doi: 10.1007/s10734-020-00652-w.

Galdos, M., Ramírez, M., y Villalobos, P. (2020). *El rol de las universidades en la era de los objetivos de desarrollo sostenible*.

Gobierno de Chile. (2022). *Estrategia de Chile para la implementación de la agenda 2030*. https://www.chileagenda2030.gob.cl/storage/docs/Estrategia_de_Implementacion_Agenda2030.pdf

Gobierno de Santiago. (2024). *Estrategia Regional de Desarrollo 2024-2035*. https://www.gobiernosantiago.cl/wp-content/uploads/2024/07/ERD-RM_2035.pdf

International Association for Research on Service-Learning and Community Engagement. (2025). *Board of Directors*. <https://www.iarslce.org/board>

Mazzucato, M. (2021). *Mission Economy: A Moonshot Guide to Changing Capitalism*. London: Allen Lane.

Naciones Unidas. (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*.

Gobierno Regional Metropolitano de Santiago (2024). *Estrategia Regional de Desarrollo 2024-2035: Región Metropolitana de Santiago*. Gobierno Regional Metropolitano de Santiago. https://www.gobiernosantiago.cl/wp-content/uploads/2024/07/ERD-RM_2035.pdf

Universidad Católica Silva Henríquez. (2020a). *Estatutos generales* (Res. N.º 2020/007). https://www.ucsh.cl/assets/uploads/2021/11/Estatutos_Generales_2020.pdf

Universidad Católica Silva Henríquez. (2020b). *Política de aseguramiento de la calidad: Universidad Católica Silva Henríquez* (Res. N.º 2020/085). Universidad Católica Silva Henríquez: *Politica_Aseguramiento_Calidad-1.pdf*

Universidad Católica Silva Henríquez. (2020c). *Informe Anual de Vinculación con el Medio 2020*. <https://www.ucsh.cl/assets/uploads/2023/08/Informe-anual-de-VCM-UCSH-2020.pdf>

Universidad Católica Silva Henríquez. (2021a). *Plan de Desarrollo Estratégico 2021-2025: PDE-2021-2025-2.pdf*

Universidad Católica Silva Henríquez. (2021b). *Informe Anual de sistema de seguimiento y evaluación*. https://www.ucsh.cl/assets/uploads/2022/06/Informe_anual_SiSE_2021.pdf

Universidad Católica Silva Henríquez. (2022). *Informe Anual de Vinculación con el Medio*. <https://www.ucsh.cl/assets/uploads/2023/06/Informe-VCM-2022.pdf>

Universidad Católica Silva Henríquez. (2023). *Modelo de formación: Universidad Católica Silva Henríquez* (Res. N.º 2023/033). Universidad Católica Silva Henríquez: *Modelo_Formacion_UCSH_2023.pdf*

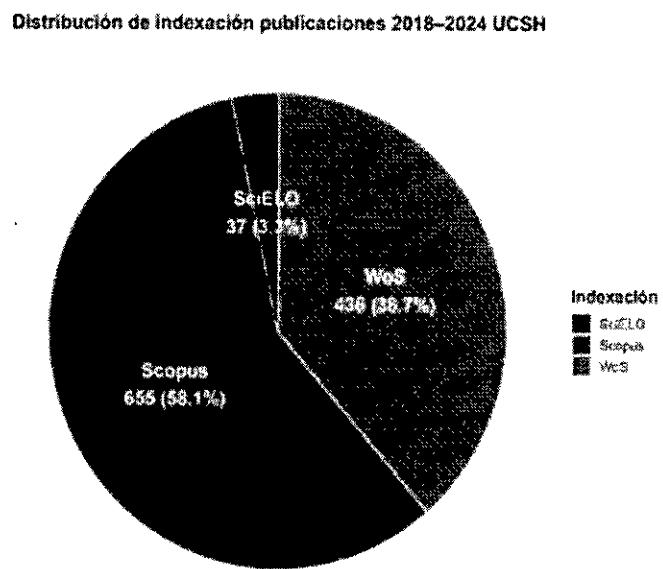
Universidad Católica Silva Henríquez. (2024a). *Política de investigación, innovación, emprendimiento, creación artística y transferencia tecnológica* (Res. N.º 2024/035). Universidad Católica Silva Henríquez: *Politica_Investigacion_Innovacion_Emprendimiento_Creacion_Transferencia.pdf*

Universidad Católica Silva Henríquez. (2024b). *Política de vinculación con el medio* (2.º proceso de actualización, Res. N.º 2024/029). Universidad Católica Silva Henríquez: *Politica_Vinculacion_con_el_Medio.pdf*

Zavaleta Robles , M. E., Rojas Cabeza , J. F., Marroquín , J. M., Salguero , S. K. y Cienfuegos , Y. B. (2021). *Diagnóstico de la contribución de las IES en El Salvador : al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible <ODS>*. Universidad Pedagógica de El Salvador.

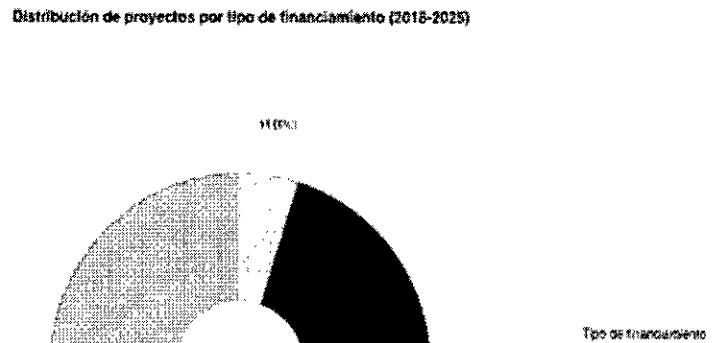
Tablas y Gráficos:

Gráfico 1.



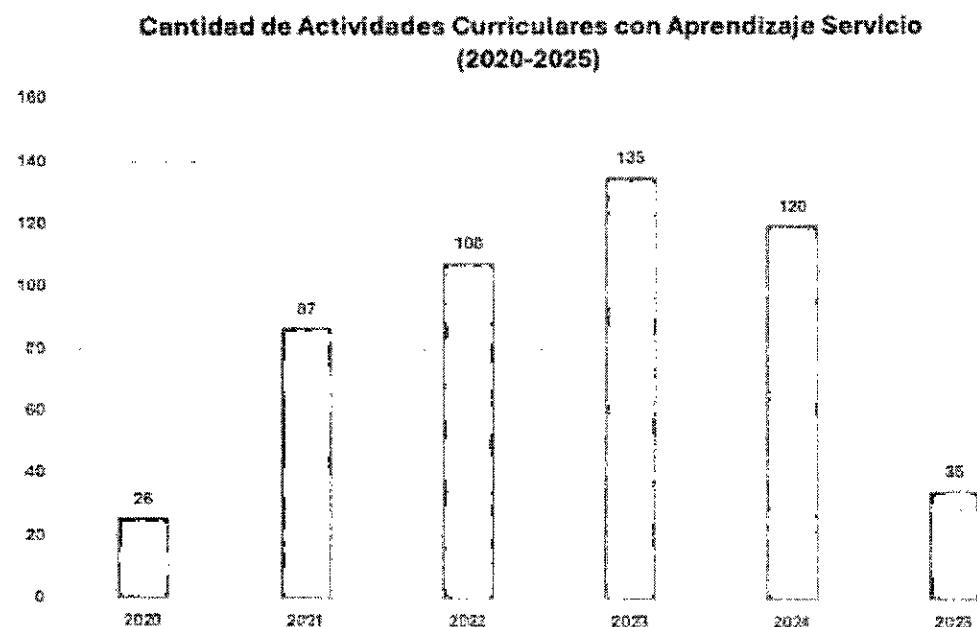
Elaboración propia.

Gráfico 2.



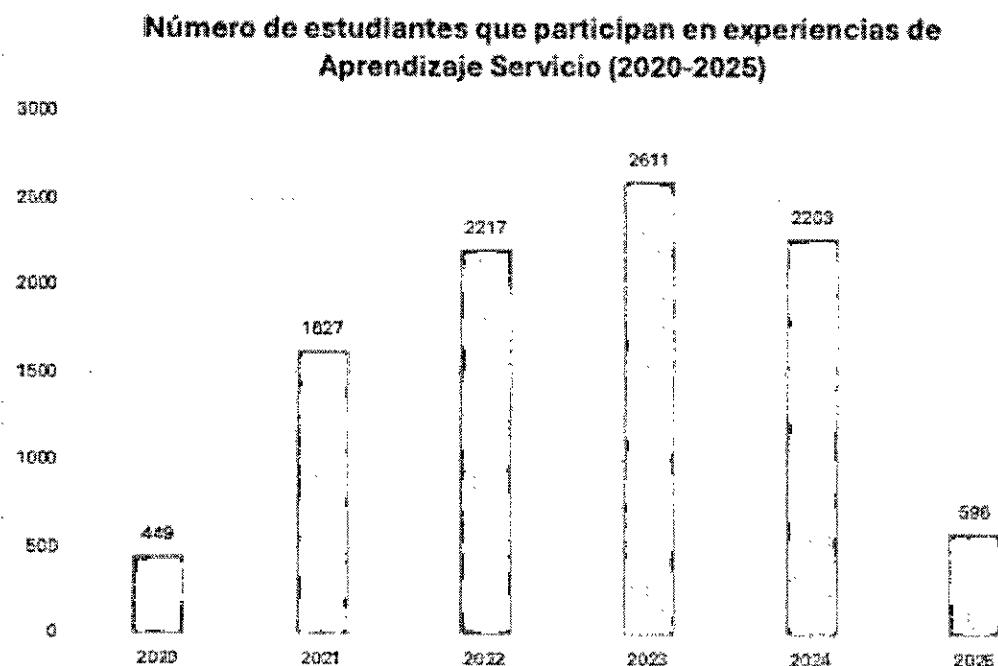
Elaboración propia.

Gráfico 3.



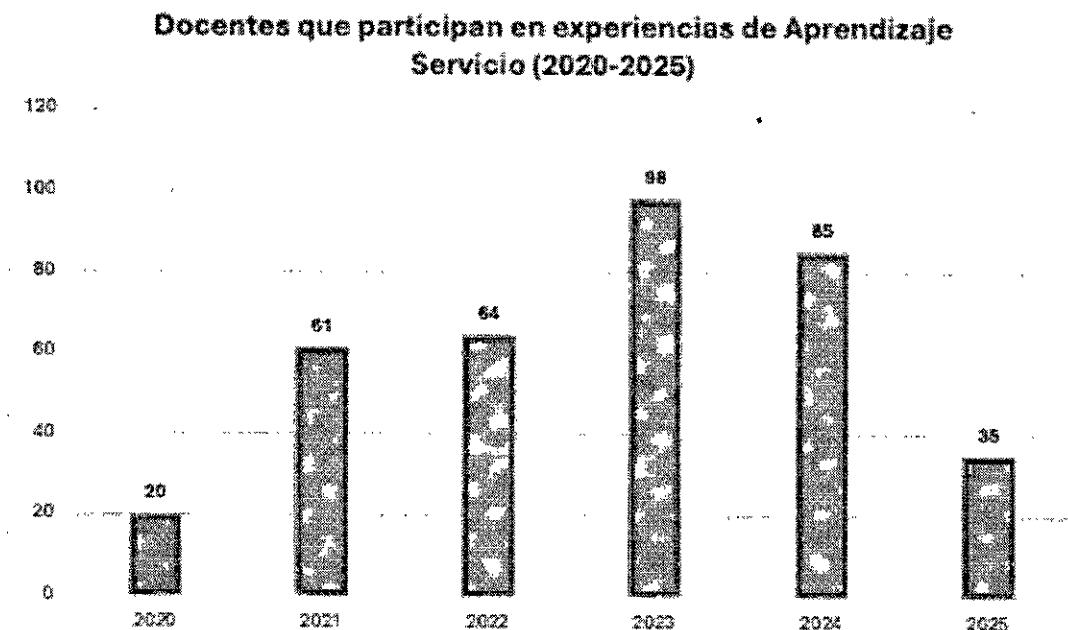
Elaboración propia.

Gráfico 4.



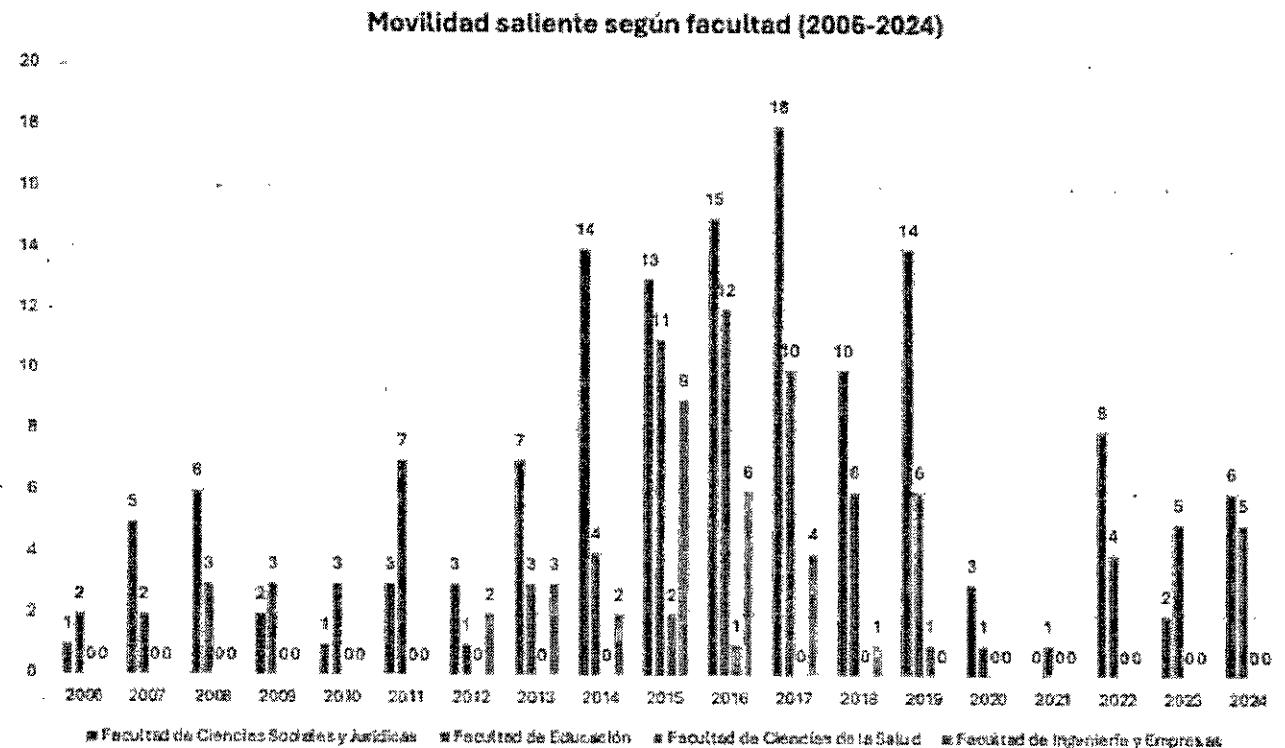
Elaboración propia.

Gráfico 5.



Elaboración propia.

Gráfico 6.



Elaboración propia.

Tabla 1. Total de convenios según tipo

| Tipo de Convenio | N | % |
|-----------------------------|----|-------|
| Convenio Marco | 49 | 59,04 |
| Convenio Específico | 32 | 38,55 |
| Memorándum de Entendimiento | 2 | 2,41 |
| Total | 83 | 100% |

Elaboración propia.